

**MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL DE OBRAS**

**I. CONDICIONES PARTICULARES DEL PLIEGO DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL DE OBRAS.
LPI-GADC-2024-838**

SECCIÓN I: DATOS DEL PROCESO Y CONVOCATORIA.....	3
1.1 Datos Del Proceso	3
1.2 Convocatoria	3
SECCIÓN II: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	6
2.1. Objeto de la contratación.....	6
2.2. Presupuesto referencial.....	6
2.3. Especificaciones técnicas	49
2.4. Planos del proyecto	50
2.6. Observaciones	50
SECCION III: CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO	55
3.1. Cronograma del procedimiento:	55
3.2. Vigencia de la oferta.....	55
3.3. Precio de la oferta.....	55
3.4 Forma de presentar la oferta.....	55
3.5. Plazo.....	56
3.6 Hitos de cumplimiento Obligatorio	57
3.7 Alcance del precio de la oferta:	58
3.8 Forma de pago.....	59
3.8.1 Anticipo	59
3.9 Procedimiento para entrega de planillas de obra y equipamiento.....	60
3.10 Discrepancias	61
3.11 Mediciones	61
3.12 Reajuste de Precios correspondiente “PRESUPUESTO 1: OBRAS CIVILES”	61
3.13 Subcontratación:	62
3.14 Recepción.....	63
3.14.1 Recepciones parciales:	63
SECCIÓN IV: VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	64
4.1. Verificación de las ofertas:	64
4.1.1 Integridad de las ofertas:.....	65
4.1.2 Equipo mínimo:.....	65
4.1.3. Personal técnico mínimo:	68
4.1.4. Experiencia general y específica mínima del oferente:	71
4.1.5. Experiencia mínima del personal técnico.....	76
4.1.6 Parámetros Generales De Evaluación De Experiencias En Procesos De Contratación De Obras	85
4.1.7 Patrimonio: (Aplicable a personas jurídicas)	89
4.1.8. Metodología y cronograma de ejecución del proyecto:.....	91

4.1.8.1 Metodología de ejecución de la obra:	91
4.1.8.2 Cronograma de ejecución de la obra:	92
4.1.9 Información financiera de referencia:	92
4.1.10 Análisis de precios unitarios:	93
4.1.11 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta:	94
4.2 Evaluación por puntaje:	96
SECCIÓN V: OBLIGACIONES DE LAS PARTES	97
5.1. Obligaciones para la aplicación de Transferencia de Tecnología:	97
5.2 Obligaciones del contratista:	105
5.3 Obligaciones de la contratante:	108
5.3.1 Obligaciones del contratante en la aplicación de transferencia de tecnología:	109
5.3.1 Multas:	109
5.4. Ejecución del contrato:	111
5.4.1. Inicio, planificación y control de obra:	111
5.5 Garantías:	111
5.6 Vigencia Tecnológica:	115
5.6.1 Mantenimientos Preventivos Y Correctivos	115
5.7 Administrador Del Contrato.	115

SECCIÓN I: DATOS DEL PROCESO Y CONVOCATORIA

1.1 Datos Del Proceso

Código de Proceso:	LPI-GADC-2024-838
Objeto de Contratación:	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE BAÑOS
Área Requirente:	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA
Estudios Realizados por:	CONSULTORÍA CONSORCIO FGH
Monto:	\$ 7.431.041,32(NO INCLUYE IVA)
Monto en letras	SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUARENTA Y UN DÓLARES CON 32/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)
Partida:	No. 7.3.38.5.01.08.01 CONSTRUCCIÓN DE HOSPITALES
CPC:	No. 541290311 DENOMINADA “SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE HOSPITALES

1.2 Convocatoria

Se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación, legalmente capaces para contratar y que estén domiciliadas en el Ecuador a la firma del contrato, de conformidad a lo determinado en la Ley de Compañías, a que presenten sus ofertas para la **CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE BAÑOS**, sin limitación con respecto al origen o nacionalidad de los participantes.

La presente contratación comprende: 1. Construcción de obra civil; 2. Provisión de equipamiento (equipo médico, instrumental, ambulancia y mobiliario); 3. Servicios de instalación de equipamiento; 4. Pruebas y puesta en servicio.

El oferente que al que se adjudicare el contrato, en forma previa a la suscripción del mismo, deberá estar domiciliado en el Ecuador, de conformidad con la Ley de Compañías. Si el adjudicatario fuese una asociación o consorcio, todos sus integrantes deberán cumplir el requisito anterior.

El oferente que resulte adjudicado, en forma previa de la suscripción del contrato, deberá estar habilitado en el Registro Único de Proveedores (RUP), en función del procedimiento estipulado en el artículo 20 del REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

El presupuesto referencial es de **\$ 7.431.041,32(SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUARENTA Y UN DÓLARES CON 32/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato en su totalidad es de **360 días (TRESCIENTOS SESENTA DIAS)**.

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en la página web institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca (<https://www.cuenca.gob.ec/>),
2. Los interesados podrán formular preguntas, para lo cual deberán observar los términos establecidos en el cronograma del proceso para el efecto a través de un oficio dirigido a la máxima autoridad o su delegado con la firma de responsabilidad del oferente, entregado de manera digital a las siguientes direcciones electrónicas jlcarreira@cuenca.gob.ec y/o fxandrade@cuenca.gob.ec , o de manera física a la siguiente dirección: oficinas de la UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS QUE FUNCIONA EN EL EDIFICIO GONZALEZ en la dirección REMIGIO TAMARIZ SN ENTRE REMIGIO ROMERO Y ALFONSO BORRERO, CUENCA - ECUADOR. La Comisión Técnica designada para el caso absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término de 3 días subsiguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones. Si hubiere ampliación del término para presentar la oferta, en forma justificada y razonada, se publicará en la página web institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cuenca (<https://www.cuenca.gob.ec/>).
3. La oferta se deberá presentar de conformidad con el numeral 3.4 de este documento.
4. Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante, dentro del término mínimo de dos (2) días o máximo de cinco (5) días, contados a partir de la fecha de notificación. El pedido de convalidación será notificado a todos los oferentes, a través de los correos electrónicos declarados por los oferentes en el formulario “1.2 Datos generales del oferente.”
5. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará en las oficinas de la UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS QUE FUNCIONA EN EL EDIFICIO GONZALEZ dirección REMIGIO TAMARIZ S/N ENTRE REMIGIO ROMERO Y ALFONSO BORRERO, de esta ciudad de CUENCA-ECUADOR, en la fecha señalada en el cronograma del proceso.
6. Una vez adjudicado el contrato y previo a la suscripción del mismo, el proveedor deberá encontrarse habilitado en el Registro Único de Proveedores. Esta obligación se extiende a todos los integrantes de una asociación o consorcio, si éstos fuesen el adjudicatario.
7. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación. No existirá adjudicaciones parciales del contrato.
8. La presente contratación SÍ contempla la aplicación del sistema de reajuste de precios únicamente al presupuesto de obra civil.

9. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, conforme lo dispone el artículo 86 y 86.1 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
10. La fecha estimada de adjudicación se encuentra publicada en el cronograma del proceso, que forma parte del pliego.
11. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria

Nombre de la partida	Numero de la partida	Valor de la partida
CONSTRUCCIÓN DE HOSPITALES	No. 7.3.38.5.01.08.01	\$7.479.926,82

12. El artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública señala: “*Contratos Financiados con Prestamos y Cooperación internacional. – En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de las cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables proveniente de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observara lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley*”.

En tal sentido, la presente Licitación Pública Internacional de Obra **CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE BAÑOS** se regirá por el Contrato de Préstamo suscrito entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca y la Corporación Andina de Fomento - CAF y por el presente pliego con sujeción a la ley ecuatoriana, de conformidad con lo establecido en los numerales 34. Y 34.2, literal A., de las Condiciones Generales del Contrato de Préstamo; pliego que ha sido analizado por el organismo de crédito.

13. El GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUENCA se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Cuenca, 24 de septiembre de 2024

ING. ROMEO LUIS MONCAYO ANDRADE

DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA

DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD

SECCIÓN II: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1. Objeto de la contratación

Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de mejor costo para la construcción de obra civil y provisión, instalación y pruebas de equipamiento de mejor costo, en los términos del numeral 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y de mejores condiciones del mercado, de conformidad con el numeral 34.1 letra d) del Contrato de Préstamo, para la construcción de: **CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE BAÑOS.**

2.2. Presupuesto referencial

El presupuesto referencial es \$ 7.431.041,32(SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUARENTA Y UN DÓLARES CON 32/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) SIN IVA, de conformidad con el siguiente detalle:

RESUMEN GENERAL		
Presupuesto 1: Obras Civiles	PRESUPUESTO OBRA	\$5.481.032,01
Presupuesto 2: Equipamiento del hospital	EQUIPAMIENTO FASE 1	\$1.794.964,22
	AMBULANCIA	\$80.333,00
	MOBILIARIO	\$51.001,01
	INSTRUMENTAL	\$23.711,08
TOTAL, SIN IVA		\$7.431.041,32

Presupuesto 1: Obras Civiles						
Ítem	Código	Descripción	Unidad	Cantidad	P.Unitario	P.Total
1		TRABAJOS GENERALES				13.548,20
1.1	550002	Replanteo y nivelación para edificaciones	m2	5.267,16	1,01	5.319,83
1.2	550006	Cerramiento provisional con planchas de Zinc, h=2.40 m	m	290,34	20,50	5.951,97
1.3	550005	Protección con tela de yute	m2	756,28	3,01	2.276,40
2		OBRAS ARQUITECTÓNICAS				2.075.216,33
2.1		MAMPOSTERÍA, ACABADOS Y REVESTIMIENTOS DE PAREDES				660.898,61
2.1.1	500004	Revestimiento de aluminio compuesto e=5mm, incluye subestructura de aluminio	m2	883,84	24,20	21.388,93
2.1.2	500005	Mampostería de ladrillo macizo 7x13x26 cm	m2	7.572,96	26,74	202.500,95
2.1.3	500006	Mampostería de ladrillo macizo 6x20x38 cm	m2	319,29	26,21	8.368,59
2.1.4	556025	Tabiquería de yeso cartón 12,5 cm dos caras, incluye estructura de acero ligero	m2	43,81	53,50	2.343,84
2.1.5	555052	Recubrimiento de mampostería con planchas de yeso cartón e=12.5mm una cara, incluye estructura de acero ligero	m2	222,31	17,61	3.914,88
2.1.6	550004	Picado a máquina de paredes para instalaciones	m	3.806,20	1,22	4.643,56
2.1.7	555055	Enlucido interior con mortero 1:3	m2	2.683,01	9,06	24.308,07
2.1.8	500008	Enlucido exterior de mortero 1:3	m2	1.556,33	10,45	16.263,65

2.1.9	555018	Empaste interior de pared (dos manos)	m2	11.252,44	3,77	42.421,70
2.1.10	555019	Grafiado exterior de pared (dos manos)	m2	1.943,75	9,57	18.601,69
2.1.11	555021	Pintura interior vinílica antibacterial satinada lavable (dos manos)	m2	10.849,95	4,39	47.631,28
2.1.12	555022	Pintura exterior elastomérica (dos manos)	m2	1.943,62	5,08	9.873,59
2.1.13	555023	Porcelanato técnico 60 x 120cm para paredes	m2	1.961,60	38,15	74.835,04
2.1.14	555053	Porcelanato rectificado tipo marmol 60x120cm para vestibulo principal	m2	112,75	39,31	4.432,20
2.1.15	555030	Vinil flexible para pared e=1.50mm, bacteriostático y fungistático, color blanco	m2	1,00	39,32	39,32
2.1.16	500009	Bordillo de hormigón terminado arquitectonico, f'c = 210Kg/cm2, incluye encofrado	m3	327,60	153,10	50.155,56
2.1.17	500007	Recubrimiento de mamposteria con plancha de yeso cartón e 12.5 mm	m2	9.523,81	12,54	119.428,58
2.1.18	557007	Entirado de MDF e=36mm, piezas de 60mm con espaciado de 30mm (Color madera o similar)	m2	81,51	42,23	3.442,17
2.1.19	557005	Panelado liso de MDF e=15mm con estructura de tiras de madera 2x2 (Color madera o similar)	m2	46,21	41,39	1.912,63
2.1.20	557006	Panelado liso de MDF e=15mm para tarjero de zonas de ascensores y puertas de administración	m2	21,99	22,40	492,58
2.1.21	500014	Elaboración de media caña en enlucidos	m	1.037,68	1,56	1.618,78
2.1.22	500034	Cabeceros hospitalación para habitaciones de hospitalización a=15cm h=30 cm	m	38,40	57,50	2.208,00
2.1.23	555056	Recubrimiento de mampostería con lámina de tool negro L/F	m2	2,04	35,80	73,03
2.2		REVESTIMIENTOS Y ACABADOS EN PISOS				420.040,58
2.2.1	555026	Masillado y rasanteo de pisos en gradas	m2	98,20	5,75	564,65
2.2.2	500013	Masillado y rasanteo de pisos de 3 a 5 cm	m2	9.753,03	6,01	58.615,71
2.2.3	500012	Masillado y rasanteo de pisos máximo 3cm	m2	3.950,28	4,78	18.882,34
2.2.4	500011	Porcelanato rectificado tipo técnico 60x120cm en pisos (color gris oscuro o similar)	m2	1.506,21	38,27	57.642,66
2.2.5	500015	Porcelanato rectificado tipo técnico 60x60 cm en pisos (Color gres terracota o similar)	m2	1.657,48	35,80	59.337,78
2.2.6	564004	Vinil homogéneo disipativo antiestático y alto tráfico (clase 1) e=2 mm	m2	103,93	51,30	5.331,61
2.2.7	564003	Vinil homogéneo antiestático y alto tráfico (clase 1) e=2 mm	m2	2.354,53	47,35	111.487,00
2.2.8	564006	Vinil homogéneo conductivo y alto tráfico incluye placa de cobre e=2 mm	m2	83,60	76,06	6.358,62
2.2.9	555031	Barredera de porcelanato rectificado tipo técnico h=10 cm (color gris oscuro)	m	897,34	10,13	9.090,05
2.2.10	555054	Curva sanitaria de PVC para pisos de Vinil (Incluye perfil de remate)	m	1.753,43	19,49	34.174,35
2.2.11	556038	Rejilla de acero inoxidable interna para área de cocina	m	12,65	48,38	612,01
2.2.12	555035	Juntas de dilatación para acabados de piso cerámico	m	150,83	7,05	1.063,35
2.2.13	500016	Transición de piso de vinil a porcelanato (perfil de acero inoxidable)	m	99,12	3,94	390,53
2.2.14	553016	Filo de grada de granito	m	144,00	7,45	1.072,80
2.2.15	555040	Autonivelante para piso de vinil	m2	2.542,07	21,80	55.417,13
2.3		CIELO RASO Y CUBIERTAS				113.933,87

2.3.1	555043	Cielo falso de fibra mineral biodegradable libre de asbestos y formaldehídos 1200x600x15 mm	m2	432,43	29,53	12.769,66
2.3.2	555044	Cielo falso de fibra mineral biodegradable libre de asbestos y formaldehídos 600x600x15 mm	m2	1.073,21	30,58	32.818,76
2.3.3	555041	Cielo raso con placas de yeso cartón e=12.5mm liso empastado estructurado en tracks y strucks	m2	2.152,26	21,30	45.843,14
2.3.4	500028	Cielo raso con panel ranura de pino e=22mm (12x244cm), incluye laca de poliuretano para exterior	m2	206,70	29,87	6.174,13
2.3.5	500030	Cielo raso con listones de pino e= 24mm (48x182cm), incluye laca de poliuretano para exterior	m2	4,30	22,85	98,26
2.3.6	500017	Cielo raso entirado de MDF e=36mm (Color madera)	m2	15,87	47,85	759,38
2.3.7	500018	Cielo raso tipo panelado de madera con MDF e=18mm (Color madera)	m2	8,10	44,78	362,72
2.3.8	500019	Cielo raso para cortinero con placas de yeso cartón e=12.5mm liso empastado y pintado estructurado en perfiles de acero ligero	m	308,59	13,25	4.088,82
2.3.9	555042	Cielo raso de PVC machihembrado de junta perdida	m2	70,73	21,48	1.519,28
2.3.10	555034	Curva sanitaria de PVC en cielo raso	m	96,03	16,43	1.577,77
2.3.11	500032	Suministro e instalación de tragaluz de aluminio y vidrio laminado templado 4+4	m2	38,90	115,00	4.473,50
2.3.12	500033	Suministro e instalación de vidrio laminado templado 4+4 para pergola exterior de emergencia	m2	36,25	95,13	3.448,46
2.4		MAMPARAS Y VENTANAS				157.762,45
2.4.1	577125	Suministro y colocación de Mampara de vidrio claro laminado 6mm con perfilería 7x4cm a= variable h=1.90, sin division horizontal (Mampara exterior)	m2	259,84	119,29	30.996,31
2.4.2	577124	Suministro y colocación de Mampara de vidrio claro laminado 6mm con perfilería 7x4cm a= variable h=3.00, división horizontal 1.10m (Mampara exterior)	m2	260,73	81,32	21.202,56
2.4.3	577123	Suministro y colocación de Mampara de vidrio claro laminado 6mm con perfilería 7x4cm a=variable h=3m, división horizontal a 2.40m (Mampara exterior)	m2	118,83	81,32	9.663,26
2.4.4	577122	Suministro y colocación de Mampara de vidrio claro laminado 6mm con perfilería 7x4cm a=variable h=3m, división horizontal a 2.40m, sección curva (Mampara exterior)	m2	3,69	538,94	1.988,69
2.4.5	577121	Suministro y colocación de Mampara de vidrio claro laminado 6mm con perfilería 7x4cm tipo arco (Mampara exterior)	m2	3,69	287,50	1.060,88
2.4.6	577120	Suministro y colocación de Mampara de vidrio claro templado 6mm con perfilería 10x4cm, división interna con silicona estructural (Mampara exterior)	m2	77,70	106,96	8.310,79
2.4.7	577119	Suministro y colocación de Mampara de vidrio claro laminado 6mm con perfilería 7x4cm a= variable h=0.60	m2	41,05	110,75	4.546,29
2.4.8	577118	Suministro y colocación de Ventana proyectable de vidrio claro de 6mm con perfilera de 7x4, a= 60cm h=182cm	m2	81,90	191,25	15.663,38
2.4.9	577117	Suministro y colocación de Ventana proyectable de vidrio claro de 6mm con perfilera de 7x4, a= 70cm h=52cm	m2	6,19	297,10	1.839,05

2.4.10	577116	Suministro y colocación de Ventana proyectable de vidrio claro de 6mm con perfilera de 7x4, a= 60cm h=182cm (Lámina de vinil autoadhesiva de protección solar con efecto translúcido)	m2	14,20	238,26	3.383,29
2.4.11	577115	Suministro y colocación de Ventana proyectable de vidrio claro de 6mm con perfilera de 7x4, a= 60cm h=72cm	m2	0,50	283,84	141,92
2.4.12	577114	Suministro y colocación de Mampara de aluminio de 7x4 y vidrio templado de 8mm, a= variable h= 1.70m para zonas de recaudación	m2	15,65	119,29	1.866,89
2.4.13	555046	Lámina de vinil autoadhesiva de protección solar con efecto translúcido	m2	16,20	41,71	675,70
2.4.14	577112	Suministro y colocación de Proyectante piel de vidrio claro templado 6mm con perfilera 5x4cm	m2	1,00	185,81	185,81
2.4.15	577111	Suministro y colocación de Ventana de observación de RX con protección de plomo 80x80cm	u	1,00	3.634,00	3.634,00
2.4.16	577110	Suministro y colocación de Ventana transfer de materiales en exclusiva para esterilización y centro quirúrgico 71x71x68cm	u	1,00	81,17	81,17
2.4.17	577109	Suministro y colocación de Mampara de Perfil 40 base 70 altura + Vidrio Laminado 8mm (puerta simple de vidrio claro)	m2	114,17	83,85	9.573,15
2.4.18	577108	Suministro y colocación de Mampara de Perfil 40 base 70 altura + Vidrio Laminado 8mm (puerta corrediza de vidrio con lamina de vinil)	m2	64,11	107,32	6.880,29
2.4.19	577107	Suministro y colocación de Mampara de Perfil 40 base 70 altura + Vidrio Laminado 8mm (mampara divisoria sin puerta)	m2	137,24	76,48	10.496,12
2.4.20	577106	Suministro y colocación de Mampara de Perfil 40 base 70 altura + Vidrio Laminado 8mm (puerta simple MDF simple)	m2	101,04	93,29	9.426,02
2.4.21	577105	Suministro y colocación de Mampara de Perfil 40 base 70 altura + Vidrio Laminado 8mm (puerta corrediza vidrio claro)	m2	15,84	107,21	1.698,21
2.4.22	577104	Suministro y colocación de Mampara de Perfil 40 base 70 altura + Vidrio Laminado 8mm (puerta simple de vidrio laminado)	m2	4,46	144,07	642,55
2.4.23	577103	Suministro y colocación de Mampara de Perfil 40 base 70 altura + Vidrio Laminado 8mm (puerta doble corrediza de vidrio laminado de vinil)	m2	9,72	116,35	1.130,92
2.4.24	577102	Suministro y colocación de Ventana de guillotina 1.20mx2.00m en acero inoxidable y vidrio templado claro de 8mm	m2	7,20	920,00	6.624,00
2.4.25	577101	Suministro y colocación de Ventana de control 0.80mx2.00m en acero inoxidable y vidrio templado claro de 8mm	m2	3,20	133,66	427,71
2.4.26	577100	Suministro y colocación de Mampara exterior metalica ventilada a= variable h=variable	m2	24,45	230,00	5.623,50
2.5		MOBILIARIO FIJO				68.858,96
2.5.1	579050	Suministro y colocación de Mobiliario de MDF tipo armario para habitaciones de hospitalizaciones l= 50cm a=60cm h=300cm	u	22,00	202,93	4.464,46
2.5.2	579049	Suministro y colocación de Mobiliario de MDF tipo Counter para zona de toma de muestras, l=240cm a=86cm h=90 a 110cm	u	1,00	692,83	692,83

2.5.3	579048	Suministro y colocación de Mobiliario de MDF tipo Counter para zona de recaudación, l=326cm a=86cm h= 90 a 110cm	u	1,00	930,19	930,19
2.5.4	579047	Suministro y colocación de Mobiliario de MDF tipo Counter para zona de Registro, l=480 a=86cm h= 90 a 110cm	u	1,00	1.355,23	1.355,23
2.5.5	579046	Suministro y colocación de Mobiliario de MDF tipo para área administrativa, l=190cm =60cm h=90cm	u	2,00	554,83	1.109,66
2.5.6	579045	Suministro y colocación de Mobiliario de MDF tipo para área administrativa tipo credenza, l=270cm a=40cm h=90cm	u	1,00	775,63	775,63
2.5.7	579044	Suministro y colocación de Mobiliario de MDF tipo Counter para enfermería de UCI en forma de L, l=470cm a=60 a 82cm h= 90 a 110cm	u	1,00	1.327,63	1.327,63
2.5.8	579043	Suministro y colocación de Mueble de MDF para enfermería neonatología en forma de L, l=520cm a= 60 a 82cm h=90 a 110cm	u	1,00	1.465,63	1.465,63
2.5.9	579042	Suministro y colocación de Mueble de MDF para enfermería de partos en forma de L, l=575cm a=60 a 82cm h=90 a 110cm	u	1,00	1.617,43	1.617,43
2.5.10	579041	Suministro y colocación de Mobiliario de MDF tipo Counter para zona de imagenología, l=180cm a=82cm h= 90 a 110cm	u	1,00	527,23	527,23
2.5.11	579040	Suministro y colocación de Mobiliario de MDF tipo Counter para enfermería de emergencia en forma de L, l=250cm a=82cm h=90 a 110cm	u	1,00	720,43	720,43
2.5.12	579039	Suministro y colocación de Mobiliario de MDF tipo Counter para enfermería de Hospitalización en froma de L, l=480cm a=82cm h= 90 a 110cm	u	1,00	1.355,23	1.355,23
2.5.13	579038	Suministro y colocación de Mobiliario de MDF tipo Counter para enfermería de preanestesia, l=500cm a=82cm h=90 a 110cm	u	1,00	1.410,43	1.410,43
2.5.14	579037	Suministro y colocación de Mobiliario de MDF tipo Counter para enefmería de consulta externa en forma de L, l=560cm a=82cm h =90 a 110cm	u	1,00	1.576,03	1.576,03
2.5.15	579036	Suministro y colocación de Mobiliario de MDF tipo para Laboratorio e Intervención en Hospitalización, l=110cm a=60cm h=90cm	u	3,00	334,03	1.002,09
2.5.16	579035	Suministro y colocación de Mobiliario de MDF tipo para Laboratorio, l=490cm a=80cm h=90cm	u	1,00	1.382,83	1.382,83
2.5.17	579034	Suministro y colocación de Mobiliario de MDF tipo para Procedimientos y Ecografía I y II, l=150 a=60cm h=90cm	u	3,00	444,43	1.333,29
2.5.18	579033	Suministro y colocación de Mobiliario de MDF tipo para enfermería consulta externa, l=170 a=60cm h=90cm, incluye mueble alto l=170cm a=35cm h=70cm	u	1,00	968,83	968,83
2.5.19	579032	Suministro y colocación de Mobiliario de MDF tipo para Microbiología, l=180cm a=60cm h=90cm	u	1,00	527,23	527,23
2.5.20	579031	Suministro y colocación de Mobiliario de MDF tipo para toma de sangre, l=190cm a=60cm h=90cm	u	1,00	554,83	554,83

2.5.21	579023	Suministro y colocación de Mobiliario de MDF tipo para Consultorios, l=200cm a=60cm h=90cm	u	3,00	582,43	1.747,29
2.5.22	579030	Suministro y colocación de Mobiliario de MDF tipo para enfermería de hospitalización y cuarto de aislados, l=220cm a=60cm h=90cm	u	2,00	637,63	1.275,26
2.5.23	579029	Suministro y colocación de Mobiliario de MDF tipo para reanimación de emergencias, l=258cm a=60cm h=90cm	u	1,00	742,51	742,51
2.5.24	579028	Suministro y colocación de Mobiliario de MDF tipo para Consultorios, l=270cm a=60cm h=90cm	u	1,00	775,63	775,63
2.5.25	579027	Suministro y colocación de Mobiliario de MDF tipo para Cafetería, l=300cm a=60cm h=90cm	u	1,00	858,43	858,43
2.5.26	579026	Suministro y colocación de Mobiliario de MDF tipo para consultorio, l= 320cm a=60cm h=90cm	u	2,00	913,63	1.827,26
2.5.27	579025	Suministro y colocación de Mobiliario de MDF tipo para Procedimientos Consulta externa, l=150cm a=60cm h=90cm	u	1,00	444,43	444,43
2.5.28	579024	Suministro y colocación de Mobiliario de MDF tipo para cocina de hospitalización en foma de L, l=165m a=60cm h=90cm, incluye mueble alto l=165cm a=35cm h=70cm	u	1,00	941,23	941,23
2.5.29	579023	Suministro y colocación de Mobiliario de MDF tipo para Consultorios, l=200cm a=60cm h=90cm	u	3,00	582,43	1.747,29
2.5.30	579022	Suministro y colocación de Mobiliario de MDF tipo para hospitalización de aislados, l=220cm a=60cm h=90cm	u	1,00	637,63	637,63
2.5.31	579021	Suministro y colocación de Mobiliario de MDF tipo para enfermería de emergencias y vacunatorio, l=250cm a=60cm h=90cm .	u	2,00	720,43	1.440,86
2.5.32	579020	Suministro y colocación de Mobiliario de MDF tipo para sala de uso multiple, l=253cm, a=60cm h=90cm	u	1,00	728,71	728,71
2.5.33	579019	Suministro y colocación de Mobiliario de MDF tipo para Consultorios, l=270cm a=60cm h=90cm	u	1,00	775,63	775,63
2.5.34	579018	Suministro y colocación de Mueble de MDF para enfermería de preanestesia, l=440cm a=60cm h=90cm	u	1,00	1.244,83	1.244,83
2.5.35	579017	Suministro y colocación de Mobiliario de MDF tipo para Microbiología, l=300cm a=80cm h=90cm	u	1,00	858,43	858,43
2.5.36	579016	Suministro y colocación de Mobiliario de MDF tipo para Laboratorio, l=310cm a=120cm h=90cm	u	1,00	886,03	886,03
2.5.37	579015	Suministro y colocación de Mobiliario de MDF tipo para Laboratorio, l=365cm a=80cm h=90cm	u	1,00	1.037,83	1.037,83
2.5.38	579014	Suministro y colocación de Mobiliario de acero inoxidable tipo para lavachatas, incluye fregadero con escurridor, l=100cm a=60cm h=95cm	u	3,00	306,43	919,29
2.5.39	579013	Suministro y colocación de Mobiliario de acero inoxidable tipo para área de Lavado en forma de L, incluye dos fregaderos con escurridor, l=520 a=60cm h=95cm	u	1,00	2.560,43	2.560,43
2.5.40	579012	Suministro y colocación de Mobiliario de acero inoxidable tipo para área de cocción, incluye fregadero con escurridor, l=180 a=60cm h=90cm	u	1,00	858,43	858,43

2.5.41	579011	Suministro y colocación de Mobiliario de acero inoxidable tipo central para área de cocción, l=105cm a=120cm h=90cm	u	1,00	513,43	513,43
2.5.42	579010	Suministro y colocación de Mobiliario de acero inoxidable tipo para área verde, l=240cm a=110cm h=95cm	u	2,00	1.134,43	2.268,86
2.5.43	579009	Suministro y colocación de Mobiliario de acero inoxidable tipo para recepción de material sucio, l=120cm a=90cm h=95cm	u	1,00	582,43	582,43
2.5.44	579008	Suministro y colocación de Mobiliario de acero inoxidable tipo para área azul, l=160cm a=60cm h=95cm	u	1,00	766,43	766,43
2.5.45	579007	Suministro y colocación de Mobiliario de acero inoxidable tipo para área verde, l=240cm a=60cm h=95cm	u	2,00	1.134,43	2.268,86
2.5.46	579006	Suministro y colocación de Mobiliario de acero inoxidable tipo para área verde, l=250cm a=60cm h=95cm	u	1,00	1.180,43	1.180,43
2.5.47	579005	Suministro y colocación de Mobiliario de acero inoxidable tipo para área de preparación en forma de L, l=467 a=60cm h=95cm	u	1,00	2.178,63	2.178,63
2.5.48	579004	Suministro y colocación de Mobiliario de acero inoxidable para área azul, l=490cm a=60cm h=95cm	u	1,00	2.284,43	2.284,43
2.5.49	579003	Suministro y colocación de Mobiliario de acero inoxidable tipo para área de emplatado en forma de L, l=586cm a=60cm h=95cm	u	1,00	2.726,03	2.726,03
2.5.50	579002	Suministro y colocación de Mobiliario de acero inoxidable tipo para área azul en forma de L, l=640cm a=60cm h=95cm	u	1,00	2.974,43	2.974,43
2.5.51	579001	Suministro y colocación de Mobiliario de acero inoxidable tipo para área de material sucio en forma de U, l=800cm a=60cm h=95cm	u	1,00	3.710,43	3.710,43
2.6		MESONES				9.311,48
2.6.1	500029	Mesón piedra sinterizada espesor 15mm (Color blanco o similar)	m2	66,62	139,77	9.311,48
2.7		IMPERMEABILIZACIÓN				62.187,42
2.7.1	555048	Membrana impermeabilizante líquida de poliuretano (duchas)	m2	25,10	10,68	268,07
2.7.2	555049	Impermeabilización de superficies con lámina asfáltica (doble capa) (losas de cubierta)	m2	1.753,08	32,33	56.677,08
2.7.3	555050	Cinta asfáltica impermeabilizante autoadhesiva	m	423,85	4,73	2.004,81
2.7.4	555051	Corte y sellado de juntas arquitectónicas con poliuretano	m	957,83	3,38	3.237,47
2.8		EQUIPAMIENTO MENOR				27.076,83
2.8.1	558018	Barral de apoyo abatible para inodoro (discapacitados)	u	31,00	161,10	4.994,10
2.8.2	558019	Barral de apoyo recto para inodoro (discapacitados)	u	31,00	51,62	1.600,22
2.8.3	558021	Dispensador circular de papel higiénico en acero inoxidable	u	79,00	63,74	5.035,46
2.8.4	558022	Dispensador de jabón líquido en acero inoxidable 800 ml	u	120,00	37,36	4.483,20
2.8.5	558023	Dispensador de toallas de papel en acero inoxidable	u	120,00	67,53	8.103,60
2.8.6	558024	Dispensador de toallas sanitarias femeninas	u	2,00	142,43	284,86
2.8.7	558025	Topes de caucho / plásticos en parqueaderos	u	1,00	16,55	16,55
2.8.8	558027	Espejo baño público e=4mm	m2	58,00	34,91	2.024,78

2.8.9	558028	Espejo baño habitaciones e=4mm	u	18,00	23,75	427,50
2.8.10	577127	Suministro y colocacion de ganchos para ropa	u	24,00	4,44	106,56
2.9		PASAMANOS PERFLERÍA Y ACCESORIOS				104.136,43
2.9.1	558029	Topacamillas de PVC	m	347,86	28,41	9.882,70
2.9.2	558030	Esquinero de PVC alto impacto de 1,2m	u	142,00	24,63	3.497,46
2.9.3	500020	Pasamano de vidrio templado laminado 5+5 mm h=110 cm (Exterior)	m	56,54	355,27	20.086,97
2.9.4	500022	Pasamano de vidrio templado laminado 5+5 mm h=110 cm (Interior)	m	13,80	355,27	4.902,73
2.9.5	556005	Pasamano de acero Inoxidable	m	71,82	213,73	15.350,09
2.9.6	558020	Barral de acero inoxidable	m	49,50	47,78	2.365,11
2.9.7	558026	Topes para puertas	u	271,00	3,30	894,30
2.9.8	500025	Goterón Panel compuesto de aluminio tri capa e=5mm ancho de 30cm (Color gris oscuro o similar)	m	120,56	9,30	1.121,21
2.9.9	500026	Goterón Panel compuesto de aluminio tri capa e=5mm ancho de 55cm (Color gris oscuro o similar)	m	151,09	11,68	1.764,73
2.9.10	500027	Goterón Panel compuesto de aluminio tri capa e=5mm ancho de 75cm a 100cm (Color gris oscuro o similar)	m	164,75	13,79	2.271,90
2.9.11	500031	Goterón Panel compuesto de aluminio tri capa e=5mm ancho 80cm (Color gris oscuro o similar)	m	40,35	14,04	566,51
2.9.12	500023	Suministro y colocación de perfil metálico C para fachada 200x120x3	m	182,05	24,86	4.525,76
2.9.13	500024	Doble fachada con tubo de aluminio anodizado de 4x1 3/4, color madera o similar, incluye sistema de sujeción	m2	369,55	99,87	36.906,96
2.10		PUERTAS				191.734,44
2.10.1		PUERTAS DE VIDRIO				45.820,37
2.10.1.1	577173	Suministro e instalación de Puerta especial de vidrio doble con tope camilla y vinil, vidrio laminado 8mm a=1.80m h=2.40m, incluye cerradura	u	1,00	1.078,39	1.078,39
2.10.1.2	577172	Suministro e instalación de Puerta de vidrio corrediza incluye topecamilla, vidrio laminado de 8mm con lamina de vinil a=1.00m h=2.40m, incluye jaladera interior/externo y cerradura	u	2,00	438,64	877,28
2.10.1.3	577171	Suministro e instalación de Puerta de vidrio doble incluye topecamilla, vidrio laminado 8mm con lamina de vinil a=1.50m h=3.00m, incluye jaladera y cerradura interior/externo	u	2,00	1.086,61	2.173,22
2.10.1.4	577170	Suministro e instalación de Puerta de vidrio doble incluye topecamilla, vidrio laminado 8mm con lamina de vinil a=1.80m h=3.00m, incluye jaladera interior/externo y cerradura	u	6,00	1.213,96	7.283,76
2.10.1.5	577169	Suministro e instalación de Puerta de vidrio doble incluye topecamilla, vidrio laminado 8mm con lamina de vinil a=2.0m h=3.00m, incluye jaladera interior/externo y cerradura	u	4,00	1.298,80	5.195,20
2.10.1.6	577168	Suministro e instalación de Puerta de vidrio doble incluye topecamilla, vidrio laminado 8mm con lamina de vinil a=2.20m h=3.00m, incluye jaladera interior/externo y cerradura	u	2,00	1.383,59	2.767,18

2.10.1.7	577167	Suministro e instalación de Puerta de vidrio doble incluye topecamilla, vidrio laminado 8mm con lamina de vinil a=2.50m h=3.00m, incluye jaladera interior/ exterior y cerradura	u	2,00	1.522,32	3.044,64
2.10.1.8	577166	Suministro e instalación de Puerta de vidrio simple, vidrio laminado 8mm a=1.02m h=3.00m, incluye jaladera interior/exterior y cerradura	u	22,00	515,97	11.351,34
2.10.1.9	577165	Suministro e instalación de Puerta de vidrio simple corrediza, vidrio laminado 8mm a=2.00m h=3.00m, incluye jaladera interior/exterior y cerradura	u	1,00	694,97	694,97
2.10.1.10	577164	Suministro e instalación de Puerta de vidrio simple incluye topecamilla, vidrio laminado 8mm a=0.92m h=3.00m, incluye manija con cerradura interior/exterior	u	1,00	555,20	555,20
2.10.1.11	577163	Suministro e instalación de Puerta de vidrio simple incluye topecamilla, vidrio laminado 8mm y lamina de vinil a=0.82m h=3.00m, incluye manija con cerradura interior/exterior	u	11,00	597,10	6.568,10
2.10.1.12	577162	Suministro e instalación de Puerta de vidrio simple incluye topecamilla, vidrio laminado 8mm y lamina de vinil a=1.20m h=3.00m, incluye manija con cerradura interior/exterior	u	5,00	758,49	3.792,45
2.10.1.13	577161	Suministro e instalación de Puerta de vidrio simple corrediza, vidrio laminado 8mm a=1.00m h=2.40m, incluye jaladera interior/exterior y cerradura	u	1,00	438,64	438,64
2.10.2		PUERTAS DE MADERA				71.751,72
2.10.2.1	577160	Suministro e instalación de Puerta de madera simple MDF e=36 mm, a= 0.60m h=3.00m, incluye manija con cerradura y pestillo	u	8,00	248,40	1.987,20
2.10.2.2	577159	Suministro e instalación de Puerta de madera simple MDF e=36 mm, a= 0.85m h=3.00m, incluye manija con cerradura y pestillo	u	57,00	363,40	20.713,80
2.10.2.3	577158	Suministro e instalación de Puerta de madera simple MDF e=36 mm, a= 0.90m h=3.00m, incluye manija con cerradura y pestillo	u	70,00	372,60	26.082,00
2.10.2.4	577157	Suministro e instalación de Puerta de madera simple MDF e=36 mm, a= 1.20m h=3.00m, incluye manija con cerradura y pestillo	u	12,00	496,80	5.961,60
2.10.2.5	577156	Suministro e instalación de Puerta de madera simple pivotante MDF e=36 mm, a= 1.00m h=2.40m, incluye manija con cerradura y pestillo	u	11,00	414,00	4.554,00
2.10.2.6	577155	Suministro e instalación de Puerta de madera simple incluye topecamilla MDF e=36 mm, a= 0.90m h=3.00m, incluye manija con cerradura y sin pestillo	u	2,00	372,60	745,20
2.10.2.7	577154	Suministro e instalación de Puerta de madera simple incluye topecamilla MDF e=36 mm, a= 1.20m h=3.00m, incluye manija con cerradura sin pestillo	u	23,00	496,80	11.426,40
2.10.2.8	577153	Suministro e instalación de Puerta de madera simple MDF servicios e=36 mm, a= 0.85m h=2.40m, incluye manija con cerradura y pestillo	u	1,00	281,52	281,52
2.10.3		PUERTAS CORREDIZAS DE MADERA				3.726,00

2.10.3.1	577152	Suministro e instalación de Puerta de madera corrediza, MDF e=36 mm, a=0.70m h=3.00m, incluye jaladera interior exterior con cerradura y pestillo	u	6,00	362,25	2.173,50
2.10.3.2	577151	Suministro e instalación de Puerta de madera corrediza, MDF e=36 mm, a=1.00m h=3.00m, incluye jaladera con cerradura y pestillo	u	3,00	517,50	1.552,50
2.10.4		PUERTAS DE QUIROFANO				19.762,75
2.10.4.1	577150	Suministro e instalación de Puerta especial automática, hermética, con sensor de proximidad en acero inoxidable quirúrgico, 1 hoja corredera a=1.00m h=2.10m	u	1,00	1.725,00	1.725,00
2.10.4.2	577149	Suministro e instalación de Puerta especial automática, hermética, con sensor de proximidad en acero inoxidable quirúrgico 1 hoja corredera a=1.20m h=2.10m	u	4,00	1.840,00	7.360,00
2.10.4.3	577148	Suministro e instalación de Puerta especial automática corredera, hermética, con sensor de proximidad en acero inoxidable quirúrgico, incluye blindaje de lámina de plomo con mirilla a=1.00m h=2.10m	u	1,00	3.145,25	3.145,25
2.10.4.4	577147	Suministro e instalación de Puerta especial automática corredera, hermética, con sensor de proximidad en acero inoxidable quirúrgico incluye blindaje de lámina de plomo con mirilla a=1.30m h=2.10m	u	2,00	3.766,25	7.532,50
2.10.5		PUERTAS VARIAS				50.673,60
2.10.5.1	577146	Suministro e instalación de Puerta especial exterior doble metálica, tool=8 a=2.00m h=2.40m, incluye manija con cerradura interior/exterior	u	3,00	805,00	2.415,00
2.10.5.2	577145	Suministro e instalación de Puerta especial hermética para cuarto frío a=0.80m h=1.90m Refrigeración	u	2,00	1.552,50	3.105,00
2.10.5.3	577144	Suministro e instalación de Puerta especial exterior simple metálica a=0.90m h=2.40m, incluye manija con cerradura con pestillo	u	10,00	345,00	3.450,00
2.10.5.4	577143	Suministro e instalación de Puerta especial con lamina de plomo simple a=0.90m h=2.10m, incluye manija con cerradura sin pestillo	u	1,00	1.840,00	1.840,00
2.10.5.5	577142	Suministro e instalación de Puerta especial con lamina de plomo simple a=1.20m h=2.10m, incluye manija con cerradura sin pestillo	u	4,00	2.070,00	8.280,00
2.10.5.6	577141	Suministro e instalación de Puerta de seguridad contra fuego con perfiles y laminas aceradas a=1.00m h=2.10m	u	1,00	625,60	625,60
2.10.5.7	577140	Suministro e instalación de Puerta metálica con rejilla de ventilación baja para revisión de ductos a=1.00m h=2.10m, incluye cerradura sin pestillo	u	6,00	345,00	2.070,00
2.10.5.8	577139	Suministro e instalación de Puerta especial metálica doble corrediza ventilada a=4.00m h=2.40m, incluye jaladera interior/exterior con cerradura	u	1,00	1.150,00	1.150,00
2.10.5.9	577138	Suministro e instalación de Puerta especial exterior metálica doble corrediza ventilada a=2.00m h=2.40m, incluye jaladera interior/exterior con cerradura	u	5,00	690,00	3.450,00

2.10.5.10	577137	Suministro e instalación de Puerta de vidrio laminado de 8mm compuesta (mampara) a=1.5m h=2.40m, incluye jaladera interior/externo con cerradura	u	1,00	1.035,00	1.035,00
2.10.5.11	577136	Suministro e instalación de Puerta especial de vidrio laminado 8mm corrediza compuesta doble a=1.30m h=2.40m, incluye jaladera interior/externo con cerradura	u	4,00	897,00	3.588,00
2.10.5.12	577135	Suministro e instalación de Puerta especial de vidrio laminado 8mm corrediza compuesta doble a=3.30m h=2.40m, con sensor de proximidad	u	1,00	2.277,00	2.277,00
2.10.5.13	577134	Suministro e instalación de Puerta de vidrio corrediza incluye topecamilla, vidrio laminado 8mm, lamina de vinil a=1.00m h=2.40m, con jaladera interior/externo con cerradura	u	1,00	690,00	690,00
2.10.5.14	577133	Suministro e instalación de Puerta de vidrio corrediza incluye topecamilla, vidrio laminado 8mm a=1.20m h=2.40m, con jaladera interior/externo con cerradura	u	7,00	828,00	5.796,00
2.10.5.15	577132	Suministro e instalación de Puerta de vidrio doble, vidrio laminado 8mm a=1.80m h=2.40m, incluye manija con cerradura y pestillo	u	2,00	1.242,00	2.484,00
2.10.5.16	577131	Suministro e instalación de Puerta de vidrio simple, vidrio laminado 8mm a=0.70m h=2.40m, incluye manija con cerradura sin pestillo	u	2,00	483,00	966,00
2.10.5.17	577130	Suministro e instalación de Puerta de vidrio simple, vidrio laminado 8mm a=1.00m h=2.40m, incluye manija con cerradura y pestillo	u	1,00	690,00	690,00
2.10.5.18	577129	Suministro e instalación de Puerta de vidrio simple incluye topecamilla, vidrio laminado 8mm con lamina de vinil a=1.00m h=2.40m, incluye manija con cerradura sin pestillo	u	9,00	690,00	6.210,00
2.10.5.19	577128	Suministro e instalación de Puerta de vidrio simple, vidrio laminado 8mm a=0.80m h=2.40m, incluye manija con cerradura y pestillo	u	1,00	552,00	552,00
2.11		SEÑALÉTICA				24.186,02
2.11.1		SEÑALES IDENTIFICATIVAS				8.736,22
2.11.1.1	575005	Señal Identificativa principales - Letrero Principal	u	1,00	2.530,00	2.530,00
2.11.1.2	575006	Señal Identificativa principales - Letrero Secundario	u	1,00	469,20	469,20
2.11.1.3	575045	Señal Identificativa principales - Letreros Acceso emergencia	u	2,00	241,50	483,00
2.11.1.4	575007	Señal Identificativa Principales - Unidades o Áreas Funcionales, Señal Adosada	u	7,00	52,44	367,08
2.11.1.5	575008	Señal Identificativa Principales - Unidades o Áreas Funcionales, señal colgante	u	2,00	135,24	270,48
2.11.1.6	575009	Señal Identificativa Principales - Unidades o Áreas Funcionales, señal tipo bandera	u	2,00	11,04	22,08
2.11.1.7	575046	Señal Identificativa Principales - Unidades o Áreas Funcionales, puerta de Vidrio Adosada	u	15,00	10,35	155,25
2.11.1.8	575010	Señal Identificativa Secundaria de Ambientes Específicos, señal adosada	u	75,00	7,59	569,25
2.11.1.9	575011	Señal Identificativa Secundaria de Ambientes Específicos, señal colgante	u	13,00	17,94	233,22

2.11.1.10	575012	Señal Identificativa Secundaria de Ambientes Específicos, señal tipo bandera	u	9,00	8,28	74,52
2.11.1.11	575013	Señal Identificativa Secundarias - De Atención y Servicio, señal colgante	u	14,00	31,74	444,36
2.11.1.12	575014	Señal Identificativa Secundaria - Números de Habitaciones/Consultorios, señal tipo bandera	u	29,00	12,42	360,18
2.11.1.13	575015	Señal Identificativa Secundaria de Ambientes Generales, señal adosada	u	158,00	4,97	785,26
2.11.1.14	575016	Señal Identificativa Secundarias - Números de Box, señal adosada	u	3,00	5,38	16,14
2.11.1.15	575017	Señal Identificativa Secundaria - Números de Box, señal colgante	u	8,00	6,56	52,48
2.11.1.16	575018	Señal Identificativa Secundaria - Números de Ventanillas, señal adosada	u	5,00	5,66	28,30
2.11.1.17	575019	Señal Identificativa Secundaria - Circulación Vertical, señal adosada	u	14,00	24,84	347,76
2.11.1.18	575020	Señal Identificativa Complementaria - Portanombres Médicos, señal adosada	u	22,00	6,21	136,62
2.11.1.19	575021	Señal Identificativa Complementaria - Portanombres Pacientes (Cabeceras de Cama), señal adosada	u	42,00	33,12	1.391,04
2.11.2		SEÑALES ORIENTATIVAS				4.068,24
2.11.2.1	575022	Señal Orientativa - Totem Orientativo Exterior, empotrado	u	1,00	3.450,00	3.450,00
2.11.2.2	575023	Señal Orientativa - Directorio General, adosado	u	1,00	142,14	142,14
2.11.2.3	575024	Señal Orientativa - Directorio de Piso, adosado	u	3,00	158,70	476,10
2.11.3		SEÑALES DIRECCIONALES				281,52
2.11.3.1	575025	Señal Direccional - Hacia niveles superiores, señal adosada	u	4,00	8,28	33,12
2.11.3.2	575026	Señal Direccional - Pasillos, señal adosada	u	15,00	6,90	103,50
2.11.3.3	575027	Señal Direccional - Intersecciones, señal colgante	u	3,00	48,30	144,90
2.11.4		SEÑALES REGULADORAS				951,46
2.11.4.1	575028	Señal Reguladora - De Prohibición, Individual, señal adosada	u	60,00	4,97	298,20
2.11.4.2	575029	Señal Reguladora - De Prohibición, Múltiple, señal adosada	u	9,00	7,94	71,46
2.11.4.3	575030	Señal Reguladora - De Prevención, señal adosada	u	15,00	4,97	74,55
2.11.4.4	575031	Señal Reguladora - De Obligación, Individual, señal adosada	u	35,00	4,97	173,95
2.11.4.5	575032	Señal Reguladora - De Obligación, Múltiple, señal adosada	u	28,00	10,35	289,80
2.11.4.6	575033	Señal Reguladora - De Obligación, Instrucción Extensa, señal adosada	u	6,00	7,25	43,50
2.11.5		SEÑALES INFORMATIVAS				1.758,12
2.11.5.1	575034	Señal Informativa - Portafiches, adosado	u	23,00	22,08	507,84
2.11.5.2	575035	Señal Informativa - Cartelera, adosada	u	11,00	104,88	1.153,68
2.11.5.3	575036	Señal Informativa - Clasificación de Emergencias, adosada	u	2,00	48,30	96,60
2.11.6		SEÑALES DE TRANSITO VEHICULAR				2.870,38
2.11.6.1	575037	Señal de Tránsito vehicular - Verticales, Reguladoras, señal empotrada	u	10,00	98,67	986,70
2.11.6.2	575047	Señal de Tránsito vehicular - Horizontales, Reguladoras, demarcadas (Pictogramas, franjas, demarcación, flechas, etc)	m2	47,66	18,89	900,30

2.11.6.3	575048	Señal de Tránsito vehicular - Horizontales Identificativas, franja perimetral	m	155,00	1,90	294,50
2.11.6.4	575049	Señal de Tránsito vehicular - Horizontales Identificativas, Numero de estacionamiento	m2	19,84	12,80	253,95
2.11.6.5	575041	Señal de Tránsito vehicular - Topes de caucho	u	31,00	14,03	434,93
2.11.7		VINILES PARA VIDRIOS				5.520,08
2.11.7.1	575042	Viniles para vidrio en puertas	m2	171,79	26,22	4.504,33
2.11.7.2	575043	Viniles para vidrio en mamparas	m2	29,46	24,15	711,46
2.11.7.3	575044	Viniles para vidrio en ventanas	m2	14,70	20,70	304,29
2.12		PIEZAS SANITARIAS				66.352,94
2.12.1	578307	Suministro e instalación de ducha con telefono, incluye mezcladora	u	20,00	131,59	2.631,80
2.12.2	578312	Suministro e instalación de regadera, incluye mezcladora	u	15,00	106,10	1.591,50
2.12.3	578308	Suministro e instalación de Inodoro con Fluxometro, incluye accesorios	u	41,00	402,33	16.495,53
2.12.4	578309	Suministro e instalación de Inodoro Redondo blanco de una pieza, incluye accesorios	u	36,00	258,80	9.316,80
2.12.5	578310	Suministro e instalación de lavabo para quirofano doble	u	3,00	518,96	1.556,88
2.12.6	578313	Suministro e instalación de lavador instrumental	u	1,00	477,47	477,47
2.12.7	578314	Suministro e instalación de lavador simple	u	17,00	109,47	1.860,99
2.12.8	578315	Suministro e instalación de pozo con fregadero	u	28,00	155,47	4.353,16
2.12.9	578311	Suministro e instalación de lavamanos con pedestal	u	86,00	109,23	9.393,78
2.12.10	578316	Suministro e instalación de lavarropa	u	1,00	166,73	166,73
2.12.11	578317	Suministro e instalación de grifería de llave automática	u	62,00	90,94	5.638,28
2.12.12	578318	Suministro e instalación de grifería mezcladora	u	24,00	84,16	2.019,84
2.12.13	578319	Suministro e instalación de grifería cuello de ganzo	u	45,00	107,16	4.822,20
2.12.14	578320	Suministro e instalación de vertedero clínico	u	6,00	201,88	1.211,28
2.12.15	578322	Suministro e instalación de lavachatas	u	5,00	705,86	3.529,30
2.12.16	578321	Suministro e instalación de rejilla cuadrada para ducha 60x60x40mm	u	36,00	26,09	939,24
2.12.17	578323	Suministro e instalación de ducha de emergencia con lava ojos	u	1,00	348,16	348,16
2.13		EXTERIORES				168.736,29
2.13.1		VEREDAS, CAMINERAS Y PLAZAS				139.771,88
2.13.1.1	551003	Excavación a máquina con retroexcavadora	m3	594,66	1,79	1.064,44
2.13.1.2	551004	Excavación manual material sin clasificar	m3	198,26	12,42	2.462,39
2.13.1.3	551006	Cargado de material con minicargadora	m3	1.030,78	1,52	1.566,79
2.13.1.4	551005	Cargado de material manualmente	m3	10,31	4,99	51,45
2.13.1.5	551007	Transporte de materiales hasta 12 km, incluye pago en escombrera	m3	1.041,05	2,83	2.946,17
2.13.1.6	551008	Sobreacarreo de materiales para desalojo, lugar determinado por el Fiscalizador, Distancia > 12 Km	m3-km	10.410,53	0,24	2.498,53
2.13.1.7	551012	Subrasante conformación y compactación con equipo liviano	m2	2.816,22	2,33	6.561,79
2.13.1.8	551011	Mejoramiento conformación y compactación con equipo liviano	m3	563,74	27,74	15.638,15

2.13.1.9	560001	Replantillo de piedra e = 15 cm	m2	2.816,22	8,27	23.290,14
2.13.1.10	558007	Encofrado de madera (2 usos)	m2	1.590,67	12,10	19.247,11
2.13.1.11	553002	Hormigón Simple f'c = 210 kg/cm2	m3	29,95	133,26	3.991,14
2.13.1.12	560002	Losa de hormigón simple e = 7 cm, f'c = 210 kg/cm2	m2	1.982,21	14,17	28.087,92
2.13.1.13	552003	Malla electrosoldada R-84	m2	2.181,87	2,91	6.349,24
2.13.1.14	553004	Curado de superficie con aditivo químico	m2	1.982,21	0,67	1.328,08
2.13.1.15	555004	Corte y sellado de juntas con emulsión asfáltica	m	750,00	3,74	2.805,00
2.13.1.16	561002	Bordillo de hormigón prefabricado 14x30x100cm	m	167,92	18,20	3.056,14
2.13.1.17	561004	Baldosa octogonal antideslizante de 25x25cm	m2	588,90	29,96	17.643,44
2.13.1.18	561007	Adoquín de hormigón vibropresado Podotactil 30x30 cm e= 6cm.	m2	45,45	26,05	1.183,97
2.13.2		VIAS, PARQUEADEROS				2.717,22
2.13.2.1	563002	Pintura para señalización de tráfico, manual	m2	86,50	7,28	629,72
2.13.2.2	563001	Pintura para señalización de tráfico, manual, franja de hasta 15cm	m	205,00	1,69	346,45
2.13.2.3	558010	Señalización vertical	u	15,00	116,07	1.741,05
2.13.3		AREA VERDES				1.848,96
2.13.3.1	551004	Excavación manual material sin clasificar	m3	128,00	12,42	1.589,76
2.13.3.2	551006	Cargado de material con minicargadora	m3	38,40	1,52	58,37
2.13.3.3	551007	Transporte de materiales hasta 12 km, incluye pago en escombrera	m3	38,40	2,83	108,67
2.13.3.4	551008	Sobreacarreo de materiales para desalojo, lugar determinado por el Fiscalizador, Distancia > 12 Km	m3-km	384,00	0,24	92,16
2.13.4		MUROS Y CERRAMIENTOS				19.766,12
2.13.4.1	551003	Excavación a máquina con retroexcavadora	m3	21,43	1,79	38,36
2.13.4.2	551004	Excavación manual material sin clasificar	m3	3,57	12,42	44,34
2.13.4.3	551005	Cargado de material manualmente	m3	3,25	4,99	16,22
2.13.4.4	551006	Cargado de material con minicargadora	m3	32,51	1,52	49,42
2.13.4.5	551007	Transporte de materiales hasta 12 km, incluye pago en escombrera	m3	35,76	2,83	101,20
2.13.4.6	551008	Sobreacarreo de materiales para desalojo, lugar determinado por el Fiscalizador, Distancia > 12 Km	m3-km	357,57	0,24	85,82
2.13.4.7	553002	Hormigón Simple f'c = 210 kg/cm2	m3	13,57	133,26	1.808,34
2.13.4.8	553012	Hormigón ciclópeo (50% H.S. y 50% piedra) f'c = 210 kg/cm2	m3	78,94	94,74	7.478,78
2.13.4.9	552004	Acero de refuerzo fy = 4200 kg/cm ² , Cortado y figurado	kg	357,25	1,97	703,78
2.13.4.10	556002	Cerramiento con tubo metálico d= 2"	m	119,07	79,28	9.439,87
2.13.5		MOBILIARIO				4.632,11
2.13.5.1	558004	Bancas exteriores de madera teca y hormigón	u	8,00	194,38	1.555,04
2.13.5.2	556032	Basurero de acero inoxidable, suministro y colocación, incluye dado de fijación	u	6,00	349,24	2.095,44
2.13.5.3	558008	Estacionamiento para bicicletas según diseño	u	3,00	327,21	981,63
3		SUELOS Y PAVIMENTOS				275.584,63
3.1		MOVIMIENTO DE TIERRAS				208.652,85
3.1.1	551003	Excavación a máquina con retroexcavadora	m3	4.930,06	1,79	8.824,81

3.1.2	551017	Mejoramiento, conformación y compactación con equipo pesado	m3	5.809,80	27,92	162.209,62
3.1.3	551006	Cargado de material con minicargadora	m3	5.573,10	1,52	8.471,11
3.1.4	551007	Transporte de materiales hasta 12 km, incluye pago en escombrera	m3	5.573,10	2,83	15.771,87
3.1.5	551008	Sobreacarreo de materiales para desalojo, lugar determinado por el Fiscalizador, Distancia > 12 Km	m3-km	55.731,00	0,24	13.375,44
3.2		MUROS, VEREDAS Y BORDILLOS				15.577,12
3.2.1	551003	Excavación a máquina con retroexcavadora	m3	130,00	1,79	232,70
3.2.2	551004	Excavación manual material sin clasificar	m3	6,50	12,42	80,73
3.2.3	551005	Cargado de material manualmente	m3	8,45	4,99	42,17
3.2.4	551006	Cargado de material con minicargadora	m3	169,00	1,52	256,88
3.2.5	551007	Transporte de materiales hasta 12 km, incluye pago en escombrera	m3	177,45	2,83	502,18
3.2.6	551008	Sobreacarreo de materiales para desalojo, lugar determinado por el Fiscalizador, Distancia > 12 Km	m3-km	1.774,50	0,24	425,88
3.2.7	551019	Relleno compactado con material de sitio	m3	8,87	8,12	72,02
3.2.8	551020	Relleno compactado con material de mejoramiento	m3	40,00	27,98	1.119,20
3.2.9	554004	Mampostería de piedra con mortero 1:4	m3	55,68	112,82	6.281,82
3.2.10	551021	Bordillo incorporado de 10x30 cm, f'c = 210Kg/cm2	m	288,00	12,14	3.496,32
3.2.11	552003	Malla electrosoldada R-84	m2	176,00	2,91	512,16
3.2.12	553011	Losa de Pavimento Hormigón f'c (28) = 300 kg/cm2	m3	15,36	153,10	2.351,62
3.2.13	553004	Curado de superficie con aditivo químico	m2	192,00	0,67	128,64
3.2.14	555004	Corte y sellado de juntas con emulsión asfáltica	m	20,00	3,74	74,80
3.3		PAVIMENTACIÓN RIGIDA				51.354,66
3.3.1	551015	Subrasante conformación y compactación con equipo pesado	m2	1.080,00	2,12	2.289,60
3.3.2	551018	Sub base conformación y compactación con equipo pesado	m3	270,00	31,98	8.634,60
3.3.3	553011	Losa de Pavimento Hormigón f'c (28) = 300 kg/cm2	m3	207,90	153,10	31.829,49
3.3.4	552001	Acero de refuerzo, fy=4200Kg/cm2	Kg	2.090,00	2,19	4.577,10
3.3.5	550001	Encofrado metálico para vías	m	250,00	2,04	510,00
3.3.6	553004	Curado de superficie con aditivo químico	m2	1.080,00	0,67	723,60
3.3.7	560003	Corte y sellado de juntas con poliuretano, cordón e imprimante	m	577,00	4,76	2.746,52
3.3.8	553013	Espumaflex para juntas de dilatación	m	62,50	0,70	43,75
4		OBRA ESTRUCTURAL				1.447.267,85
4.1		BLOQUE HOSPITAL				1.110.662,50
4.1.1	551003	Excavación a máquina con retroexcavadora	m3	2.658,80	1,79	4.759,25
4.1.2	551004	Excavación manual material sin clasificar	m3	1.139,50	12,42	14.152,59
4.1.3	553015	Hormigón ciclópeo (60% H.S. y 40% piedra) f'c = 180 kg/cm2	m3	438,00	98,72	43.239,36
4.1.4	553006	Hormigón Simple f'c = 140 kg/cm2	m3	38,40	115,26	4.425,98
4.1.5	553003	Hormigón Simple f'c = 300 kg/cm2	m3	2.027,40	141,69	287.262,31
4.1.6	552004	Acero de refuerzo fy = 4200 kg/cm ² , Cortado y figurado	kg	231.983,46	1,97	457.007,42
4.1.7	557001	Encofrado de madera para losas (2 usos)	m2	8.483,00	10,21	86.611,43

4.1.8	552006	Suministro e instalación de malla electrosoldada R238 (1Ø5.5@100mm)	m2	1.708,80	7,56	12.918,53
4.1.9	552005	Suministro e instalación de malla electrosoldada R158 (1Ø5.5@150mm)	m2	4.723,90	5,16	24.375,32
4.1.10	565002	Caseton para alivianar losas 40x40x25cm (poliestireno)	u	13.794,00	3,00	41.382,00
4.1.11	551020	Relleno compactado con material de mejoramiento	m3	2.824,83	27,98	79.038,74
4.1.12	551006	Cargado de material con minicargadora	m3	4.937,79	1,52	7.505,44
4.1.13	551007	Transporte de materiales hasta 12 km, incluye pago en escombrera	m3	4.937,79	2,83	13.973,95
4.1.14	551008	Sobreacarreo de materiales para desalojo, lugar determinado por el Fiscalizador, Distancia > 12 Km	m3-km	49.377,90	0,24	11.850,70
4.1.15	500036	Bombeo de Hormigon en edificios	m3	2.027,40	10,93	22.159,48
4.2		BLOQUE SERVICIOS				81.761,50
4.2.1	551003	Excavación a máquina con retroexcavadora	m3	295,15	1,79	528,32
4.2.2	551004	Excavación manual material sin clasificar	m3	126,49	12,42	1.571,01
4.2.3	553015	Hormigón ciclópeo (60% H.S. y 40% piedra) f'c = 180 kg/cm2	m3	62,70	98,72	6.189,74
4.2.4	553006	Hormigón Simple f'c = 140 kg/cm2	m3	1,68	115,26	193,64
4.2.5	553003	Hormigón Simple f'c = 300 kg/cm2	m3	136,59	141,69	19.353,44
4.2.6	552004	Acero de refuerzo fy = 4200 kg/cm ² , Cortado y figurado	kg	13.547,51	1,97	26.688,59
4.2.7	557001	Encofrado de madera para losas (2 usos)	m2	589,76	10,21	6.021,45
4.2.8	552006	Suministro e instalación de malla electrosoldada R238 (1Ø5.5@100mm)	m2	239,25	7,56	1.808,73
4.2.9	552005	Suministro e instalación de malla electrosoldada R158 (1Ø5.5@150mm)	m2	239,25	5,16	1.234,53
4.2.10	565001	Caseton para alivianar losas 40x40x20cm (poliestireno)	u	656,00	2,94	1.928,64
4.2.11	551020	Relleno compactado con material de mejoramiento	m3	324,12	27,98	9.068,88
4.2.12	565006	Suministro y colocación de Membrana Impermeabilizante	m2	239,30	6,50	1.555,45
4.2.13	559002	Acero estructural ASTM A572 gr 50 en perfiles(Incluye Pintura anticorrosiva), suministro y montaje con equipo	Kg	129,80	3,28	425,74
4.2.14	551006	Cargado de material con minicargadora	m3	548,21	1,52	833,28
4.2.15	551007	Transporte de materiales hasta 12 km, incluye pago en escombrera	m3	548,21	2,83	1.551,43
4.2.16	551008	Sobreacarreo de materiales para desalojo, lugar determinado por el Fiscalizador, Distancia > 12 Km	m3-km	5.482,10	0,24	1.315,70
4.2.17	500036	Bombeo de Hormigon en edificios	m3	136,59	10,93	1.492,93
4.3		BLOQUE DESECHOS				8.688,33
4.3.1	551003	Excavación a máquina con retroexcavadora	m3	37,27	1,79	66,71
4.3.2	551004	Excavación manual material sin clasificar	m3	15,97	12,42	198,35
4.3.3	553006	Hormigón Simple f'c = 140 kg/cm2	m3	4,15	115,26	478,33
4.3.4	553003	Hormigón Simple f'c = 300 kg/cm2	m3	16,97	141,69	2.404,48
4.3.5	552004	Acero de refuerzo fy = 4200 kg/cm ² , Cortado y figurado	kg	1.540,45	1,97	3.034,69
4.3.6	557001	Encofrado de madera para losas (2 usos)	m2	58,65	10,21	598,82
4.3.7	552005	Suministro e instalación de malla electrosoldada R158 (1Ø5.5@150mm)	m2	18,48	5,16	95,36
4.3.8	565001	Caseton para alivianar losas 40x40x20cm (poliestireno)	u	50,00	2,94	147,00

4.3.9	551020	Relleno compactado con material de mejoramiento	m3	31,85	27,98	891,16
4.3.10	565006	Suministro y colocación de Membrana Impermeabilizante	m2	18,50	6,50	120,25
4.3.11	551006	Cargado de material con minicargadora	m3	69,29	1,52	105,32
4.3.12	551007	Transporte de materiales hasta 12 km, incluye pago en escombrera	m3	69,29	2,83	196,09
4.3.13	551008	Sobrecarreo de materiales para desalojo, lugar determinado por el Fiscalizador, Distancia > 12 Km	m3-km	692,90	0,24	166,30
4.3.14	500036	Bombeo de Hormigon en edificios	m3	16,97	10,93	185,48
4.4		MUROS				218.745,88
4.4.1	551003	Excavación a máquina con retroexcavadora	m3	2.153,33	1,79	3.854,46
4.4.2	551004	Excavación manual material sin clasificar	m3	922,86	12,42	11.461,92
4.4.3	553006	Hormigón Simple f'c = 140 kg/cm2	m3	61,02	115,26	7.033,17
4.4.4	553014	hormigón estructural f'c = 280 kg/cm2	m3	263,42	138,33	36.438,89
4.4.5	552004	Acero de refuerzo fy = 4200 kg/cm ² , Cortado y figurado	kg	15.970,66	1,97	31.462,20
4.4.6	557002	Encofrado de madera recto (2 usos)	m2	1.289,10	9,10	11.730,81
4.4.7	551020	Relleno compactado con material de mejoramiento	m3	2.751,75	27,98	76.993,97
4.4.8	565003	Suministro y colocación de material filtrante	m3	108,86	35,82	3.899,37
4.4.9	565004	Suministro e instalación de Geotextil No tejido NT-1600 o similar	m2	787,84	1,76	1.386,60
4.4.10	565005	Tubería de PVC para drenes, D=110MM	m	271,08	25,79	6.991,15
4.4.11	565007	Tubería de PVC para mechinales, D=110MM	m	103,47	4,83	499,76
4.4.12	551006	Cargado de material con minicargadora	m3	3.999,05	1,52	6.078,56
4.4.13	551007	Transporte de materiales hasta 12 km, incluye pago en escombrera	m3	3.999,05	2,83	11.317,31
4.4.14	551008	Sobrecarreo de materiales para desalojo, lugar determinado por el Fiscalizador, Distancia > 12 Km	m3-km	39.990,50	0,24	9.597,72
4.5		CISTERNA				27.409,64
4.5.1	551003	Excavación a máquina con retroexcavadora	m3	200,97	1,79	359,74
4.5.2	551004	Excavación manual material sin clasificar	m3	86,13	12,42	1.069,73
4.5.3	553006	Hormigón Simple f'c = 140 kg/cm2	m3	5,36	115,26	617,79
4.5.4	553014	hormigón estructural f'c = 280 kg/cm2	m3	43,13	138,33	5.966,17
4.5.5	552004	Acero de refuerzo fy = 4200 kg/cm ² , Cortado y figurado	kg	4.535,72	1,97	8.935,37
4.5.6	557002	Encofrado de madera recto (2 usos)	m2	262,15	9,10	2.385,57
4.5.7	551020	Relleno compactado con material de mejoramiento	m3	99,92	27,98	2.795,76
4.5.8	565003	Suministro y colocación de material filtrante	m3	21,50	35,82	770,13
4.5.9	565004	Suministro e instalación de Geotextil No tejido NT-1600 o similar	m2	154,90	1,76	272,62
4.5.10	565005	Tubería de PVC para drenes, D=110MM	m	39,50	25,79	1.018,71
4.5.11	565006	Suministro y colocación de Membrana Impermeabilizante	m2	107,50	6,50	698,75
4.5.12	551006	Cargado de material con minicargadora	m3	373,23	1,52	567,31
4.5.13	551007	Transporte de materiales hasta 12 km, incluye pago en escombrera	m3	373,23	2,83	1.056,24
4.5.14	551008	Sobrecarreo de materiales para desalojo, lugar determinado por el Fiscalizador, Distancia > 12 Km	m3-km	3.732,30	0,24	895,75

5		OBRAS HIDROSANITARIAS				345.606,88
5.1		INSTALACIONES SISTEMA DE AGUA POTABLE				174.262,32
5.1.1		SISTEMA AGUA DE CONSUMO				128.284,77
5.1.1.1	566151	Canaleado de Pared	m	980,00	3,21	3.145,80
5.1.1.2	566139	Sum-Inst Anclajes tipo pera Ø1/2"	u	800,00	4,59	3.672,00
5.1.1.3	566140	Sum-Inst Anclajes tipo pera Ø3/4"	u	536,00	4,31	2.310,16
5.1.1.4	566141	Sum-Inst Anclajes tipo pera Ø1"	u	209,00	4,13	863,17
5.1.1.5	566149	Sum-Inst Anclajes Tipo Pera 1 1/4"	u	90,00	7,49	674,10
5.1.1.6	566150	Sum-Inst Anclajes Tipo Pera 1 1/2"	u	21,00	7,66	160,86
5.1.1.7	566133	Sum-Inst tubería de agua de acero INOX 304 Junta Prensada Ø 1/2"	m	1.715,18	5,30	9.090,45
5.1.1.8	566134	Sum-Inst tubería de agua de acero INOX 304 Junta Prensada Ø 3/4"	m	1.088,71	10,37	11.289,92
5.1.1.9	566135	Sum-Inst tubería de agua de acero INOX 304 Junta Prensada Ø 1"	m	471,25	14,18	6.682,33
5.1.1.10	566186	Sum-Inst de tubería de agua de acero INOX 304 Junta Prensada Ø 1 1/4"	m	244,90	19,29	4.724,12
5.1.1.11	566187	Sum-Inst de tubería de agua de acero INOX 304 Junta Prensada Ø 1 1/2"	m	71,19	24,87	1.770,50
5.1.1.12	566302	Sum-Inst tubería de agua de acero INOX 304 Junta Prensada Ø 3/4" (incluye accesorios)	m	1,00	12,73	12,73
5.1.1.13	566317	Sum-Inst de tubería de agua de acero INOX 304 Junta Prensada Ø 2"	m	60,00	29,56	1.773,60
5.1.1.14	566203	Sum-Inst Codo Curva Normal 90 Grados 1/2"	u	560,00	6,26	3.505,60
5.1.1.15	566204	Sum-Inst Codo Curva Normal 90 Grados 3/4"	u	208,00	6,99	1.453,92
5.1.1.16	566205	Sum-Inst Codo Curva Normal 90 Grados 1"	u	34,00	7,76	263,84
5.1.1.17	566206	Sum-Inst Codo Curva Normal 90 Grados 1 1/4"	u	18,00	12,18	219,24
5.1.1.18	566207	Sum-Inst Codo Curva Normal 90 Grados 1 1/2"	u	6,00	14,82	88,92
5.1.1.19	566213	Sum-Inst Reduccion 3/4" a 1/2"	u	100,00	6,77	677,00
5.1.1.20	566214	Sum-Inst Reduccion 1" a 3/4"	u	35,00	7,58	265,30
5.1.1.21	566215	Sum-Inst Reduccion 1" a 1/2"	u	40,00	7,36	294,40
5.1.1.22	566216	Sum-Inst Reduccion 1 1/4" a 3/4"	u	4,00	9,89	39,56
5.1.1.23	566217	Sum-Inst Reduccion 1 1/4" a 1"	u	8,00	10,11	80,88
5.1.1.24	566218	Sum-Inst Reduccion 1 1/2" a 1 1/4"	u	4,00	15,66	62,64
5.1.1.25	566212	Sum-Inst Tee Normal 1 1/2"	u	2,00	25,88	51,76
5.1.1.26	566211	Sum-Inst Tee Normal 1 1/4"	u	16,00	20,73	331,68
5.1.1.27	566210	Sum-Inst Tee Normal 1"	u	49,00	11,60	568,40
5.1.1.28	566209	Sum-Inst Tee Normal 3/4"	u	146,00	10,12	1.477,52
5.1.1.29	566208	Sum-Inst Tee Normal 1/2"	u	136,00	8,26	1.123,36
5.1.1.30	566223	Sum-Inst Union Normal Corta 1 1/2"	u	12,00	10,24	122,88
5.1.1.31	566222	Sum-Inst Union Normal Corta 1 1/4"	u	41,00	8,76	359,16
5.1.1.32	566221	Sum-Inst Union Normal Corta 1"	u	79,00	6,66	526,14
5.1.1.33	566220	Sum-Inst Union Normal Corta 3/4"	u	179,00	6,12	1.095,48
5.1.1.34	566219	Sum-Inst Union Normal Corta 1/2"	u	286,00	5,64	1.613,04
5.1.1.35	566303	Sum-Inst Tubo rosca hembra 1/2"	u	928,00	8,34	7.739,52
5.1.1.36	566136	Sum-Inst Valvula desmontable medio giro Ø 1/2"	u	133,00	21,07	2.802,31

5.1.1.37	566137	Sum-Inst Valvula desmontable medio giro Ø 3/4"	u	12,00	28,77	345,24
5.1.1.38	566138	Sum-Inst Valvula desmontable medio giro Ø 1"	u	8,00	37,75	302,00
5.1.1.39	566188	Sum Inst Valvula Desmontable medio giro Ø 1 1/4"	u	12,00	53,75	645,00
5.1.1.40	566189	Sum Inst Valvula Desmontable medio giro Ø 1 1/2"	u	20,00	68,23	1.364,60
5.1.1.41	566193	Sum-Inst Aislamiento termico para tuberia de agua caliente,13mm	m	1.000,00	14,27	14.270,00
5.1.1.42	566194	Sum-Inst Aislamiento termico para tuberia de agua caliente,23mm	m	1.072,00	17,43	18.684,96
5.1.1.43	566195	Sum-Inst Aislamiento termico para tuberia de agua caliente,26mm	m	471,00	21,06	9.919,26
5.1.1.44	566196	Sum-Inst Aislamiento termico para tuberia de agua caliente,36mm	m	250,00	25,89	6.472,50
5.1.1.45	566197	Sum-Inst Aislamiento termico para tuberia de agua caliente,43.5mm	m	72,00	29,51	2.124,72
5.1.1.46	566157	Resane de pared para instalaciones	m	980,00	3,29	3.224,20
5.1.2		SISTEMA AGUA POTABLE PARA SANITARIOS Y LAVA MOPAS				45.977,56
5.1.2.1	566151	Canaleado de Pared	m	240,00	3,21	770,40
5.1.2.2	566169	Sum-Inst Anclajes tipo pera para tuberia Ø 75mm	u	196,00	4,57	895,72
5.1.2.3	566170	Sum-Inst Anclajes tipo pera para tuberia Ø 50mm	u	191,00	4,31	823,21
5.1.2.4	566141	Sum-Inst Anclajes tipo pera Ø1"	u	42,00	4,13	173,46
5.1.2.5	566140	Sum-Inst Anclajes tipo pera Ø3/4"	u	36,00	4,31	155,16
5.1.2.6	566139	Sum-Inst Anclajes tipo pera Ø1/2"	u	193,00	4,59	885,87
5.1.2.7	566142	Sum-Inst Tuberia de Agua en Termofusion PN 20 Ø 20mm	m	577,63	3,62	2.091,02
5.1.2.8	566143	Sum-Inst Tuberia de Agua en Termofusion PN 20 Ø 25mm	m	53,28	5,60	298,37
5.1.2.9	566144	Sum-Inst Tuberia de Agua en Termofusion PN 20 Ø 32mm	m	61,51	9,95	612,02
5.1.2.10	566145	Sum-Inst Tuberia de Agua en Termofusion PN 20 Ø 40mm	m	78,36	13,98	1.095,47
5.1.2.11	566146	Sum-Inst Tuberia de Agua en Termofusion PN 20 Ø 50mm	m	285,83	23,00	6.574,09
5.1.2.12	566147	Sum-Inst Tuberia de Agua en Termofusion PN 20 Ø 63mm	m	200,00	31,91	6.382,00
5.1.2.13	566148	Sum-Inst Tuberia de Agua en Termofusion PN 20 Ø 75mm	m	292,63	41,35	12.100,25
5.1.2.14	566224	Sum-Inst Codo 90° PPR TERMOF 20mm	u	220,00	1,89	415,80
5.1.2.15	566225	Sum-Inst Codo 90° PPR TERMOF 25mm	u	12,00	2,06	24,72
5.1.2.16	566226	Sum-Inst Codo 90° PPR TERMOF 32mm	u	6,00	2,59	15,54
5.1.2.17	566227	Sum-Inst Codo 90° PPR TERMOF 50mm	u	137,00	5,18	709,66
5.1.2.18	566228	Sum-Inst Codo 90° PPR TERMOF 63mm	u	30,00	8,03	240,90
5.1.2.19	566229	Sum-Inst Codo 90° PPR TERMOF 75mm	u	54,00	11,20	604,80
5.1.2.20	566230	Sum-Inst Tee Lisa PPR TERMOF 20mm	u	24,00	2,00	48,00
5.1.2.21	566231	Sum-Inst Tee Lisa PPR TERMOF 32mm	u	8,00	2,82	22,56
5.1.2.22	566232	Sum-Inst Tee Lisa PPR TERMOF 50mm	u	20,00	5,51	110,20
5.1.2.23	566233	Sum-Inst Tee Lisa PPR TERMOF 63mm	u	21,00	9,03	189,63
5.1.2.24	566234	Sum-Inst Tee Lisa PPR TERMOF 75mm	u	39,00	13,95	544,05
5.1.2.25	566250	Sum-Inst Union PPR TERMOF 20mm	u	98,00	1,87	183,26
5.1.2.26	566251	Sum-Inst Union PPR TERMOF 25mm	u	25,00	2,04	51,00

5.1.2.27	566252	Sum-Inst Union PPR TERMOF 32mm	u	12,00	2,23	26,76
5.1.2.28	566253	Sum-Inst Union PPR TERMOF 50mm	u	48,00	3,77	180,96
5.1.2.29	566254	Sum-Inst Union PPR TERMOF 63mm	u	12,00	4,99	59,88
5.1.2.30	566255	Sum-Inst Union PPR TERMOF 75mm	u	50,00	8,90	445,00
5.1.2.31	566235	Sum-Inst Reduccion PPR TERMOF 32x20mm	u	12,00	2,38	28,56
5.1.2.32	566236	Sum-Inst Reduccion PPR TERMOF 75x50mm	u	18,00	5,68	102,24
5.1.2.33	566237	Sum-Inst Reduccion PPR TERMOF 63x50mm	u	8,00	6,15	49,20
5.1.2.34	566238	Sum-Inst Reduccion PPR TERMOF 63x20mm	u	6,00	5,59	33,54
5.1.2.35	566239	Sum-Inst Reduccion PPR TERMOF 50x20mm	u	6,00	4,45	26,70
5.1.2.36	566240	Sum-Inst Reduccion PPR TERMOF 75x63mm	u	4,00	5,97	23,88
5.1.2.37	566241	Sum-Inst Reduccion PPR TERMOF 75x20mm	u	6,00	7,65	45,90
5.1.2.38	566242	Sum-Inst Reduccion PPR TERMOF 25x20mm	u	10,00	2,01	20,10
5.1.2.39	566243	Sum-Inst Reduccion PPR TERMOF 50x32mm	u	6,00	4,45	26,70
5.1.2.40	566244	Sum-Inst Reduccion PPR TERMOF 50x25mm	u	4,00	4,45	17,80
5.1.2.41	566240	Sum-Inst Reduccion PPR TERMOF 75x63mm	u	8,00	5,97	47,76
5.1.2.42	566245	Sum-Inst Reduccion PPR TERMOF 75x32mm	u	8,00	8,58	68,64
5.1.2.43	566304	Sum-Inst Codo inserto metálico rosca hembra 20mm x 1/2" PPR TERMOF 20mm	u	58,00	5,14	298,12
5.1.2.44	566305	Sum-Inst Codo inserto metálico rosca hembra 32mm x 1" PPR TERMOF	u	38,00	13,41	509,58
5.1.2.45	566307	Sum-Inst Manguito inserto metálico rosca macho 63mm x 2" PPR TERMOF	u	18,00	68,43	1.231,74
5.1.2.46	566306	Sum-Inst Manguito inserto metálico rosca macho 75mm x 2 1/2" PPR TERMOF	u	6,00	98,05	588,30
5.1.2.47	566152	Sum-Inst Valvula de medio Giro Ø 20mm	u	42,00	12,44	522,48
5.1.2.48	566153	Sum-Inst Valvula de medio Giro Ø 32mm	u	38,00	21,63	821,94
5.1.2.49	566154	Sum-Inst Valvula de medio Giro Ø 50mm	u	15,00	60,67	910,05
5.1.2.50	566155	Sum-Inst Valvula de medio Giro Ø 63mm	u	12,00	87,32	1.047,84
5.1.2.51	566156	Sum-Inst Valvula de medio Giro Ø 75mm	u	12,00	169,76	2.037,12
5.1.2.52	566157	Resane de pared para instalaciones	m	240,00	3,29	789,60
5.2		INSTALACIONES SISTEMA SANITARIO Y AGUA LLUVIA				35.328,81
5.2.1	566158	Perforaciones en muro o losa espesor de hormigón < 30cm, Ø perforación 200mm	u	4,00	21,03	84,12
5.2.2	566159	Perforaciones en muro o losa espesor de hormigón < 30cm, Ø perforación 160mm	u	18,00	17,53	315,54
5.2.3	566190	Perforaciones en muro o losa espesor de hormigón < 30cm, Ø perforación 110mm	u	80,00	14,02	1.121,60
5.2.4	566160	Perforaciones en muro o losa espesor de hormigón < 30cm, Ø perforación 75mm	u	55,00	8,77	482,35
5.2.5	566161	Perforaciones en muro o losa espesor de hormigón < 30cm, Ø perforación 50mm	u	99,00	8,77	868,23
5.2.6	566151	Canaleado de Pared	m	122,00	3,21	391,62
5.2.7	566167	Sum-Inst Anclajes tipo pera para tubería Ø 160mm	u	191,00	6,10	1.165,10

5.2.8	566168	Sum-Inst Anclajes tipo pera para tubería Ø 110mm	u	400,00	5,28	2.112,00
5.2.9	566169	Sum-Inst Anclajes tipo pera para tubería Ø 75mm	u	69,00	4,57	315,33
5.2.10	566170	Sum-Inst Anclajes tipo pera para tubería Ø 50mm	u	45,00	4,31	193,95
5.2.11	566318	Sum- Inst tubería PVC Ø 315mm	m	34,21	24,53	839,17
5.2.12	566267	Sum- Inst tubería PVC Ø 250mm	m	50,00	19,00	950,00
5.2.13	566319	Sum. + Instal. Codo Desague PVC 45° x 315mm E/C - Tipo B	u	4,00	71,42	285,68
5.2.14	566320	Sum. + Instal. YEE Desague PVC 45° x 315mm E/C - Tipo B	u	4,00	95,45	381,80
5.2.15	566321	Sum. + Instal. Codo Desague PVC 45° x 200mm E/C - Tipo B	u	4,00	30,26	121,04
5.2.16	566162	Sum- Inst tubería PVC Ø 200mm	m	81,44	13,78	1.122,24
5.2.17	566163	Sum-Inst tubería PVC Ø 160mm	m	50,00	9,56	478,00
5.2.18	566164	Sum Inst tubería PVC Ø 110mm	m	122,48	5,95	728,76
5.2.19	566165	Sum-Inst tubería PVC Ø 75mm	m	634,38	5,13	3.254,37
5.2.20	566166	Sum-Inst tubería PVC Ø 50mm	m	287,40	3,96	1.138,10
5.2.21	566246	Sum-Inst Codo 45° Desague PVC 160mm	u	14,00	86,99	1.217,86
5.2.22	566247	Sum-Inst Codo 45° Desague PVC 110mm	u	136,00	5,59	760,24
5.2.23	566248	Sum-Inst Codo 45° Desague PVC 75mm	u	87,00	3,94	342,78
5.2.24	566249	Sum-Inst Codo 45° Desague PVC 50mm	u	196,00	2,75	539,00
5.2.25	566256	Sum-Inst Reduccion Desague PVC 110x50mm	u	97,00	4,97	482,09
5.2.26	566257	Sum-Inst Reduccion Desague PVC 110x75mm	u	75,00	4,24	318,00
5.2.27	566258	Sum-Inst Reduccion Desague PVC 160x110mm	u	29,00	11,66	338,14
5.2.28	566272	Sum-Inst Sifon Desague PVC 110mm	u	11,00	9,72	106,92
5.2.29	566271	Sum-Inst Sifon Desague PVC 75mm	u	34,00	8,97	304,98
5.2.30	566261	Sum-Inst Yee con reduccion Desague PVC 110x50mm	u	60,00	5,11	306,60
5.2.31	566260	Sum-Inst Yee con reduccion Desague PVC 110x75mm	u	44,00	8,05	354,20
5.2.32	566262	Sum-Inst Yee con reduccion Desague PVC 160x110mm	u	22,00	24,25	533,50
5.2.33	566259	Sum-Inst Yee con reduccion Desague PVC 75x50mm	u	12,00	5,51	66,12
5.2.34	566264	Sum-Inst Yee Desague PVC 110mm	u	150,00	5,80	870,00
5.2.35	566263	Sum-Inst Yee Desague PVC 160mm	u	70,00	12,70	889,00
5.2.36	566265	Sum-Inst Yee Desague PVC 50mm	u	2,00	3,21	6,42
5.2.37	566266	Sum-Inst Geomembrana PVC e=750micras	m2	259,35	7,77	2.015,15
5.2.38	566274	Sum-Inst Caja de revision 80x80x100	u	20,00	80,16	1.603,20
5.2.39	566273	Sum-Inst Pozo de Revision h=(1.5-2)m, Incluye encofrado metalico, excluye tapa, cerco y/o brocal	u	5,00	290,95	1.454,75
5.2.40	566275	Sum-Inst Sumidero sencillo de H.A (Inc. Rejilla de HD) f'c=280 kg/cm2	u	4,00	286,42	1.145,68
5.2.41	566130	Sum. + Instal. Rejilla PVC 110mm - Tipo B	u	40,00	7,21	288,40
5.2.42	566131	Sum. + Instal. Sifon Desague PVC 110mm - Tipo B	u	33,00	13,52	446,16
5.2.43	566268	Sum-Inst Tubería Perforada Flexible para Red de Alcantarillado Pluvial 110mm	m	100,00	6,73	673,00
5.2.44	566269	Sum-Inst Tubería Perforada Flexible para Red de Alcantarillado Pluvial 160mm	m	100,00	10,13	1.013,00

5.2.45	566270	Sum-Inst Tuberia Perforada Flexible para Red de Alcantarillado Pluvial 200mm	m	50,00	13,20	660,00
5.2.46	566297	Excavacion a maquina con retroexcavadora	m3	136,62	2,05	280,07
5.2.47	566127	Excavacion manual material sin clasificar	m3	34,15	15,53	530,35
5.2.48	566301	Relleno compactado de suelo natural	m3	100,00	10,95	1.095,00
5.2.49	551005	Cargado de material manualmente	m3	10,00	4,99	49,90
5.2.50	551006	Cargado de material con minicargadora	m3	60,00	1,52	91,20
5.2.51	551007	Transporte de materiales hasta 12 km, incluye pago en escombrera	m3	70,00	2,83	198,10
5.3		SISTEMA DE CALENTAMIENTO Y BOMBEO AGUA POTABLE				31.205,21
5.3.1	566309	Sum-Ins Bomba centrifuga 5 HP incluye tanque hidroneumatico de 450 lts	u	2,00	7.094,04	14.188,08
5.3.2	566310	Sum-Ins bomba de recirculación 1/2 HP incluye bridas y tablero de control	u	1,00	1.107,15	1.107,15
5.3.3	566311	Sum-Ins Tablero de arranque para dos bombas de 5Hp incluye programador	u	1,00	627,00	627,00
5.3.4	566308	Sum-Ins Termotanque Inox de 120 glns	u	2,00	7.641,49	15.282,98
5.4		SISTEMA CONTRA INCENDIOS				101.205,15
5.4.1		SISTEMA HIDRÁULICO				61.609,78
5.4.1.1	566176	Sum-Inst Anclaje para tuberia de 4"	u	1,00	5,28	5,28
5.4.1.2	566177	Sum-Inst Anclaje para tuberia de 3"	u	1,00	4,70	4,70
5.4.1.3	566178	Sum-Inst Anclaje para tuberia de 2 1/2"	u	1,00	4,57	4,57
5.4.1.4	566179	Sum-Inst Anclaje para tuberia de 2"	u	1,00	4,31	4,31
5.4.1.5	566180	Sum-Inst Anclaje para tuberia de 1 1/2"	u	1,00	3,21	3,21
5.4.1.6	566171	Sum-Inst tuberia de acero negro ranurada Ø 4"	m	35,92	50,85	1.826,53
5.4.1.7	566172	Sum-Inst tuberia de acero negro ranurada Ø 3"	m	240,46	39,36	9.464,51
5.4.1.8	566173	Sum-Inst tuberia de acero negro ranurada Ø 2 1/2"	m	115,99	32,99	3.826,51
5.4.1.9	566174	Sum-Inst tuberia de acero negro ranurada Ø 2"	m	79,76	24,90	1.986,02
5.4.1.10	566175	Sum-Inst tuberia de acero negro ranurada Ø 1 1/2"	m	208,73	19,16	3.999,27
5.4.1.11	566191	Sum-Inst tuberia de acero negro ranurada Ø 1"	m	624,06	23,59	14.721,58
5.4.1.12	566300	Sum-Inst Acople Rigido Ranurado 4"	u	6,00	19,99	119,94
5.4.1.13	566299	Sum-Inst Acople Rigido Ranurado 2 1/2"	u	20,00	15,39	307,80
5.4.1.14	566298	Sum-Inst Acople Rigido Ranurado 2"	u	17,00	13,09	222,53
5.4.1.15	566280	Sum-Inst Codo acero negro roscable 90° Ø 4"	u	7,00	16,49	115,43
5.4.1.16	566279	Sum-Inst Codo acero negro roscable 90° Ø 3"	u	4,00	13,09	52,36
5.4.1.17	566278	Sum-Inst Codo acero negro roscable 90° Ø 2 1/2"	u	2,00	12,68	25,36
5.4.1.18	566277	Sum-Inst Codo acero negro roscable 90° Ø 1 1/2"	u	4,00	5,43	21,72
5.4.1.19	566276	Sum-Inst Codo acero negro roscable 90° Ø 1"	u	38,00	10,76	408,88
5.4.1.20	566284	Sum-Inst Tee acero negro roscable Ø 3"	u	1,00	17,00	17,00
5.4.1.21	566283	Sum-Inst Tee acero negro roscable Ø 2 1/2"	u	5,00	14,75	73,75
5.4.1.22	566282	Sum-Inst Tee acero negro roscable Ø 1 1/2"	u	3,00	10,73	32,19
5.4.1.23	566281	Sum-Inst Tee acero negro roscable Ø 1"	u	35,00	10,15	355,25

5.4.1.24	566285	Sum-Inst Reduccion acero negro Ø 1 1/2 a 1"	u	5,00	15,50	77,50
5.4.1.25	566286	Sum-Inst Reduccion acero negro Ø 2 1/2 a 1 1/2"	u	4,00	13,39	53,56
5.4.1.26	566192	Sum-Inst Rociador colgante de 1/2" respuesta rapida K=5.6 en zonas con gypsum	u	268,00	53,08	14.225,44
5.4.1.27	566185	Sum-Inst Banco de prueba SCI	u	3,00	814,98	2.444,94
5.4.1.28	566181	Sum-Inst Gabinete Contra Incendio tipo II	u	11,00	616,35	6.779,85
5.4.1.29	566182	Sum-Inst Válvula Siamesa Ø 4" bronce	u	1,00	429,80	429,80
5.4.2		SISTEMA ELECTRÓNICO				6.126,39
5.4.2.1	566287	Sum-Inst Extintor de Polvo quimico ABC 10lb	u	21,00	53,89	1.131,69
5.4.2.2	566289	Sum-Inst Extintor CO2 10Lb	u	3,00	88,39	265,17
5.4.2.3	566288	Sum-Inst Extintor Tipo K 6Lt	u	1,00	111,39	111,39
5.4.2.4	566291	Sum-Inst de pulsador de alarma contraincendios	u	13,00	183,87	2.390,31
5.4.2.5	566296	Sum-Inst Letrero fotolumincente para "Ruta de evacuacion"	u	47,00	16,49	775,03
5.4.2.6	566294	Sum-Inst Luz de emergencia electrica con bateria de duracion 5 horas	u	32,00	45,40	1.452,80
5.4.3		SISTEMA DE BOMBEO				27.187,22
5.4.3.1	566313	Sum-Ins Bomba 10 GPM a 110 PSI succion positiva 220 trifásico	u	1,00	4.489,78	4.489,78
5.4.3.2	566312	Sum-Ins Bomba 100 GPM a 95 PSI succion positiva 220 trifásico	u	1,00	8.029,09	8.029,09
5.4.3.3	566315	Sum-Ins Bomba 20 GPM a 60 PSI succion positiva 220 trifásico	u	1,00	4.729,90	4.729,90
5.4.3.4	566314	Sum-Ins Bomba 200 GPM a 45 PSI succion positiva 220 trifásico	u	1,00	9.330,13	9.330,13
5.4.3.5	566290	Sum-Inst Valvula de compuerta 3"	u	2,00	182,02	364,04
5.4.3.6	566184	Sum-Inst Válvula check ranurada Ø 4"	u	2,00	122,14	244,28
5.4.4		PUERTAS CORTAFUEGOS				6.281,76
5.4.4.1	566316	Sum-Ins Puerta Cortafuegos RF 120 homologada 900*2050 mm	u	12,00	523,48	6.281,76
5.5		INSTALACIÓN DE MATRIZ DE AGUA POTABLE				3.605,38
5.5.1	566323	Replanteo y limpieza	m2	100,00	2,78	278,00
5.5.2	566322	Señalización con cinta, suministro y colocación	m	25,00	17,64	441,00
5.5.3	566297	Excavacion a maquina con retroexcavadora	m3	40,00	2,05	82,00
5.5.4	566127	Excavacion manual material sin clasificar	m3	10,00	15,53	155,30
5.5.5	566324	Cargado de volquetas a máquina	m3	39,00	1,45	56,55
5.5.6	551005	Cargado de material manualmente	m3	6,00	4,99	29,94
5.5.7	551007	Transporte de materiales hasta 12 km, incluye pago en escombrera	m3	45,00	2,83	127,35
5.5.8	566301	Relleno compactado de suelo natural	m3	15,00	10,95	164,25
5.5.9	566327	Sum-Inst tuberia PVC u/e 1 mpa, d=63mm (Incluye Accesorios e instalación)	m	100,00	8,51	851,00
5.5.10	566128	Collarín HF d= 63mmx40mm	u	1,00	37,49	37,49
5.5.11	566326	Relleno compactado con plancha, material de mejoramiento	m3	35,00	29,74	1.040,90
5.5.12	566183	Sum-Inst Medidor Macro de 2"	u	1,00	243,66	243,66
5.5.13	566132	Medidor de agua potable d= 1/2", suministro e instalación	u	2,00	48,97	97,94
6		OBRA ELÉCTRICA				468.237,71

6.1		OBRA CIVIL				27.778,09
6.1.1	572003	Replanto de Piedra, e=15 cm	m2	55,00	10,11	556,05
6.1.2	560002	Losa de hormigón simple e = 7 cm, f'c = 210 kg/cm2	m2	25,00	14,17	354,25
6.1.3	553002	HORMIGÓN SIMPLE F'c = 210 KG/CM2	m3	15,00	133,26	1.998,90
6.1.4	572002	Mampostería de ladrillo ancho 15 cm con mortero 1:3	m2	12,33	23,69	292,10
6.1.5	555001	Enlucido con mortero 1:3	m2	12,33	10,40	128,23
6.1.6	553008	Enlucido de filos con mortero 1:3	m	7,30	5,47	39,93
6.1.7	572004	Grava fina colocada	m3	12,00	23,85	286,20
6.1.8	572005	Suministro y colocación de recipiente de tool	u	3,00	35,42	106,26
6.1.9	572006	Excavación a mano en Suelo sin clasificar, Profundidad entre 0 y 2 m	m3	356,00	12,97	4.617,32
6.1.10	551005	Cargado de material manualmente	m3	67,00	4,99	334,33
6.1.11	551006	Cargado de material con minicargadora	m3	168,00	1,52	255,36
6.1.12	572007	Transporte de material hasta 8 Km	m3	65,00	2,63	170,95
6.1.13	572008	Pozo de revisión de 90x90x90cm, incluye tapa biselada de 1,0x1,0mx7cm(doble tapa) y contracerco	u	11,00	327,37	3.601,07
6.1.14	572009	Pozo de revisión de 60x60x75cm, incluye tapa biselada de 0,7x0,7mx7cm y contracerco	u	10,00	160,95	1.609,50
6.1.15	572010	Rejillas ducto de instalaciones	m	25,00	24,40	610,00
6.1.16	572014	Suministro y tendido de Banco de ductos (1x6A+2x4B) 1	m	38,00	74,35	2.825,30
6.1.17	572015	Suministro y tendido de Banco de ductos 1X2A1	m	168,00	18,09	3.039,12
6.1.18	572011	Suministro y tendido de Banco de ductos 2x3B	m	77,00	41,58	3.201,66
6.1.19	572207	Suministro y tendido de Banco de ductos (1X3C+1X3B)2	m	102,00	36,78	3.751,56
6.2		OBRA ELECTRICA EXTERNA				137.350,45
6.2.1	572016	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTA A TIERRA CON VARILLA	u	4,00	30,22	120,88
6.2.2	572017	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA 3 VIAS PARA POZO DE REVISION	u	24,00	12,65	303,60
6.2.3	572018	SUMINISTRO Y MONTAJE DE SECCIONAMIENTO SP3, 22KV	u	1,00	821,10	821,10
6.2.4	572038	EXCAVACIÓN PARA TENSOR O POSTE HASTA 12M D 60CM TERRENO ROCOSO	u	3,00	40,12	120,36
6.2.5	572039	EXCAV. PARA TENSOR O POSTE <=12M,D>=60CM,TER NORMAL O CONG.CONCENTRADO	u	4,00	20,79	83,16
6.2.6	572040	SUMINISTRO Y ACOPIO DE PIEDRA CON DISTANCIA <=50M, PARA POSTES DE HASTA 12M	u	4,00	14,18	56,72
6.2.7	572041	SUMINISTRO Y ACOPIO DE PIEDRA CON DISTANCIA <=50M, PARA TENSORES	u	3,00	19,41	58,23
6.2.8	572019	CARGA TRANSPORTE DESCARGA DE POSTES DE H.A. DE HASTA 12M INCLUYE RETIRO DEL POSTE SIN MATERIAL	u	4,00	53,23	212,92
6.2.9	572048	SUMINISTRO Y MONTAJE: MONTAJE DE TENSOR TIPO TTD	u	1,00	95,93	95,93
6.2.10	572188	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA 1CA	u	1,00	11,70	11,70

6.2.11	572187	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA 1CD	u	1,00	12,55	12,55
6.2.12	572189	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA 1CR	u	3,00	11,70	35,10
6.2.13	572190	DESMONTAJE/ MONTAJE DE LUMINARIA DE 150W CON FOTOCELULA DNP	u	4,00	19,06	76,24
6.2.14	572020	TRANSICIÓN MEDIA TENSIÓN AÉREA SUBTERRANEA 3F	u	1,00	444,38	444,38
6.2.15	572021	SUMINISTRO Y MONTAJE DE CELDA DE SECCIONAMIENTO PRINCIPAL	u	1,00	7.126,29	7.126,29
6.2.16	572022	SUMINISTRO Y MONTAJE DE CELDA DE MEDICION	u	1,00	13.598,66	13.598,66
6.2.17	572023	SUMINISTRO Y MONTAJE DE CELDA DE SECCIONAMIENTO Y PROTECCION CON FUSIBLE	u	2,00	7.220,30	14.440,60
6.2.18	572024	SUMINISTRO Y MONTAJE DE TRANSFORMADOR TRIFÁSICO PADMOUNTED TIPO RADIAL DE 225KVA 22KV 440V 380V	u	1,00	15.822,68	15.822,68
6.2.19	572025	SUMINISTRO Y MONTAJE DE TRANSFORMADOR TRIFÁSICO PADMOUNTED TIPO RADIAL DE 300KVA 22KV/220V/127V	u	1,00	17.855,88	17.855,88
6.2.20	572026	TABLERO DE MEDICIÓN PARA ALOJAMIENTO DE MEDIDOR CON SISTEMA INDIRECTO	u	1,00	650,44	650,44
6.2.21	572027	SUMINISTRO Y MONTAJE DE GENERADOR 250KVA/300KW A 2500 MSNM, 4065X1400X2124 MM (INCLUYE TABLERO DE TRANSFERENCIA)	u	1,00	39.228,45	39.228,45
6.2.22	572028	MALLA DE PUESTA A TIERRA	u	2,00	617,00	1.234,00
6.2.23	572029	SUMINISTRO E INSTALACION TIRAFUSIBLE 30 A	u	3,00	6,61	19,83
6.2.24	572031	Desmontaje conductor Al. desnudo cal. No. 4-2-1/0 AWG	m	336,00	0,37	124,32
6.2.25	572033	Suministro y Tendido de conductor de cobre desnudo #2 AWG	m	600,00	4,65	2.790,00
6.2.26	572191	RECALIBRADO CONDUCTOR ACSR CAL. 2 MANO DE OBRA	m	117,00	16,55	1.936,35
6.2.27	572192	DESCONEXION DE MEDIDOR	u	1,00	6,58	6,58
6.2.28	572193	Desmontaje de acometida eléctrica aerea	u	1,00	11,37	11,37
6.2.29	572194	SUMINISTRO TENDIDO CALIBRACIÓN Y AMARRE DE CONDUCTOR PREENSAMBLADO 2X50+N50	m	96,00	3,81	365,76
6.2.30	572195	DESCONEXION Y RECONEXION DE MEDIDOR	u	4,00	14,46	57,84
6.2.31	572032	DESMONTAJE DE CONDUCTOR PREENSAMBLADO 2*50+N50 MM2	m	84,00	0,77	64,68
6.2.32	572035	SUMINISTRO Y TENDIDO DE CONDUCTOR CU DESNUDO 1/0 AWG	m	404,50	8,96	3.624,32
6.2.33	572042	IZADA, RETACADA DE POSTE DE H.A DE 10M DE 400KG	u	4,00	64,32	257,28
6.2.34	572058	SUMINISTRO Y TENDIDO DE CONDUCTOR CU AISLADO XLPE #1/0 AWG	m	833,50	15,02	12.519,17
6.2.35	572196	SUMINISTRO Y MONTAJE DE SECCIONAMIENTO SP1, 12.7KV	u	1,00	139,96	139,96
6.2.36	572197	SUMINISTRO Y MONTAJE: MONTAJE DE TENSOR TIPO TT EN BT	u	2,00	72,81	145,62
6.2.37	572198	DESMONTAJE DE TENSOR TIPO TTB	u	1,00	24,05	24,05

6.2.38	572199	DESMONTAJE DE TENSOR TIPO TTM	u	2,00	12,66	25,32
6.2.39	572200	DESMONTAJE DE TENSOR TIPO TTD	u	2,00	12,33	24,66
6.2.40	572205	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA TIPO IER	u	2,00	6,08	12,16
6.2.41	572201	DESMONTAJE/MONTAJE DE ESTRUCTURA 1PD3	u	1,00	14,79	14,79
6.2.42	572202	TRANSICIÓN MEDIA TENSIÓN AÉREA SUBTERRANEA 1F	u	2,00	543,01	1.086,02
6.2.43	572206	SUMINISTRO E INSTALACION TIRAFUSIBLE 2 A	u	2,00	10,84	21,68
6.2.44	572054	DESMONTAJE/MONTAJE DE ESTRUCTURA 1PR3	u	1,00	10,67	10,67
6.2.45	572204	DESMONTAJE/MONTAJE DE ESTRUCTURA 1PP3	u	1,00	13,13	13,13
6.2.46	572044	SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE PUNTA TERMINAL DE MT INTERIOR 1/0 AWG/25KV	u	9,00	182,78	1.645,02
6.3		OBRA ELECTRICA INTERNA				282.889,34
6.3.1	572059	SUMINISTRO Y MONTAJE TABLERO GENERAL 1 (TG1)	u	1,00	6.949,94	6.949,94
6.3.2	572060	SUMINISTRO Y MONTAJE TABLERO TDP1	u	1,00	6.123,73	6.123,73
6.3.3	572061	SUMINISTRO Y MONTAJE TABLERO DISTRIBUCION (TD1)	u	1,00	1.790,80	1.790,80
6.3.4	572062	SUMINISTRO Y MONTAJE TABLERO GENERAL 2 (TG2)	u	1,00	5.796,36	5.796,36
6.3.5	572063	SUMINISTRO Y MONTAJE TABLERODISTRIBUCION (TD5)	u	1,00	1.850,47	1.850,47
6.3.6	572064	SUMINISTRO Y MONTAJE TABLERO DISTRIBUCION (TD2)	u	1,00	1.771,70	1.771,70
6.3.7	572065	SUMINISTRO Y MONTAJE TABLERO DISTRIBUCIÓN (TD3)	u	1,00	1.912,04	1.912,04
6.3.8	572066	SUMINISTRO Y MONTAJE TABLERO PRINCIPAL DE DISTRIBUCIÓN (TD4)	u	1,00	954,70	954,70
6.3.9	572067	SUMINISTRO Y MONTAJE TABLERO BYPASS (T1-T5-T6)	u	3,00	935,97	2.807,91
6.3.10	572068	SUMINISTRO Y MONTAJE TABLERO BYPASS (T2)	u	1,00	917,86	917,86
6.3.11	572069	SUMINISTRO Y MONTAJE TABLERO BYPASS (T3-T4)	u	2,00	917,84	1.835,68
6.3.12	572070	SUMINISTRO Y MONTAJE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIO (TDAA3)	u	1,00	1.036,56	1.036,56
6.3.13	572071	SUMINISTRO Y MONTAJE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIO (TDP2AA)	u	1,00	1.036,56	1.036,56
6.3.14	572072	ETIQUETADO DE COMPONENTES ELECTRICOS (BREAKER, CONDUCTORES Y TABLEROS)	u	270,00	0,43	116,10
6.3.15	572073	PICADO DE PARED DE LADRILLO-BLOQUE PARA INSTALACIONES	m	530,00	1,18	625,40
6.3.16	572074	RESANE DE PICADOS PARA INSTALACIONES	m	530,00	1,37	726,10
6.3.17	572075	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIO 2F 6 ESPACIOS	u	5,00	54,72	273,60
6.3.18	572076	SUMINISTRO Y MONTAJE DE TABLERO ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIO 2F 16 ESPACIOS	u	1,00	85,11	85,11
6.3.19	572077	SUMINISTRO E INTALACION DE TABLERO DE DISTRIBUCION 20 ESPACIOS 2F	u	3,00	121,28	363,84

6.3.20	572078	SUMINISTRO Y MONTAJE DE TABLERO ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIO 3F 12 ESPACIOS	u	4,00	109,00	436,00
6.3.21	572079	SUMINISTRO E INTALACION DE TABLERO DE DISTRIBUCION SECUNDARIO 3F 16 ESPACIOS	u	3,00	152,90	458,70
6.3.22	572080	SUMINISTRO Y MONTAJE DE TABLERO ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIO 3F 30 ESPACIOS	u	2,00	209,25	418,50
6.3.23	573039	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJETIN METÁLICO OCTOGONAL 4X4X1.5 PLG	u	2.209,00	0,84	1.855,56
6.3.24	572082	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJETIN METALICO RECTANGULAR 2X4X1.5 PLG	u	1.081,00	0,90	972,90
6.3.25	572083	TENDIDO DE CONDUCTOR CU AISLADO THHN #14 AWG, 19 HILOS	m	8.184,00	0,43	3.519,12
6.3.26	572084	TENDIDO DE CONDUCTOR CU AISLADO THHN #12 AWG 19 HILOS	m	877,80	0,58	509,12
6.3.27	572085	TENDIDO DE CONDUCTOR CU AISLADO THHN #10 AWG, 19 HILOS	m	7.437,00	1,00	7.437,00
6.3.28	572086	SUMINISTRO Y TENDIDO DE CONDUCTOR DE COBRE TIPO SUPERFLEX 1/0 AWG	m	663,00	8,71	5.774,73
6.3.29	572087	SUMINISTRO Y TENDIDO DE CONDUCTOR DE COBRE TIPO SUPERFLEX 2/0 AWG	m	2.904,00	10,78	31.305,12
6.3.30	572088	SUMINISTRO Y TENDIDO DE CONDUCTOR DE COBRE TIPO SUPERFLEX 4/0 AWG	m	144,00	16,46	2.370,24
6.3.31	572089	SUMINISTRO Y TENDIDO DE CONDUCTOR DE COBRE TIPO SUPERFLEX 350KCMIL	m	192,00	18,18	3.490,56
6.3.32	572090	SUMINISTRO Y TENDIDO DE CONDUCTOR DE COBRE TIPO SUPERFLEX 500KCMIL	m	192,00	23,93	4.594,56
6.3.33	572091	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED PANEL RECTANGULAR PARA PARED 19W	u	22,00	64,72	1.423,84
6.3.34	572092	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED PANEL 60X60 CM 36W	u	53,00	36,66	1.942,98
6.3.35	572093	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED PANEL 60x60cm DE 40W	u	21,00	58,17	1.221,57
6.3.36	572094	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED SELLADA DE 18W (INCLUYE MATERIALES PARA SUSPENDER O ADOSAR)	u	12,00	43,92	527,04
6.3.37	572095	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED SELLADA 40W (INCLUYE MATERIALES PARA SUSPENDER O ADOSAR)	u	8,00	44,22	353,76
6.3.38	572096	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED PANEL 60X60 cm DE 36W IP 65	u	30,00	33,80	1.014,00
6.3.39	572097	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA DECORATIVA COLGANTE TIPO GLOBO TRANSPARENTE, COLOR DORADO, AJUSTABLE A ALTURA 4 METRO. 9 W	u	10,00	54,34	543,40

6.3.40	572098	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA DECORATIVA LED COLGANTE ARO NEGRO. DIAMETRO 80 CM. AJUSTABLE A ALTURA 1.5 METRO. 36 W	u	4,00	60,43	241,72
6.3.41	572099	SUMINISTRO Y MONTAJE E INSTALACIÓN DE MANGUERA LED PARA EXTERIOR 10V	m	62,00	13,81	856,22
6.3.42	572100	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE MOVIMIENTO 360°	u	12,00	16,07	192,84
6.3.43	572101	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SIMPLE	u	257,00	18,24	4.687,68
6.3.44	572102	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DOBLE	u	28,00	7,98	223,44
6.3.45	572103	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TRIPLE	u	1,00	5,69	5,69
6.3.46	572104	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONMUTADOR SIMPLE	u	64,00	7,44	476,16
6.3.47	572105	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONMUTADOR DOBLE	u	2,00	10,96	21,92
6.3.48	572106	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO DE PISO	u	34,00	60,00	2.040,00
6.3.49	572107	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE POLARIZADO 120V + DOBLE PUERTO USB 2A.	u	16,00	15,49	247,84
6.3.50	572108	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO 127V	u	342,00	4,74	1.621,08
6.3.51	572109	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE NARANJA	u	162,00	11,99	1.942,38
6.3.52	572110	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE BIFÁSICO	u	1,00	18,83	18,83
6.3.53	572111	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE TRIFÁSICO	u	13,00	24,25	315,25
6.3.54	572112	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO ENCHUFABLE 2X16A	u	4,00	16,39	65,56
6.3.55	572113	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO ENCHUFABLE 1X20A	u	111,00	13,16	1.460,76
6.3.56	572114	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO ENCHUFABLE 2X20A	u	5,00	20,40	102,00
6.3.57	572115	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO ENCHUFABLE 2X32A	u	5,00	16,58	82,90
6.3.58	572116	SUMINISTRO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2X40A	u	6,00	16,58	99,48
6.3.59	572117	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO ENCHUFABLE 3X16A	u	6,00	38,61	231,66
6.3.60	572118	SUMINISTRO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3X20A	u	9,00	38,61	347,49
6.3.61	572119	SUMINISTRO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3X32A	u	3,00	38,61	115,83
6.3.62	572120	SUMINISTRO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3X40A	u	5,00	38,61	193,05
6.3.63	572121	SUMINISTRO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3X50A	u	2,00	38,61	77,22

6.3.64	572122	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDEJA PORTA CABLES TIPO MALLA (H100mm x A400mm)	m	64,71	28,03	1.813,82
6.3.65	572123	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDEJA PORTA CABLES TIPO MALLA (H100mm x A300mm)	m	162,40	22,63	3.675,11
6.3.66	573025	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDEJA PORTA CABLES TIPO MALLA (H100mm x A200mm)	m	259,30	21,36	5.538,65
6.3.67	572125	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDEJA PORTA CABLES TIPO MALLA (H100mm x A100mm)	m	301,00	19,58	5.893,58
6.3.68	572126	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDEJA PORTA CABLES TIPO DUCTO BASE TROQUELADA (H100mm x A100mm) DE ACI	m	108,90	41,85	4.557,47
6.3.69	572127	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDEJA PORTA CABLES TIPO DUCTO BASE TROQUELADA (H100mm x A200mm) DE ACI	m	45,50	50,55	2.300,03
6.3.70	573029	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBO EMT 1/2" Y PASADO DE GUÍA	m	6.279,00	1,28	8.037,12
6.3.71	573030	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBO EMT 3/4" Y PASADO DE GUÍA	m	750,00	1,63	1.222,50
6.3.72	572130	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBO EMT 1" Y PASADO DE GUÍA	m	748,00	4,83	3.612,84
6.3.73	572131	SUMINISTRO Y TENDIDO DE MANGUERA SELLADA DE BX CON PVC de 3/4"	m	108,00	3,55	383,40
6.3.74	572132	SUMINISTRO Y TENDIDO DE MANGUERA SELLADA DE BX CON PVC de 1/2"	m	50,00	3,62	181,00
6.3.75	572133	SUMINISTRO Y MONTAJE E INSTALACIÓN DE PERFIL LED 5W PARA INTERIOR 5 METROS	u	91,00	68,94	6.273,54
6.3.76	572134	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UPS DE 10 KVA 3F 220V	u	1,00	3.613,25	3.613,25
6.3.77	572135	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UPS DE 20 KVA 3F 220V	u	1,00	5.028,05	5.028,05
6.3.78	572136	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE GRADO HOSPITALARIO COLOR NARANJA	u	61,00	18,47	1.126,67
6.3.79	572137	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE GRADO HOSPITALARIO NORMAL	u	38,00	8,30	315,40
6.3.80	572138	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER ENCHUFABLE 3x80A	u	1,00	74,85	74,85
6.3.81	572139	INSTALACIÓN INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 1X16A	u	60,00	7,88	472,80
6.3.82	572140	SUMINISTRO Y TENDIDO DE MANGUERA PVC FLEXIBLE 3/4" Y PASADO DE GUIA	m	100,00	0,72	72,00
6.3.83	572141	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED PANEL CUADRADA 12W	u	102,00	14,29	1.457,58
6.3.84	572142	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED PANEL CUADRADA 18W	u	127,00	15,90	2.019,30
6.3.85	572143	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED PANEL CUADRADA 24W	u	283,00	19,70	5.575,10
6.3.86	572144	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED PANEL CUADRADA 30W 4000K	u	164,00	37,63	6.171,32

6.3.87	572145	SUMINISTRO E INSTALACION DE APLIQUE DE PARED LED 12W	u	9,00	34,48	310,32
6.3.88	572146	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRA EQUIPOTENCIAL DE CU 40CM 3"1/4" (INCLUYE AISLADORES Y ANCLAJE)	u	6,00	78,25	469,50
6.3.89	572147	SUMINISTRO Y INSTALACIÓN DE DIMER	u	6,00	15,62	93,72
6.3.90	572148	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SIMPLE PARA MAMPARA O PERFIL DE AL	u	17,00	18,31	311,27
6.3.91	572149	SUMINISTRO Y INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DOBLE DE MAMPARA O PERFIL DE AL	u	4,00	18,32	73,28
6.3.92	572150	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN 3F 6 CIRCUITOS	u	3,00	154,08	462,24
6.3.93	572151	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN 2F 8 ESPACIOS	u	3,00	89,07	267,21
6.3.94	572152	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED PANEL 60X60 CM 36W DIMERIZABLE	u	12,00	85,93	1.031,16
6.3.95	572153	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED PANEL 60x60cm DE 40W DIMERIZABLE	u	4,00	95,45	381,80
6.3.96	572154	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO MEDICIÓN PARA ALOJAMIENTO DE DOS MEDIDORES BIFÁSICOS INTERNOS	u	1,00	115,03	115,03
6.3.97	572155	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN MEDIDOR INTERNO 2F 3C TIPO BORNERA	u	2,00	84,23	168,46
6.3.98	572156	SUMINISTRO Y MONTAJE DE TABLERO DE DISTRIBUCION AISLADA DE 7,5KVA	u	1,00	10.710,33	10.710,33
6.3.99	572157	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO MULTITOMAS	u	3,00	457,29	1.371,87
6.3.100	572158	Suministro e instalación de lámpara de emergencia LED R1 2x1.6W (2 luces)	u	62,00	54,37	3.370,94
6.3.101	572159	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARARRAYOS ATMOSFERICO	u	1,00	1.849,50	1.849,50
6.3.102	572160	Suministro y Tendido de conductor CU aislado tipo THHN #2 AWG	m	668,00	7,08	4.729,44
6.3.103	572161	Suministro y Tendido de conductor CU aislado tipo THHN #8 AWG	m	6.028,00	2,84	17.119,52
6.3.104	572162	Suministro y Tendido de conductor CU aislado tipo THHN #6 AWG	m	2.179,00	3,70	8.062,30
6.3.105	572163	Suministro y Tendido de conductor CU aislado tipo THHN #4 AWG	m	145,00	5,68	823,60
6.3.106	572164	SUMINISTRO Y MONTAJE DE TABLERO DE DISTRIBUCION AISLADA DE 3 KVA	u	3,00	9.959,60	29.878,80
6.3.107	572165	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE CON TAPA PLASTICA PARA EXTERIOR	u	5,00	11,81	59,05
6.3.108	572166	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UPS DE 6 KVA 2F 220V	u	1,00	1.400,10	1.400,10
6.3.109	572167	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UPS DE 15 KVA 3F 220V	u	1,00	4.427,45	4.427,45
6.3.110	572168	SUMINISTRO Y TENDIDO DE CONDUCTOR ESPECIAL TIPO XHHW #14 AWG	m	159,00	2,08	330,72

6.3.111	572169	SUMINISTRO Y TENDIDO DE CONDUCTOR ESPECIAL TIPO XHHW #12 AWG	m	282,00	3,14	885,48
6.3.112	572170	SUMINISTRO Y TENDIDO DE CONDUCTOR ESPECIAL TIPO XHHW #10 AWG	m	352,80	4,40	1.552,32
6.3.113	572171	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIO 3F 20 ESPACIOS	u	2,00	142,13	284,26
6.3.114	572172	SUMINISTRO Y MONTAJE DE TABLERO ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIO 2F 12 ESPACIOS	u	1,00	124,13	124,13
6.4		ILUMINACIÓN EXTERIOR				20.219,83
6.4.1	572173	SUMINISTRO Y TENDIDO DE CABLE CONCENTRICO 2X14	m	372,50	1,84	685,40
6.4.2	572174	SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACION LUMINARIA LED 60W PARA POSTE	u	19,00	227,15	4.315,85
6.4.3	572175	SUMINISTRO, IZADA Y RETACADA DE POSTES DE FIBRA DE VIDRIO H=10M	u	14,00	651,52	9.121,28
6.4.4	572176	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EMPALME CON CONECTOR DE COMPRESIÓN TIPO GEL PARA LUMINARIAS	u	28,00	17,92	501,76
6.4.5	572177	SUMINISTRO Y TENDIDO DE POLITUBO DE 3/4"	m	209,00	2,86	597,74
6.4.6	572178	SUMINISTRO Y MONTAJE DE BARRAS POWER GEL 4 SALIDAS	u	32,00	45,30	1.449,60
6.4.7	572179	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR LED 50W	u	9,00	80,47	724,23
6.4.8	572180	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE PARED EXTERIOR DE 28W	u	10,00	136,46	1.364,60
6.4.9	572181	SUMINISTRO Y TENDIDO DE CONDUCTOR DE COBRE TTU 8 AWG	m	434,00	2,29	993,86
6.4.10	572182	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO CONTROL DE ILUMINACION (TCI)	u	1,00	465,51	465,51
7		OBRA ELECTRÓNICA				216.513,73
7.1		SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO				115.742,10
7.1.1	573001	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDEJA DE SERVICIO DE 2UR	u	6,00	20,27	121,62
7.1.2	573002	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MULTITOMAS	u	6,00	39,87	239,22
7.1.3	573003	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORGANIZADOR HORIZONTAL DE 2UR	u	20,00	23,67	473,40
7.1.4	573004	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PATCH CORD CAT 6A 1m	u	504,00	11,85	5.972,40
7.1.5	573005	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PATCH PANEL DE 24 PUERTOS RJ45 CAT 6A	u	21,00	66,94	1.405,74
7.1.6	573006	PROVISION Y MONTAJE DE CENTRAL TELEFONICA IP HIBRIDA INTELIGENTE	u	1,00	2.342,48	2.342,48
7.1.7	573007	PROVISION Y MONTAJE DE TELEFONO IP DE OPERADOR	u	8,00	101,75	814,00
7.1.8	573008	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTROLADOR IP DE PUERTA	u	9,00	136,99	1.232,91

7.1.9	573009	PROVISION Y MONTAJE DE TELEFONO IP SIMPLE	u	42,00	62,99	2.645,58
7.1.10	573010	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO DE ACCESO WIFI 802.11ac POE	u	12,00	141,55	1.698,60
7.1.11	573011	Suministro e instalación de toma de datos doble Cat 6A	u	123,00	26,20	3.222,60
7.1.12	573012	Suministro e instalación de toma de datos simple Cat. 6A	u	45,00	18,19	818,55
7.1.13	573013	SUMINISTRO Y TENDIDO DE CABLE UTP CAT. 6A	m	16.976,00	1,81	30.726,56
7.1.14	573014	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RACK CERRADO DE PISO DE 42 UR	u	2,00	1.096,66	2.193,32
7.1.15	573015	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SWITCH DE CORE 24X1G SFP + 8X10G SFP	u	7,00	453,38	3.173,66
7.1.16	573016	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SWITCH DE ACCESO 48 PUERTOS 10/100/1000 POE + 4X10G SFP	u	7,00	771,01	5.397,07
7.1.17	573017	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MÓDULO TRANSCEPTOR SFP 10GBE	u	3,00	57,86	173,58
7.1.18	573018	SUMINISTRO Y TENDIDO CABLE FIBRA ÓPTICA MULTIMODO TIPO OM3 6 HILOS	m	358,00	2,84	1.016,72
7.1.19	573019	FUSIÓN DE HILO F.O.	u	6,00	27,36	164,16
7.1.20	573020	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA PARA TELECOMUNICACIONES DE 20X20 CON FONDO DE MADERA	u	3,00	66,71	200,13
7.1.21	573021	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ODF12P SC/APC 1UR	u	2,00	171,05	342,10
7.1.22	573022	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAJA TERMINAL F.O., 2 ADAPTADORES SC/APC	u	2,00	645,45	1.290,90
7.1.23	573023	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PATCH CORD DE F.O. SM 3MTRS SC-APC/SC-APC	u	4,00	25,68	102,72
7.1.24	573024	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EQUIPO SERVIDOR DE RENDIMIENTO 32GB-R	u	2,00	3.771,22	7.542,44
7.1.25	572125	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDEJA PORTA CABLES TIPO MALLA (H100mm x A100mm)	m	75,00	19,58	1.468,50
7.1.26	573025	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDEJA PORTA CABLES TIPO MALLA (H100mm x A200mm)	m	188,00	21,36	4.015,68
7.1.27	572123	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDEJA PORTA CABLES TIPO MALLA (H100mm x A300mm)	m	153,00	22,63	3.462,39
7.1.28	573026	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMA DE DATOS PARA TV	u	23,00	7,73	177,79
7.1.29	572009	Pozo de revisión de 60x60x75cm, incluye tapa biselada de 0,7x0,7mx7cm y contracerco	u	5,00	160,95	804,75
7.1.30	572183	Suministro y tendido de Banco de ductos 1X2B1	m	53,00	23,56	1.248,68
7.1.31	573027	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE DERIVACION 20X20cm	u	42,00	23,87	1.002,54
7.1.32	573028	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE DERIVACION 10X10cm	u	35,00	3,98	139,30
7.1.33	572082	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJETIN METALICO RECTANGULAR 2X4X1.5 PLG	u	283,00	0,90	254,70
7.1.34	573029	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBO EMT 1/2" Y PASADO DE GUÍA	m	660,00	1,28	844,80

7.1.35	573030	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBO EMT 3/4" Y PASADO DE GUÍA	m	1.199,00	1,63	1.954,37
7.1.36	573031	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBERIA EMT 1" Y PASADO DE GUÍA	m	160,00	2,17	347,20
7.1.37	573032	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBERIA EMT 1 1/2" Y PASADO DE GUÍA	m	500,00	3,08	1.540,00
7.1.38	572035	SUMINISTRO Y TENDIDO DE CONDUCTOR CU DESNUDO 1/0 AWG	m	110,00	8,96	985,60
7.1.39	572146	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRA EQUIPOTENCIAL DE CU 40CM 3"1/4" (INCLUYE AISLADORES Y ANCLAJE)	u	3,00	78,25	234,75
7.1.40	573033	SUMINISTRO E INSTALACION CENTRAL DE INTERCOMUNICADOR	u	2,00	300,02	600,04
7.1.41	573034	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERCOMUNICADOR	u	3,00	421,92	1.265,76
7.1.42	573035	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PATCH CORD CAT 6A 3m	u	241,00	13,65	3.289,65
7.1.43	573036	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO TECNICO PARA DATACENTER	M2	9,00	286,88	2.581,92
7.1.44	573037	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UPS RACK DE 10 KVA 2F 220V	u	2,00	2.748,45	5.496,90
7.1.45	573038	SUMINISTRO E INSTALACION DE IPTV GATEWAY	u	1,00	2.305,70	2.305,70
7.1.46	573039	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJETIN METÁLICO OCTOGONAL 4X4X1.5 PLG	u	526,00	0,84	441,84
7.1.47	572028	MALLA DE PUESTA A TIERRA	u	1,00	617,00	617,00
7.1.48	573040	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RACK DE PISO DE 37 UR	u	1,00	959,51	959,51
7.1.49	573041	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMA DE DATOS CUADRUPLE CAT 6A	u	9,00	27,01	243,09
7.1.50	573042	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UPS DE 6 KVA RACK 2F 220V	u	1,00	1.731,00	1.731,00
7.1.51	573043	CERTIFICACION DE DATOS	u	419,00	9,42	3.946,98
7.1.52	573044	Suministro y tendido de Banco de ductos 1X2B2	m	20,00	23,56	471,20
7.2		SISTEMA DE SEGURIDAD Y VIDEO VIGILANCIA				22.814,51
7.2.1	573045	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAMARA IP TIPO TUBO/ BALA POE EXTERIOR	u	7,00	85,05	595,35
7.2.2	573046	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARA DOMO IP CON POE INTERIOR	u	30,00	90,05	2.701,50
7.2.3	573047	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NVR CON POE DE 64 PUERTOS	u	1,00	785,91	785,91
7.2.4	573048	SUMINISTRO Y TENDIDO CABLE SPT 2x14 AWG EN TUBO EMT 1/2"	m	520,00	4,57	2.376,40
7.2.5	573049	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CENTRAL DE SEGURIDAD ANTI-INTRUSIÓN DE 8 ZONAS	u	3,00	239,02	717,06
7.2.6	573050	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE MOVIMIENTO INFRAROJO	u	56,00	18,27	1.023,12
7.2.7	573051	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TECLADO LCD ALFANUMERICO ANTI-INTRUSIÓN	u	6,00	53,36	320,16

7.2.8	573052	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTACTO MAGNÉTICO PARA APERTURA DE PUERTAS	u	6,00	11,90	71,40
7.2.9	573053	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE Cable UTP Cat 5e	m	300,00	1,25	375,00
7.2.10	573054	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE UTP 2 PARES	m	768,00	0,94	721,92
7.2.11	573055	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LECTOR BIOMETRICO PARA CONTROL DE ACCESO	u	27,00	123,60	3.337,20
7.2.12	573056	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOTON PARA APERTURA DE PUERTA	u	27,00	26,17	706,59
7.2.13	573057	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA ELECTROMAGNÉTICA 600LB PARA CONTROL DE ACCESO	u	41,00	58,18	2.385,38
7.2.14	573058	SOFTWARE PARA CONTROL DE ACCESO	u	1,00	822,34	822,34
7.2.15	573059	SOFTWARE PROFESIONAL ACCESO DE 1 PUERTA	u	27,00	100,86	2.723,22
7.2.16	573060	SOFTWARE PROFESIONAL PARA 64 CAMARAS	u	1,00	2.215,92	2.215,92
7.2.17	573061	LICENCIA NVR64 CANALES 4K	u	1,00	936,04	936,04
7.3		SISTEMA DE DETECCION CONTRA INCENDIOS Y EVACUACION				18.143,37
7.3.1	573062	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CENTRAL DE DETECCION DE INCENDIO COMPACTA INTELIGENTE BIDIRECCIONAL	u	1,00	813,15	813,15
7.3.2	573063	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTACION MANUAL DIRECCIONABLE + CONTACTO SECO EMPOTRADA	u	12,00	32,10	385,20
7.3.3	573064	SUMINISTRO Y TENDIDO DE CABLE FPLR Nro. 16	m	1.100,00	2,02	2.222,00
7.3.4	573065	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUZ ESTROBOSCOPICA CON SIRENA	u	11,00	31,50	346,50
7.3.5	573066	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DETECTOR IÓNICO DE HUMO	u	208,00	28,61	5.950,88
7.3.6	573067	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE TEMPERATURA	u	3,00	38,42	115,26
7.3.7	573068	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASE PARA DETECTOR INTELIGENTE O SENSOR	u	211,00	26,30	5.549,30
7.3.8	573069	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LETRERO LED DE SALIDA	u	9,00	63,12	568,08
7.3.9	573070	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDAD EXPANSORA NAC INTELIGENTE	u	2,00	110,10	220,20
7.3.10	573071	SUMINISTRO E INSTALACION DISPOSITIVO ACUSTICO	u	9,00	148,33	1.334,97
7.3.11	573072	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MODULO AISLADOR INTELIGENTE	u	9,00	70,87	637,83
7.4		SISTEMA DE LLAMADO DE ENFERMERAS				35.773,66
7.4.1	573073	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDAD CENTRAL SERVIDOR	u	1,00	8.969,63	8.969,63
7.4.2	573074	SUMINISTRO E INSTLACION DE PULSADOR DE PARED PARA LLAMADA	u	22,00	87,42	1.923,24
7.4.3	573075	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANDO PULSADOR TIPO PERA BASICO	u	18,00	86,78	1.562,04

7.4.4	573076	SUMINISTRO E INSTALACION DE TARJETAS RFID	u	18,00	8,83	158,94
7.4.5	573077	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TERMINAL DE HABITACIÓN IP	u	18,00	840,21	15.123,78
7.4.6	573078	SUMINISTRO E INTALACIÓN DE CONSOLA DE LLAMADA A ENFERMERIA	u	1,00	3.551,69	3.551,69
7.4.7	573079	SUMINISTRO E INTALACIÓN DE MÓDULO TIRADOR DE ALARMA	u	18,00	93,25	1.678,50
7.4.8	573080	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA METALICA 4X4 CON TAPA	u	18,00	10,82	194,76
7.4.9	573081	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUZ INDICADORA DE PASILLO	u	18,00	145,06	2.611,08
7.5		SISTEMA DE SONORIZACIÓN Y BUSCA PERSONAS				24.040,09
7.5.1	573082	SUMINISTRO Y CONEXIONADO DE AMPLIFICADOR DE 4X300W	u	1,00	4.215,18	4.215,18
7.5.2	573083	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PROCESADOR DE SISTEMA DE VOCEO	u	1,00	4.998,10	4.998,10
7.5.3	573084	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALTA VOS DE TECHO PARA VOCEO	u	19,00	435,09	8.266,71
7.5.4	573085	SUMINISTRO Y TENDIDO CABLE DE AUDIO DIGITAL	m	165,00	6,60	1.089,00
7.5.5	573086	SUMINISTRO Y TENDIDO CABLE 2X16 AWG POLARIZADO	m	806,00	2,35	1.894,10
7.5.6	573087	SUMINISTRO Y TENDIDO CABLE MULTICONDUCTOR 22AWG 2PR APANTALLADO	m	160,00	2,35	376,00
7.5.7	573088	SUMINISTRO Y MONTAJE DE CONTROLADOR DE ZONA	u	3,00	878,70	2.636,10
7.5.8	573089	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MICROFONO CUELLO GANZO	u	3,00	188,30	564,90
8		MECÁNICO				606.256,92
8.1		CLIMATIZACION				165.528,58
8.1.1	568001	Suministro e instalacion Rejilla de extraccion de aleta fija de 6"x6" Blanca incluye caja y damper	u	68,00	37,75	2.567,00
8.1.2	568002	Suministro e instalacion Rejilla de extraccion de aleta fija de 8"x8" Blanca incluye caja y damper	u	23,00	40,05	921,15
8.1.3	568003	Suministro e instalacion Rejilla de extraccion de aleta fija de 12"x12" Blanca incluye caja y damper	u	2,00	45,80	91,60
8.1.4	568004	Suministro e instalacion de Rejilla de extraccion de aleta fija de 10"x8" Blanca incluye caja y damper	u	4,00	56,15	224,60
8.1.5	568005	Suministro e instalacion Rejilla de mando 4 vias aleta movil 8"x8" Blanca incluye caja y damper	u	67,00	46,95	3.145,65
8.1.6	568006	Suministro e instalacion Rejilla de mando 4 vias aleta movil 10"x10" Blanca incluye caja y damper	u	10,00	51,55	515,50
8.1.7	568007	Suministro e instalacion Rejilla de mando 4 vias aleta movil 6"x6" Blanca incluye caja y damper	u	23,00	41,20	947,60
8.1.8	568008	Suministro e instalacion Difusor lineal de suministro 48"x6" aleta movil Blanca incluye caja y damper	u	4,00	125,38	501,52
8.1.9	568009	Suministro e instalacion de Ducto Galvanizado con aislamiento y accesorios de union y montaje	Kg	550,00	8,97	4.933,50

8.1.10	568010	Suministro e instalacion de Ducto Galvanizado sin aislamiento y accesorios de union y montaje	Kg	4.100,00	7,91	32.431,00
8.1.11	568011	Suministro e instalacion de Ducto Galvanizado sin aislamiento para intemperie y accesorios de union y montaje	Kg	340,00	9,49	3.226,60
8.1.12	568012	Suministro e instalacion de Ducto Galvanizado con aislamiento para interperie y accesorios de union y montaje	Kg	70,00	10,55	738,50
8.1.13	568013	Suministro e instalacion de Ventilador Centrifugo tipo Faninline en Caja 700 CFM 0,66"	u	1,00	1.194,19	1.194,19
8.1.14	568014	Suministro e instalacion de Ventilador Centrifugo tipo Faninline en Caja 350 CFM 0,76"	u	1,00	1.175,69	1.175,69
8.1.15	568015	Suministro e instalacion de Ventilador Centrifugo tipo Faninline en Caja 1180 CFM 0,41"	u	1,00	1.463,19	1.463,19
8.1.16	568016	Suministro e instalacion de Ventilador Centrifugo tipo Faninline en Caja 490 CFM 0,45"	u	1,00	1.233,19	1.233,19
8.1.17	568017	Suministro e instalacion de Ventilador Centrifugo tipo Faninline en Caja 1115 CFM 0,66"	u	1,00	1.468,94	1.468,94
8.1.18	568018	Suministro e instalacion de Ventilador Centrifugo tipo Faninline en Caja 630 CFM 0,66"	u	2,00	1.290,69	2.581,38
8.1.19	568019	Suministro e instalacion de Ventilador Centrifugo tipo Faninline en Caja 560 CFM 0,72"	u	1,00	1.233,19	1.233,19
8.1.20	568020	Suministro e instalacion de Ventilador Centrifugo tipo Faninline en Caja 420 CFM 0,59"	u	1,00	1.233,19	1.233,19
8.1.21	568021	Suministro e instalacion de Ventilador Centrifugo tipo Faninline en Caja 1250 CFM 0,7"	u	1,00	1.468,94	1.468,94
8.1.22	568022	Suministro e instalacion de Ventilador Centrifugo tipo Faninline en Caja 1680 CFM 0,66"	u	1,00	1.550,59	1.550,59
8.1.23	568023	Suministro e instalacion de Ventilador Centrifugo tipo Faninline en Caja 1450 CFM 0,8"	u	1,00	1.487,34	1.487,34
8.1.24	568054	Suministro e instalacion de Ventilador Centrifugo tipo Faninline en Caja 1250 CFM 0,77"	u	1,00	1.596,59	1.596,59
8.1.25	568024	Suministro e instalacion de Ventilador Centrifugo tipo Faninline en Caja 2220 CFM 0,68"	u	1,00	1.602,34	1.602,34
8.1.26	568025	Suministro e instalacion de Ventilador Centrifugo tipo Faninline en Caja 1500 CFM 0,8"	u	1,00	1.487,34	1.487,34
8.1.27	568026	Suministro e instalacion de Ventilador Centrifugo tipo Faninline en Caja 3600 CFM 0,88"	u	1,00	1.665,59	1.665,59
8.1.28	568027	Suministro e instalacion de ventilador centrifugo Tipo Hongo de 4200 CFM 0,5"	u	2,00	2.108,11	4.216,22
8.1.29	568028	Suministro e instalacion de ventilador centrifugo Tipo Hongo de 840 CFM 0,5"	u	1,00	1.113,36	1.113,36
8.1.30	568029	Suministro e instalacion de ventilador tipo Helicocentrifugo de 400 CFM 0,3"	u	2,00	831,61	1.663,22
8.1.31	568030	Suministro e instalacion de Unidad Manejadora de aire 60.000 Btu/h-960 CFM. Inc Condensadora	u	1,00	11.545,79	11.545,79

8.1.32	568031	Suministro e instalacion de Unidad Manejadora de aire 90.000 Btu/h-1710 CFM. Inc Condensadora	u	1,00	15.168,29	15.168,29
8.1.33	568032	Suministro e instalacion de Unidad Manejadora de aire 60.000 Btu/h-2800 CFM. Inc Condensadora	u	1,00	10.970,79	10.970,79
8.1.34	568033	Suministro e instalacion de Unidad Manejadora de aire 60.000 Btu/h-900 CFM. Inc Condensadora	u	1,00	10.970,79	10.970,79
8.1.35	568034	Suministro e instalacion de Ducto flexible con aislamiento D = 4"	m	180,00	11,99	2.158,20
8.1.36	568035	Suministro e instalacion de Ducto flexible con aislamiento D = 6"	m	150,00	12,51	1.876,50
8.1.37	568036	Suministro e instalacion de Ducto flexible con aislamiento D = 8"	m	20,00	13,66	273,20
8.1.38	568037	Suministro e instalacion de Tuberia de Cobre ASTM B-280 D= 1/4", Incluye aislamiento	m	5,00	17,07	85,35
8.1.39	568038	Suministro e instalacion de Tuberia de Cobre ASTM B-280 D= 3/8", Incluye aislamiento	m	54,00	18,75	1.012,50
8.1.40	568039	Suministro e instalacion de Tuberia de Cobre ASTM B-280 D= 1/2", Incluye aislamiento	m	30,00	22,36	670,80
8.1.41	568040	Suministro e instalacion de Tuberia de Cobre ASTM B-280 D= 5/8", Incluye aislamiento	m	64,00	24,27	1.553,28
8.1.42	568041	Suministro e instalacion de Tuberia de Cobre ASTM B-280 D= 3/4", Incluye aislamiento	m	10,00	27,65	276,50
8.1.43	568042	Suministro e instalacion de Tuberia de Cobre ASTM B-280 D= 7/8", Incluye aislamiento	m	30,00	31,97	959,10
8.1.44	568043	Suministro e instalacion de Tuberia de Cobre ASTM B-280 D= 1-1/4", Incluye aislamiento	m	10,00	47,73	477,30
8.1.45	568044	Suministro e instalacion de Aire Acondicionado split de pared inverter SEER 16 24000 btu/h incluye condensadora	u	1,00	1.211,57	1.211,57
8.1.46	568045	Suministro e instalacion de Aire Acondicionado split de pared 36000 btu/h inverter SEER 16 incluye condensadora	u	1,00	2.291,42	2.291,42
8.1.47	568095	Suministro e instalacion de aire Acondicionado split de pared inverter SEER 16 12000 btu/h incluye condensadora	u	2,00	989,62	1.979,24
8.1.48	568046	Suministro e instalacion de Camara de Refrigeracion y Congelacion Tipo Combinada	u	1,00	12.847,57	12.847,57
8.1.49	568047	Suministro e instalacion de Ventilador Centrifugo de extraccion de baños 90 CFM	u	25,00	107,69	2.692,25
8.1.50	568048	Suministro e instalación de tubo de PVC de ventilación D=110mm	m	82,00	15,07	1.235,74
8.1.51	568049	Suministro e instalacion de Campana de extracción para área de cocina principal de 2,25m x 1,05m Ac. Inox	u	1,00	1.881,26	1.881,26
8.1.52	568053	Suministro e instalacion de Campana de extracción para horno de cocina principal de 0,8m x 0,53m Ac. Inox	u	1,00	684,76	684,76
8.1.53	568050	Suministro e instalación tablero de control TC-1 para ventiladores VE-1, VE-2, VE-10, VI-1, VI-2, VI-4, VI-5	u	1,00	1.220,74	1.220,74
8.1.54	568051	Suministro e instalación tablero de control TC-2 para ventiladores VE-3, VE-4, VE-8, VE-9, VI-3	u	1,00	970,89	970,89

8.1.55	568052	Suministro e instalación tablero de control TC-3 para ventiladores VE-5, VE-6, VE-7, VI-6	u	1,00	836,04	836,04
8.2		GASES				270.277,69
8.2.1	568055	Suministro e instalacion de Tuberia de cobre tipo L para gases medicinales D=1/2"	m	1.250,00	18,56	23.200,00
8.2.2	568056	Suministro e instalacion de Tuberia de cobre tipo L para gases medicinales D=3/4"	m	840,00	24,08	20.227,20
8.2.3	568057	Suministro e instalacion de Tuberia de cobre tipo L para gases medicinales D=1"	m	360,00	31,50	11.340,00
8.2.4	568058	Suministro e instalacion de Tuberia de cobre tipo L para gases medicinales D=1-1/4"	m	100,00	38,34	3.834,00
8.2.5	568059	Suministro e instalacion de Valvula de linea D= 1/2"	u	5,00	211,05	1.055,25
8.2.6	568060	Suministro e instalacion de Valvula de linea D= 3/4"	u	8,00	219,10	1.752,80
8.2.7	568061	Suministro e instalacion de Valvula de linea D=1"	u	10,00	295,00	2.950,00
8.2.8	568062	Suministro e instalacion de Valvula de linea D=1-1/4"	u	2,00	334,10	668,20
8.2.9	568063	Suministro e instalacion de Toma para gases medicinales	u	208,00	224,92	46.783,36
8.2.10	568064	Suministro e instalacion de Toma para evacuacion de gases anesteticos	u	2,00	238,72	477,44
8.2.11	568065	Suministro e instalacion de Manifold de Oxigeno Automatico 4 x 4	u	1,00	7.915,04	7.915,04
8.2.12	568066	Suministro e instalacion de Manifold de CO2 SemiAutomatico 2 x2	u	1,00	2.636,54	2.636,54
8.2.13	568067	Suministro e instalacion de Junta de expansion de 3/4"	u	4,00	139,10	556,40
8.2.14	568068	Suministro e instalacion de Junta de expansion de 1"	u	4,00	152,21	608,84
8.2.15	568069	Suministro e instalacion de Junta de expansion de 1-1/4"	u	4,00	156,58	626,32
8.2.16	568070	Suministro e instalacion de Compresor para vacio medicinal duplex 7,5HP, incluye valvula de alivio de sobrepresion	u	1,00	43.074,35	43.074,35
8.2.17	568071	Suministro e instalacion de Compresor Duplex Scroll de aire medicinal 10 HP	u	1,00	43.799,80	43.799,80
8.2.18	568072	Suministro e instalacion de Alarma de zona master para gases medicinales	u	1,00	5.545,39	5.545,39
8.2.19	568073	Suministro e instalacion de Alarma de area para gases medicinales	u	2,00	5.172,79	10.345,58
8.2.20	568074	Suministro e instalacion de Caja de valvulas de bronce para 2 gases	u	4,00	991,23	3.964,92
8.2.21	568075	Suministro e instalacion de Caja de valvulas de bronce para 3 gases	u	4,00	1.157,98	4.631,92
8.2.22	568076	Suministro e instalacion de Caja de valvulas de bronce para 4 gases	u	2,00	1.209,73	2.419,46
8.2.23	568077	Suministro e instalacion de Compresor de aire para tomas neumaticas 7,5 HP	u	1,00	4.868,48	4.868,48
8.2.24	568096	Suministro e instalacion de Torre para gases medicinales	u	6,00	4.499,40	26.996,40
8.3		GAS LICUADO DE PETROLEO				4.846,28
8.3.1	568078	Suministro e instalacion de Cajetín metálico con ventilación	u	1,00	87,77	87,77
8.3.2	568079	Suministro e instalacion de Conector flexible con valvula pool	u	1,00	62,53	62,53
8.3.3	568080	Suministro e instalacion de Filtro de 1/2" para GLP	u	1,00	31,13	31,13
8.3.4	568081	Suministro e instalacion de Manometro de 0-60 PSI	u	1,00	34,93	34,93

8.3.5	568082	Suministro e instalacion de Manometro de 0-240 PSI	u	1,00	40,68	40,68
8.3.6	568083	Suministro e instalacion de Regulador de primera etapa de 32 Kg/h	u	1,00	329,41	329,41
8.3.7	568084	Suministro e instalacion de Regulador de segunda etapa de 3 Kg/h	u	5,00	55,57	277,85
8.3.8	568085	Suministro e instalacion de Sistema de corte automatico de GLP	u	1,00	685,77	685,77
8.3.9	568086	Suministro e instalacion de Sistema de enfriamiento de tanque de GLP	u	1,00	103,83	103,83
8.3.10	568094	Suministro e instalacion de Valvula de corte de linea de liquido 1-1/4"	u	1,00	62,77	62,77
8.3.11	568087	Suministro e instalacion de Encamisado para paredes y pisos	m	10,00	3,67	36,70
8.3.12	568088	Suministro e instalacion de Valvula de corte de 1/2"	u	5,00	28,34	141,70
8.3.13	568089	Suministro e instalacion de Valvula de carga de 1-1/4"	u	1,00	114,29	114,29
8.3.14	568090	Suministro e instalacion de Tuberia de acero negro cedula 40 D = 1-1/4"	m	40,00	27,68	1.107,20
8.3.15	568091	Suministro e instalacion de Tanque de almacenamiento de GLP de 1 m3	u	1,00	1.729,72	1.729,72
8.4		TRANSPORTE VERTICAL				165.604,37
8.4.1	568092	Suministro e instalación de Ascensor portacamillas capacidad 750 Kg cabina normal	u	2,00	55.684,84	111.369,68
8.4.2	568093	Suministro e instalación de Ascensor para pasajeros capacidad 825 Kg (11 personas) cabina normal	u	1,00	54.234,69	54.234,69
9		JARDINES Y AREAS VERDES				27.001,46
9.1		OBRAS PRELIMINARES				389,97
9.1.1	574001	Replanteo de parques y plazoletas	m2	847,75	0,46	389,97
9.2		AREAS VERDES				26.611,49
9.2.1	551004	Excavación manual material sin clasificar	m3	1,00	12,42	12,42
9.2.2	574002	Reconformación de irregularidades del terreno en areas verdes mayores y menores	m2	640,00	2,50	1.600,00
9.2.3	574003	Relleno de tierra vegetal natural (de sitio)	m3	1,00	2,70	2,70
9.2.4	574004	Relleno de tierra vegetal abonada	m3	136,71	24,99	3.416,38
9.2.5	574005	Conformado, nivelado, siembra y costureado de areas verdes con tepes de grama	m2	640,00	4,53	2.899,20
9.2.6	574006	Siembra de árboles categoría 2 (h min= 2 m)	u	50,00	37,56	1.878,00
9.2.7	574007	Provisión y siembra de plantas arbustivas categoría 1	u	187,00	4,13	772,31
9.2.8	574008	Provisión y siembra de plantas arbustivas categoría 2	u	155,00	5,85	906,75
9.2.9	574009	Suministro y siembra de plantas herbáceas Categoría 1	u	683,00	2,16	1.475,28
9.2.10	574010	Suministro y siembra de plantas herbáceas Categoría 2	u	478,00	2,46	1.175,88
9.2.11	574011	Suministro y siembra de plantas herbáceas Categoría 3	u	547,00	3,61	1.974,67
9.2.12	574012	Bordillo de hormigón prefabricado liviano de 8 x 25 cm	m	59,30	14,65	868,75
9.2.13	554005	Mortero de cemento 1:4	m3	1,00	127,80	127,80
9.2.14	574013	Suministro e instalación de macetero de fibra de vidrio	u	51,00	143,91	7.339,41
9.2.15	574014	Impermeabilización de jardinera	m2	113,25	19,09	2.161,94
10		GESTION DE DESECHOS				1.702,00

10.1	570001	Suministro de contenedor de desechos comunes negro de 400L con ruedas y tapa	u	4,00	345,00	1.380,00
10.2	570002	Suministro de contenedor de desechos biológicos infecciosos rojo de 360L con ruedas y tapa	u	1,00	322,00	322,00
11		PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS				4.096,31
11.1	571001	Suministro e instalación de malla plástica de seguridad K0001 h= 1,40 m	m	40,00	3,02	120,80
11.2	571002	Suministro e instalación de parante de madera Eucalipto cuadrado 6 x 6 cm, h=1,50 m con base de concreto	u	75,00	7,04	528,00
11.3	571003	Suministro e instalación de cinta reflectiva de "Peligro"	m	600,00	0,56	336,00
11.4	571004	Suministro e instalación de conos de seguridad	u	25,00	13,35	333,75
11.5	571005	Suministro e instalación de plásticos	m2	30,00	7,13	213,90
11.6	571006	Suministro e instalación de letrero de prevención horizontal rectangular (90x120cm). Incluye dos parantes metálicos cuadrados de 2", h=1,8m y base de concreto	u	1,00	249,37	249,37
11.7	571007	Suministro e instalación de letrero de información del proyecto (45x75cm). Incluye dos parantes metálicos cuadrados de 2", h=1,8m y base metálica	u	2,00	159,11	318,22
11.8	571008	Siembra de árboles incluye suministro, excavación y abono orgánico	u	50,00	33,05	1.652,50
11.9	571009	Tala de árboles incluye el destroncamiento y desalojo	u	7,00	49,11	343,77
SUBTOTAL						5.481.032,01

Presupuesto 2: Equipamiento del hospital						
ITEM	CÓDIGO CPC	NOMBRE	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
		EQUIPO MÉDICO				\$1.794.964,22
1	481500901	AGITADOR ORBITAL	UNIDAD	1	\$990,00	\$990,00
2	481500901	AGLUTINOSCOPIO DE SOBREMESA	UNIDAD	1	\$850,00	\$850,00
3	481500901	ANALIZADOR AUTOMATICO DE SANGRE DE HECES	UNIDAD	1	\$18.000,00	\$18.000,00
4	481500901	ANALIZADOR DE TIRILLAS DE ORINA	UNIDAD	1	\$5.400,00	\$5.400,00
5	481500901	ARMARIO, CASILLERO CON LLAVES	UNIDAD	23	\$470,00	\$10.810,00
6	481500901	ARMARIO DE ESTUPEFACIENTES, METÁLICO CON CERRADURA	UNIDAD	1	\$985,00	\$985,00
7	481500901	VITRINA PARA MATERIAL ESTÉRIL FIJA	UNIDAD	4	\$1.100,00	\$4.400,00
8	481500901	ASPIRADOR QUIRÚRGICO CONTINUO	UNIDAD	2	\$1.400,00	\$2.800,00
9	481500901	ASPIRADOR PORTÁTIL	UNIDAD	6	\$450,00	\$2.700,00
10	481500901	AUTOCLAVE DE SOBREMESA, 20 A 25 LITROS	UNIDAD	1	\$4.200,00	\$4.200,00
11	481500901	BALANZA ANALÍTICA DE PRECISIÓN HASTA 320 GRAMOS	UNIDAD	2	\$2.325,00	\$4.650,00
12	481500901	BANCO ALUMINIO 50CM	UNIDAD	25	\$350,00	\$8.750,00
13	481500901	BÁSCULA CON TALLÍMETRO	UNIDAD	3	\$800,00	\$2.400,00
14	481500901	BILIRRUBINÓMETRO	UNIDAD	1	\$3.800,00	\$3.800,00

15	481500901	CAMA HOSPITALARIA TIPO I PARA CENTROS DE SALUD Y HOSPITALES BÁSICOS	UNIDAD	22	\$2.400,00	\$52.800,00
16	481500901	CAMA UTPR	UNIDAD	1	\$8.700,00	\$8.700,00
17	481500901	CAMILLA DE TRANSPORTE	UNIDAD	7	\$3.500,00	\$24.500,00
18	481500901	CAMILLA DE TRANSPORTE DE CADÁVERES	UNIDAD	1	\$2.400,00	\$2.400,00
19	481500901	CAMILLA DE TRANSPORTE TRANSLÚCIDA	UNIDAD	1	\$3.500,00	\$3.500,00
20	481500901	CAMILLA DE PROCEDIMIENTOS	UNIDAD	1	\$3.500,00	\$3.500,00
21	481500901	CAMILLA TRES CUERPOS CON PIERNERAS	UNIDAD	6	\$800,00	\$4.800,00
22	481500901	CAMBIADOR DE PAÑALES	UNIDAD	1	\$650,00	\$650,00
23	481500901	CENTRAL DE MONITOREO DE OCHO TERMINALES	UNIDAD	1	\$3.000,00	\$3.000,00
24	481500901	CENTRÍFUGA PARA SEDIMENTACIÓN, BAJA PRODUCCIÓN	UNIDAD	1	\$2.987,00	\$2.987,00
25	481500901	CENTRÍFUGA PARA HEMATOCRITO	UNIDAD	1	\$6.400,00	\$6.400,00
26	481500901	COCHE ROPA SUCIA	UNIDAD	8	\$380,00	\$3.040,00
27	481500901	COCHE DE CURACIONES	UNIDAD	18	\$400,00	\$7.200,00
28	481500901	COCHE DE PARO COMPLETO	UNIDAD	4	\$1.300,00	\$5.200,00
29	481500901	COCHE PARA ROPA LIMPIA	UNIDAD	2	\$380,00	\$760,00
30	481500901	COCHE TRANSPORTE HERMÉTICO	UNIDAD	1	\$2.248,00	\$2.248,00
31	481500901	COCHE UNIDOSIS PARA 30 PACIENTES	UNIDAD	2	\$1.200,00	\$2.400,00
32	481500901	COLCHONETA PARA REHABILITACIÓN	UNIDAD	1	\$200,00	\$200,00
33	481500901	CENTRO DE DIAGNÓSTICO MURAL	UNIDAD	14	\$1.488,00	\$20.832,00
34	481500901	CONTADOR HEMATOLÓGICO MEDIA PRODUCCIÓN	UNIDAD	1	\$8.750,00	\$8.750,00
35	481500901	COOLER PARA VACUNAS	UNIDAD	2	\$65,00	\$130,00
36	481500901	CORTADORA DE GASAS	UNIDAD	1	\$3.540,00	\$3.540,00
37	481500901	CPAP NASAL PARA NEONATOS	UNIDAD	1	\$16.200,00	\$16.200,00
38	481500901	CUNA DE CALOR RADIANTE CON SISTEMA DE GASES	UNIDAD	3	\$16.800,00	\$50.400,00
39	481500901	CUNA PARA RECIÉN NACIDOS	UNIDAD	4	\$2.439,00	\$9.756,00
40	481500901	DEFIBRILADOR BIFÁSICO CON MONITOR	UNIDAD	4	\$6.500,00	\$26.000,00
41	481500901	DESTILADOR DE AGUA	UNIDAD	1	\$2.370,00	\$2.370,00
42	481500901	DETECTOR FETAL PORTÁTIL	UNIDAD	4	\$150,00	\$600,00
43	481500901	DISPENSADOR DE AGUA REFRIGERADA Y CALIENTE	UNIDAD	6	\$286,00	\$1.716,00
44	481500901	ELECTROCARDIOGRAFO DE 12 DERIVACIONES	UNIDAD	1	\$4.000,00	\$4.000,00
45	481500901	ECÓGRAFO PARA USO GINECO/OBSTÉTRICO	UNIDAD	1	\$78.000,00	\$78.000,00
46	481500901	ELECTROBISTURÍ MONOPOLAR-BIPOLAR	UNIDAD	2	\$4.500,00	\$9.000,00
47	481500901	EQUIPO DE REANIMACIÓN ADULTO Y PEDIATRICO	UNIDAD	3	\$80,00	\$240,00
48	481500901	EQUIPO DE REANIMACION NEONATAL	UNIDAD	4	\$80,00	\$320,00
49	481500901	EQUIPO DE EMISIONES OTOACÚSTICAS PORTÁTIL	UNIDAD	1	\$7.500,00	\$7.500,00
50	481500901	EQUIPO DE RX DIGITAL DE UN DETECTOR CON MONTAJE DE TUBO DE RX AL PISO O MESA	UNIDAD	1	\$112.000,00	\$112.000,00

51	481500901	EQUIPO DE QUÍMICA SANGUÍNEA, SEMIAUTOMÁTICO	UNIDAD	1	\$7.400,00	\$7.400,00
52	481500901	SET DE DIAGNÓSTICO PORTÁTIL	UNIDAD	6	\$720,00	\$4.320,00
53	481500901	ESCABEL DOS TRAMOS	UNIDAD	41	\$48,00	\$1.968,00
54	481500901	ESCABEL	UNIDAD	1	\$34,00	\$34,00
55	481500901	ESTANTERÍA BÁSICA TRES NIVELES	UNIDAD	62	\$540,00	\$33.480,00
56	481500901	ESTANTERÍA BÁSICA CUATRO NIVELES	UNIDAD	4	\$832,00	\$3.328,00
57	481500901	ESTANTERÍA PARA HISTORIAS CLÍNICAS	UNIDAD	4	\$370,00	\$1.480,00
58	481500901	ESTERILIZADOR, DE UNA PUERTA CON GENERADOR DE VAPOR, 100 ~ 120 LITROS	UNIDAD	1	\$72.000,00	\$72.000,00
59	481500901	FLUJÓMETRO DE OXÍGENO PARA ADULTO Y PEDIÁTRICO	UNIDAD	10	\$112,50	\$1.125,00
60	481500901	FLUJÓMETRO DE OXÍGENO PARA NEONATO Y PEDIÁTRICO	UNIDAD	5	\$475,00	\$2.375,00
61	481500901	FONENDOSCOPIO ADULTO Y PEDIATRICO	UNIDAD	21	\$45,00	\$945,00
62	481500901	FONENDOSCOPIO NEONATAL	UNIDAD	8	\$90,00	\$720,00
63	481500901	REFRIGERADORA PARA BOLSAS DE SANGRE 70 A 140 BOLSAS	UNIDAD	2	\$4.785,00	\$9.570,00
64	481500901	INCUBADORA PARA NEONATOS	UNIDAD	2	\$18.900,00	\$37.800,00
65	481500901	INCUBADORA PARA TRANSPORTE CON VENTILADOR Y MONITOR	UNIDAD	1	\$36.000,00	\$36.000,00
66	481500901	SISTEMA MÓVIL RADIOQUIRÚRGICO, DIGITAL, DE ARCO EN C MOTORIZADO CON INTENSIFICADOR DE IMAGEN	UNIDAD	1	\$145.000,00	\$145.000,00
67	481500901	CAMA LITERA	UNIDAD	5	\$760,00	\$3.800,00
68	481500901	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	UNIDAD	1	\$2.500,00	\$2.500,00
69	481500901	LÁMPARA DE EXAMINACIÓN PORTÁTIL	UNIDAD	14	\$500,00	\$7.000,00
70	481500901	LÁMPARA CIELÍTICA DE UNA CÚPULA	UNIDAD	2	\$6.700,00	\$13.400,00
71	481500901	LÁMPARA QUIRÚRGICA MÓVIL DE UNA CÚPULA	UNIDAD	1	\$6.700,00	\$6.700,00
72	481500901	LARINGOSCOPIO ADULTO PEDRIATRICO	UNIDAD	3	\$700,00	\$2.100,00
73	481500901	LARINGOSCOPIO NEONATAL	UNIDAD	4	\$700,00	\$2.800,00
74	481500901	TERMODESINFECTADORA, DOBLE PUERTA CALENTAMIENTO ELÉCTRICO, 200 a 270 LITROS	UNIDAD	1	\$82.000,00	\$82.000,00
75	481500901	MECHEROS DE BUNSEN A GAS	UNIDAD	2	\$135,00	\$270,00
76	481500901	MESA RIÑÓN DE ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	3	\$670,00	\$2.010,00
77	481500901	ESTACIÓN DE PRELAVADO ULTRASÓNICO	UNIDAD	1	\$33.000,00	\$33.000,00
78	481500901	MESA PARA CIRUGÍA GENERAL	UNIDAD	2	\$16.000,00	\$32.000,00
79	481500901	MESA DE COMEDOR PARA CUATRO PERSONAS	UNIDAD	1	\$735,00	\$735,00
80	481500901	MESILLA VELADOR	UNIDAD	22	\$180,00	\$3.960,00
81	481500901	MESA MAYO	UNIDAD	6	\$250,00	\$1.500,00
82	481500901	MESA PARA EXPLORACIÓN PEDIÁTRICA CON TALLÍMETRO	UNIDAD	3	\$451,00	\$1.353,00
83	481500901	MESA PUENTE	UNIDAD	22	\$500,00	\$11.000,00
84	481500901	MESA PORTA EQUIPOS	UNIDAD	4	\$475,00	\$1.900,00

85	481500901	MICROSCOPIO BINOCULAR PARA LABORATORIO, DE CAMPO CLARO	UNIDAD	3	\$1.960,00	\$5.880,00
86	481500901	MINIREFRIGERADOR PARA COCINA DE 115 A 180 LITROS	UNIDAD	3	\$360,00	\$1.080,00
87	481500901	MONITOR DE SIGNOS VITALES MULTIPARÁMETROS	UNIDAD	13	\$5.700,00	\$74.100,00
88	481500901	MONITOR FETAL ANTEPARTO- INTRAPARTO PORTÁTIL	UNIDAD	3	\$5.900,00	\$17.700,00
89	481500901	MONITOR MULTIPARÁMETRO BÁSICO PARA TRANSPORTE DE PACIENTES	UNIDAD	4	\$2.980,00	\$11.920,00
90	481500901	MONITOR DE SIGNOS VITALES PORTÁTIL	UNIDAD	3	\$2.500,00	\$7.500,00
91	481500901	MONITOR DE SIGNOS VITALES AVANZADOS	UNIDAD	1	\$32.000,00	\$32.000,00
92	481500901	NEGATOSCOPIO	UNIDAD	16	\$180,00	\$2.880,00
93	481500901	GANCHO DOBLE	UNIDAD	50	\$25,00	\$1.250,00
94	481500901	PESABEBES ELECTRÓNICO	UNIDAD	4	\$490,00	\$1.960,00
95	481500901	MEDIDORES DE PH DE SOBREMESA	UNIDAD	1	\$1.160,99	\$1.160,99
96	481500901	PIANO DE CONTAJE DE GLÓBULOS BLANCOS MANUAL	UNIDAD	1	\$1.153,00	\$1.153,00
97	481500901	JUEGO DE PIPETAS DE VOLUMEN FIJO	UNIDAD	2	\$980,00	\$1.960,00
98	481500901	JUEGO DE CINCO PIPETAS DE VOLUMEN REGULABLE	UNIDAD	1	\$2.100,00	\$2.100,00
99	481500901	PORTASUEROS	UNIDAD	16	\$80,00	\$1.280,00
100	481500901	BALDE Y PORTABALDE	UNIDAD	3	\$210,00	\$630,00
101	481500901	PROYECTOR DE IMÁGENES	UNIDAD	1	\$1.290,00	\$1.290,00
102	481500901	REFRIGERADOR PROFESIONAL BAJO MESA, 120 A 180 LITROS	UNIDAD	2	\$3.383,99	\$6.767,98
103	481500901	REFRIGERADOR PROFESIONAL, 500 A 600 LITROS	UNIDAD	2	\$6.400,00	\$12.800,00
104	481500901	REFRIGERADOR PARA VACUNAS 200 A 300 LITROS	UNIDAD	1	\$4.950,00	\$4.950,00
105	481500901	VENTILADOR DE TRANSPORTE	UNIDAD	1	\$21.700,00	\$21.700,00
106	481500901	VENTILADOR NEONATAL	UNIDAD	2	\$15.600,00	\$31.200,00
107	481500901	SACALECHE ELÉCTRICO HOSPITALARIO	UNIDAD	2	\$2.980,00	\$5.960,00
108	481500901	SELLADORA DE EMBALAJE PARA PRODUCTOS ESTERILIZADOS	UNIDAD	1	\$7.200,00	\$7.200,00
109	481500901	SILLA DE TRANSPORTE DE PACIENTES ESTÁNDAR	UNIDAD	3	\$280,00	\$840,00
110	481500901	SILLA DE TRANSPORTE PARA PACIENTES OBESOS	UNIDAD	2	\$380,00	\$760,00
111	481500901	SILLA TOMA DE MUESTRAS	UNIDAD	3	\$280,00	\$840,00
112	481500901	SILLÓN PARA LACTANCIA	UNIDAD	4	\$402,50	\$1.610,00
113	481500901	TABURETE ALTO CON RESPALDO, RODABLE	UNIDAD	8	\$150,00	\$1.200,00
114	481500901	TABURETE BAJO CON RESPALDO, RODABLE	UNIDAD	9	\$180,00	\$1.620,00
115	481500901	EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DE 32 CORTES	UNIDAD	1	\$235.000,00	\$235.000,00
116	481500901	TELEVISOR 42 PULGADAS	UNIDAD	3	\$400,00	\$1.200,00
117	481500901	TERMO-HIGRÓMETRO PORTÁTIL	UNIDAD	5	\$71,25	\$356,25
118	481500901	TERMÓMETRO PARA LABORATORIO	UNIDAD	3	\$48,00	\$144,00

119	481500901	TERMÓMETRO INFRARROJO DE USO HOSPITALARIO	UNIDAD	1	\$45,00	\$45,00
120	481500901	TORRE PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA	UNIDAD	1	\$95.000,00	\$95.000,00
121	481500901	MÁQUINA DE ANESTESIA CON VENTILACIÓN Y SISTEMA DE MONITOREO	UNIDAD	1	\$47.520,00	\$47.520,00
122	481500901	UNIDAD DENTAL COMPLETA	UNIDAD	2	\$11.800,00	\$23.600,00
123	481500901	VACUÓMETRO	UNIDAD	14	\$490,00	\$6.860,00
		MOBILIARIO				\$51.001,01
140	446400111	ARMARIO MÉDICO	UNIDAD	32	\$270,00	\$8.640,00
141	3811100071	SILLA DE ESPERA TRIPERSONAL	UNIDAD	36	\$214,00	\$7.704,00
142	364100031	BASURERO POLIETILENO DESECHOS INFECCIOSOS, 100 LITROS	UNIDAD	6	\$64,00	\$384,00
143	369300113	BASURERO DE POLIETILENO O MATERIAL RESISTENTE PARA DESECHOS INFECCIOSOS, 20 LITROS	UNIDAD	120	\$18,00	\$2.160,00
144	364100031	BASURERO DE POLIETILENO O MATERIAL RESISTENTE PARA DESECHOS COMUNES, 20 LITROS	UNIDAD	119	\$18,00	\$2.142,00
145	369300112	BASURERO POLIETILENO DESECHOS COMUNES, 100 LITROS	UNIDAD	8	\$64,00	\$512,00
146	4818001117	CAMILLA DE EXPLORACIÓN DOS CUERPOS	UNIDAD	10	\$254,00	\$2.540,00
147	3812200391	ESCRITORIO RECTO MINKA III 1500mm x 600mm	UNIDAD	16	\$227,00	\$3.632,00
148	3812200371	ESCRITORIO RECTO MINKA I 1200mm X 600mm	UNIDAD	21	\$194,00	\$4.074,00
149	449170924	ESTACIÓN DE RECICLAJE	UNIDAD	3	\$550,00	\$1.650,00
150	3812200521	MESA SALA DE REUNIONES 6P	UNIDAD	1	\$650,00	\$650,00
151	3812200128	MESA (520mm X 800mm X 750mm)	UNIDAD	2	\$60,00	\$120,00
152	3812200471	MESA RECTANGULAR DE 90 X 60 CM	UNIDAD	9	\$122,89	\$1.106,01
153	38122031	MESA SALA DE REUNIONES 8P	UNIDAD	1	\$990,00	\$990,00
154	364100031	TACHO DE BASURA CON TAPA TIPO VAIVEN ROJO 50 LT	UNIDAD	5	\$24,00	\$120,00
155	326000955	PIZARRA LIQUIDA PEDESTAL 200 CM X 120 CM	UNIDAD	1	\$133,00	\$133,00
156	369300113	CONTENEDOR PLÁSTICO DE POLIPROPILENO TIPO LONCHERA PARA DESECHOS CORTOPUNZANTES DE 5.000 ML COLOR ROJO	UNIDAD	7	\$9,00	\$63,00
157	3811100041	SILLA DE VISITA	UNIDAD	91	\$50,00	\$4.550,00
158	3811100021	SILLA CHUCUY	UNIDAD	57	\$167,00	\$9.519,00
159	3814019115	TABLERO DE CORCHO	UNIDAD	6	\$52,00	\$312,00
160	481200102	INSTRUMENTAL*	GLOBAL	1	\$23.711,08	\$23.711,08
161	491190911	AMBULANCIA	UNIDAD	1	\$80.333,00	\$80.333,00
TOTAL						\$1.950.009,31

*Para detalle del ítem instrumental referirse al anexo INSTRUMENTAL CON PRECIOS.

2.3. Especificaciones técnicas

Referir a los Anexos de Especificaciones Técnicas que se encuentran publicadas en la página web institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca (<https://www.cuenca.gob.ec/>).

2.4. Planos del proyecto

Se anexa de acuerdo a la información que dispone la entidad contratante y se encuentran publicados en la página web institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca (<https://www.cuenca.gob.ec/>).

2.5 Toda la información del procedimiento de contratación se encuentra publicada en el link:

2.6. Observaciones

1. En lo referente a convalidación de errores de forma, errores no convalidables y demás temas referidos a la evaluación de ofertas aplicará lo estipulado en el REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA en sus siguientes artículos:

” Art. 79.- Convalidación de errores de forma.- (Reformado por el Art. 6 num. 43 del D.E. 206, R.O. 524-3S, 22-III-2024).- *Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante, dentro del término mínimo de dos (2) días o máximo de cinco (5) días, contados a partir de la fecha de notificación. (...)*

Se entenderán por errores de forma aquellos que no implican modificación alguna al contenido sustancial de la oferta, tales como: (i) errores tipográficos, (ii) de foliado u organización de la oferta, (iii) certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica, (iv) ilegibilidad o falta de claridad de la información o documentación, (v) contradicciones o discordancia que causen duda entre la información consignada por el participante en cualquier parte de su oferta y la documentación con la que lo respalda, (vi) cualquier error en el llenado del formulario de la oferta. Se considerarán convalidables también todos los requisitos que constituyen la integridad de la oferta. El SERCOP podrá regular otros casos de errores de forma de naturaleza convalidable.

Así mismo, dentro del periodo de convalidación los oferentes podrán integrar a su oferta documentos adicionales que no impliquen modificación del objeto de la oferta, por lo tanto, podrán subsanar las omisiones sobre su capacidad legal, técnica o económica.

En caso de duda sobre la existencia de errores de forma o de naturaleza convalidable, la Comisión Técnica o el delegado del procedimiento enviará a convalidar la oferta, para lo cual se aplicará los principios de igualdad y racionalidad.

Art. 80.- Errores no convalidables.- (Sustituido por el Art. 6 num. 44 del D.E. 206, R.O. 524-3S, 22-III-2024).- *Son errores no convalidables los siguientes:*

1. *La falta de documentación e información que no tenga referencia en la oferta.*
2. *El incumplimiento de requerimientos técnicos de la oferta.*

La existencia de errores no convalidables constituirá causal para el rechazo de la oferta. Los errores en los aspectos económicos y aritméticos de la oferta serán regulados por el SERCOP.

Art. 81.- Prohibición de convalidación.- Las entidades contratantes no podrán, durante la etapa de convalidación de errores requerir a los oferentes documentos o información que no se encuentre referenciada en la oferta o condiciones que no hubieran estado previstas en el pliego.

Tampoco podrán las entidades contratantes dentro de esta etapa, formular aclaraciones, modificaciones o nuevos requerimientos respecto de las condiciones establecidas en el pliego, ni sobre las capacidades técnicas, económicas o legales de los oferentes.

Art. 82.- Causas de rechazo y descalificación de las ofertas.- (Reformado por el Art. 6 num. 45 lit. b) del D.E. 206, R.O. 524-3S, 22-III-2024).- Son causas de rechazo y descalificación de las ofertas, las siguientes:

1. No haber convalidado la oferta en el tiempo y en la forma dispuesta;
2. La existencia de errores no convalidables;
3. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos mínimos determinados por la entidad contratante bajo la metodología "Cumple /No Cumple"; y,
4. (Derogado por el Art. 6 num. 45 lit. a) del D.E. 206, R.O. 524-3S, 22-III-2024).

El responsable designado por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, o la comisión técnica, deberán dejar constancia en la correspondiente acta de calificación o informe de evaluación.

En ningún caso se solicitarán copias notarizadas o apostilladas al momento de presentación de las ofertas, ni tampoco información que pueda ser consultada en registros públicos de información. Tampoco se podrá rechazar y descalificar una oferta por la causal de integridad de la oferta, ya que este requisito es de naturaleza convalidable.

Art. 83.- Rechazo de las ofertas.- En el caso de que los requerimientos de convalidación notificados por la entidad contratante no fueran presentados por el oferente en el término fijado para el efecto o que presentados no resulten satisfactorios, será causal para el rechazo de la oferta; siempre y cuando éstos comprometan un requisito o capacidad jurídica, técnica o económica establecidos como mínimos en los pliegos del procedimiento.

Art. 84.- Descalificación de las ofertas.- El incumplimiento de cualquiera de los requisitos mínimos determinados por la entidad contratante bajo la metodología "Cumple / No Cumple" será causal de rechazo de la oferta y descalificación del oferente.

En los procedimientos de régimen común para obras, bienes y/o servicios ninguna condición o capacidad requerida a través de los parámetros de evaluación que fueran analizados bajo la metodología "Por puntaje" podrá constituir causal para la descalificación o rechazo del oferente o de su oferta.

En los procedimientos de contratación de consultoría, salvo contratación directa que se evalúa por la metodología "Cumple / No Cumple", para acceder a la evaluación de la propuesta económica, la oferta técnica debe obtener al menos setenta (70) puntos, caso contrario será descalificada.

Art. 85.- Evaluación de ofertas.- (Reformado por el Art. 6 num. 46 lit. a) y b) del D.E. 206, R.O. 524-3S, 22-III-2024).- El responsable designado por la máxima autoridad de

la entidad contratante o su delegado, o la comisión técnica, examinará las capacidades técnicas, económico-financieras y/o jurídicas, y la calidad según los parámetros establecidos en el pliego.

A efectos de reconocer la experiencia del proveedor obtenida por su participación anterior mediante consorcio, la entidad contratante reconocerá la totalidad del monto contractual ejecutado independiente del porcentaje con el que participó cada consorciado.

El SERCOP regulará en su normativa los instrumentos y modalidades de acreditación de experiencia, la temporalidad, localidad y montos de experiencia requerida, de tal forma que se evite la arbitrariedad de las entidades contratantes. Sin perjuicio de lo anterior, el oferente podrá, a su elección, acreditar su experiencia con solo detallar en su oferta el link del Portal de COMPRASPÚBLICAS en donde reposa la documentación o información que acredita su experiencia.

En el caso de la modalidad contractual ingeniería, procura y construcción, la entidad contratante, a más de lo expresado en este artículo, deberá considerar al menos los siguientes parámetros: conocimiento y experiencia en la ejecución de este tipo de contratos, la experiencia y competencia en las disciplinas de los ingenieros u profesionales calificados que serán responsables por el diseño del proyecto, y la capacidad financiera para ejecutar el proyecto.

Art. 86.- Método de evaluación de las ofertas.- *Las capacidades técnicas, económico-financieras y/o jurídicas, según correspondan, requeridas a través de los parámetros de evaluación podrán ser analizadas:*

1. Utilizando una única etapa de evaluación a través de la metodología Cumple / No Cumple tratándose de subasta inversa electrónica, menor cuantía de obras, bienes y/o servicios; y, contratación directa de consultoría; y,

2. En los demás procedimientos de contratación de régimen común, utilizando dos etapas de evaluación, la primera con la metodología Cumple / No Cumple, cuyos parámetros serán establecidos en el pliego por la entidad contratante y posteriormente, solo con los oferentes calificados, la segunda etapa de evaluación será "Por Puntaje", a través del Portal COMPRASPÚBLICAS.

Se aplicará la metodología Cumple / No Cumple, cuando el objetivo sea la determinación del cumplimiento de una condición, requisito o capacidad mínima en lo técnico, económico o jurídico por parte del oferente y que sea exigida por la entidad contratante.

Se empleará la metodología "Por Puntaje" cuando el objetivo sea el establecimiento de mejores condiciones o capacidades en lo técnico o económico de entre los oferentes que han acreditado previamente una condición o capacidad mínima requerida.

Art. 86.1.- Evaluación de ofertas en obras.- *(Agregado por el Art. 6 num. 47 del D.E. 206, R.O. 524-3S, 22-III-2024).- En el caso de las contrataciones de obras, los parámetros de personal técnico mínimo y su experiencia mínima, equipo mínimo, metodología y cronograma de ejecución de la obra, serán exigidos en los pliegos pero como una obligación de ejecución contractual, por lo que no serán verificados o evaluados en la fase precontractual ni en la fase de suscripción.*

No será necesario que se anuncie o detalle en la oferta estos requisitos, ya que bastará con adjuntar un compromiso de cumplimiento de dichos parámetros en la ejecución contractual de la obra, a través del formulario respectivo.

Una vez suscrito el contrato, y previo a la autorización de inicio de obra, el contratista presentará al fiscalizador para su aprobación, los documentos que sustenten el personal técnico propuesto, el equipo asignado al proyecto, la metodología y cronograma de ejecución de la obra.

Los oferentes podrán acreditar su experiencia obtenida en los últimos veinte años, contados hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

Las personas naturales que hayan sido servidores públicos, y que hayan ejercido funciones como administradores de contrato, fiscalizadores, gerentes, directores técnicos o similares, no podrán acreditar experiencia general o específica como contratistas de obra.”

2. De acuerdo con la NORMATIVA SECUNDARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, el Artículo 45 Requisitos del compromiso de asociación o consorcio, donde menciona:

“El compromiso de asociación o consorcio deberá contener al menos los siguientes requisitos, para lo cual se deberá presentar el documento debidamente suscrito por sus partícipes:

1. Identificación de los partícipes, incluido domicilio y lugar para recibir las notificaciones, con la verificación de requisitos de capacidad y representación de las partes;

2. Designación del representante o representantes, con poder o representación suficiente para poder actuar durante la fase precontractual, a quien o quienes se les denominará procurador/es común/es;

3. Detalle valorado de los aportes de cada uno de los miembros, sea en monetario o en especie, así como en aportes intangibles, de así acordarse;

4. Determinación de los compromisos y obligaciones que asumirán las partes en la fase de ejecución contractual, de resultar adjudicado;

5. Porcentaje de la participación de cada uno de los asociados o consorciados;

6. Identificación precisa del código del procedimiento de contratación en el que participará el compromiso;

7. Determinación de la responsabilidad solidaria e indivisible de los asociados para el cumplimiento de todas y cada una de las responsabilidades y obligaciones emanadas del procedimiento precontractual, con renuncia a los beneficios de orden y excusión;

8. La obligación de constituir la asociación o consorcio, dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente o en el pliego correspondiente; y,

9. Plazo del compromiso de asociación y plazo del acuerdo en caso de resultar adjudicatario, el que deberá cubrir la totalidad del plazo precontractual hasta antes de suscribir el contrato de asociación o consorcio respectivo, y noventa días adicionales.

Corresponde a las entidades contratantes verificar el cumplimiento de estos requisitos”

3. El oferente debe conocer la POLÍTICA ANTISOBORNO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA, misma que se encuentra publicada en la sección “anexos” del presente procedimiento.
4. El oferente debe llenar, firmar y adjuntar a su oferta técnica la “DECLARACIÓN DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA PARA PROVEEDORES”; el documento se encuentra publicado en la sección “archivos” del presente procedimiento.
5. La entidad contratante será responsable de la validación de las firmas electrónicas de los documentos anexos de la oferta, de ser el caso.
6. El oferente previo a elaborar y presentar la oferta debe leer detenidamente el pliego, especificaciones técnicas o términos de referencia y demás documentos proporcionados por la entidad contratante, y por lo tanto, al ofertar deberá dar estricto cumplimiento a los requerimientos y condiciones establecidos por la entidad contratante.
7. El proceso de contratación se enmarca en los principios establecidos en el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

“Principios.- Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observaran los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad y participación nacional.”

8. Los proveedores interesados en participar en el presente procedimiento de contratación en apego a lo dispuesto en los artículos 6 numeral 9.4 y 106.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 74 de su Reglamento General de aplicación, 114 de la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública, y en el Anexo 5 “Lineamientos de vinculación específica aplicables a los procedimientos de contratación pública” emitido por el SERCOP mediante Resolución Nro. R.E-SERCOP-2023-0135, al ser una responsabilidad del proveedor DEBERÁ ADJUNTAR A SU OFERTA EL DOCUMENTO DENOMINADO DECLARACION DEL ESTADO CIVIL DE LOS OFERENTES PERSONAS NATURALES, O DE LOS SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTICIPES MAYORITARIOS DE LAS PERSONAS JURÍDICAS PARTICIPANTES, el mismo que se adjunta como anexo al presente proceso.
9. El oferente y/o el contratista no deberá incurrir en las prácticas prohibidas estipulas en el contrato de préstamo contenido en el CAPITULO 11, Condiciones Generales del contrato de préstamo suscrito entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca y la Corporación Andina de Fomento (CAF), el cual menciona:

“Prácticas Prohibidas: significa ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte, así como cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación; perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte; un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia;

o todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección y supervisión de CAF de acuerdo a lo previsto en este Contrato de Préstamo o en la ley del País.”

SECCION III: CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1. Cronograma del procedimiento:

El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

No.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de Publicación	24/09/2024	16H00
2	Fecha límite de preguntas	01/10/2024	16H00
3	Fecha límite de respuestas y aclaraciones	04/10/2024	16H00
4	Fecha límite de entrega de ofertas	31/10/2024	12H00
5	Fecha límite de apertura de ofertas	31/10/2024	13H30
6	Fecha estimada de adjudicación	22/11/2024	16H00

En caso de existir etapa de convalidación de errores de naturaleza convalidable, se modificará el cronograma.

3.2. Vigencia de la oferta

Las ofertas se entenderán vigentes hasta **120 DIAS CALENDARIO**. contados desde la fecha de cierre para la presentación de las ofertas, pudiendo dicha vigencia prorrogarse por disposición de la entidad contratante.

3.3. Precio de la oferta

Se entenderá por precio de la oferta al valor que el oferente haga constar en el Formulario de Oferta: Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios. El precio de la oferta no incluirá el IVA.

3.4 Forma de presentar la oferta

La oferta se deberá presentar de forma física, debidamente encuadernados, foliados y rubricados por el oferente y en el orden descrito en estos pliegos, en dos ejemplares, original y copia (foliada y sumillada) y en forma digital escaneada en medio magnético, misma que deberá ser entregada en las oficinas de la UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS QUE FUNCIONA EN EL EDIFICIO GONZALEZ en la dirección REMIGIO TAMARIZ S/N ENTRE REMIGIO ROMERO Y ALFONSO BORRERO, CUENCA - ECUADOR y hasta las 12:00 h del día 31 de octubre de 2024.

De existir documentos con firma electrónica de un tercero, el oferente deberá anexar dichos documentos de forma magnética sin alteración alguna de los mismos, para proceder con la validación necesaria. Los documentos contenidos en medio magnético deberán estar referenciados en el documento de la oferta.

El oferente deberá elaborar la oferta usando el “FORMULARIO_DE_LA_OFERTA” que se encuentra anexo en el presente procedimiento. La oferta deberá ser suscrita de manera manuscrita.

Además, se debe considerar que:

- a) La oferta debe ser presentada en idioma español y en dólares de los Estados Unidos de América.
- b) Los documentos deberán ser legibles, escritos en forma clara, completa.
- c) Los documentos que se encuentren en idioma diferente al Español deberán contar con la traducción certificada correspondiente.
- d) Los documentos no deberán contener texto entre líneas, enmendaduras o tachaduras.
- e) El oferente incluirá en su oferta la información que se determina en los formularios que constan en los pliegos.
- f) Los documentos se presentarán:

Original: Los documentos otorgados en el extranjero pueden ser copias simples de sus respectivos originales y únicamente el oferente adjudicado deberá presentar la documentación con el apostillado o legalizados ante la autoridad ecuatoriana competente en el extranjero; y,

Copia: Este ejemplar contendrá una copia simple de todos los documentos del original.

- g) La oferta debe ser presentada en un sobre único que deberá contener la siguiente ilustración:

<p>LICITACIÓN</p> <p>“LPI-GADC-2024-833”</p> <p>SOBRE ÚNICO</p> <p>Señor(a) ING. ROMEO LUIS MONCAYO ANDRADE DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD Presente</p> <p>PRESENTADA POR: _____</p>
--

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

El secretario(a) de la Comisión Técnica recibirá las ofertas, conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

3.5. Plazo

El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de 360 DÍAS, contados a partir del día siguiente de la firma del Acta de inicio de trabajos suscrita entre el Administrador, contratista y fiscalizador, para lo cual se cumplirán las siguientes condiciones:

1. Contrato suscrito y protocolizado
2. Pago de anticipo
3. Aprobación por parte del fiscalizador de los documentos que sustenten el personal técnico propuesto, experiencia del personal técnico, el equipo asignado al proyecto, la metodología y cronograma de ejecución de la obra, metodología y cronograma de ejecución de hitos, de conformidad a lo ofertado en el FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL, lo cual no podrá superar el plazo de 15 días a partir de la suscripción del contrato.

3.6 Hitos de cumplimiento Obligatorio

- Gestión de Inicio de Compra del equipamiento del hospital
- Constatación física del equipamiento del hospital
- Finalización de las obras civiles
- Finalización del equipamiento del hospital
- Puesta en servicio y aceptación operativa

HITO 1: Gestión de Inicio de Compra del equipamiento del hospital

Dentro de los 60 días contados a partir del inicio del plazo contractual, el contratista deberá presentar al fiscalizador la documentación que certifique que ha iniciado la adquisición de todo el equipamiento, además deberá presentar para su aprobación el cronograma de entrega. El equipamiento se encuentra detallado en la sección: “*Presupuesto 2: Equipamiento del hospital*”. Este hito está sujeto a modificaciones de existir suspensiones o ampliaciones de plazo no atribuibles al contratista.

El fiscalizador deberá certificar el cumplimiento del hito dentro del plazo de siete días.

No serán considerados como documentos habilitantes para el cumplimiento del ítem la sola presentación de proformas.

HITO 2: Constatación física del equipamiento del hospital

Dentro de los 270 días contados a partir del inicio del plazo contractual, el contratista deberá solicitar al fiscalizador que realice la constatación física de todo el equipamiento del hospital en las instalaciones de la obra. El equipamiento se encuentra detallado en la sección: “*Presupuesto 2: Equipamiento del hospital*”. Este hito está sujeto a modificaciones de existir suspensiones o ampliaciones de plazo no atribuibles al contratista.

El fiscalizador deberá certificar el cumplimiento del hito dentro del plazo de siete días.

HITO 3: Finalización de las obras civiles

Dentro de los 300 días contados a partir del inicio del plazo contractual, el contratista deberá solicitar la certificación de la finalización de las obras civiles al fiscalizador, para esto debe estar finalizado todos los rubros detallada en la sección “*Presupuesto 1: Obras civiles*”. Este hito está sujeto a modificaciones de existir suspensiones o ampliaciones de plazo no atribuibles al contratista.

El fiscalizador deberá certificar el cumplimiento del hito dentro del plazo de siete días y podrá certificar la finalización de las obras civiles con observaciones menores que no afecten el funcionamiento de la obra, ni atente con la integridad de las instalaciones

HITO 4: Finalización del equipamiento del hospital

Dentro de los 330 días contados a partir del inicio del plazo contractual, el contratista debe solicitar la certificación de la fiscalización que el equipamiento se encuentra instalado y probado su operatividad según corresponda, dicho equipamiento es el que se encuentra detallado en la sección “Presupuesto 2: equipamiento del hospital”. Este hito está sujeto a modificaciones de existir suspensiones o ampliaciones de plazo no atribuibles al contratista.

El fiscalizador deberá certificar el cumplimiento del hito dentro del plazo de siete días.

HITO 5: Puesta en servicio y aceptación operativa:

Dentro de los 360 días contados a partir del inicio del plazo contractual, el contratista deberá presentar al fiscalizador la documentación que certifique que ha finalizado la puesta en servicio y aceptación operativa de todo el equipamiento del hospital, incluyendo los requisitos solicitados en la Transferencia de Tecnología. Este hito está sujeto a modificaciones de existir suspensiones o ampliaciones de plazo no atribuibles al contratista.

El fiscalizador deberá certificar el cumplimiento del hito dentro del plazo de siete días.

No serán considerados como documentos habilitantes para el cumplimiento del ítem la sola presentación de proformas.

EJECUCION DEL PROYECTO	360 DIAS											
	300 DIAS ETAPA 1									30 DIAS ETAPA 2	30 DIAS ETAPA 3	
Obras Civiles (rubros correspondiente al presupuesto 1)	[Barra azul]											
Equipamiento del hospital (rubros correspondiente al presupuesto 2)										[Barra azul]		
Pruebas con equipos hospitalarios											[Barra naranja]	
HITOS												
Gestión de inicio de compra del equipamiento del hospital	[Flecha verde: 60 días a partir de la fecha de inicio]											
Constatación física del equipamiento del hospital	[Flecha verde: 270 días a partir de la fecha de inicio]											
Finalización de las Obras Civiles	[Flecha verde: 300 días a partir de la fecha de inicio]											
Finalización del Equipamiento del hospital	[Flecha verde: 330 días a partir de la fecha de inicio]											
Puesta en servicio y aceptación operativa	[Flecha verde: 360 días a partir de la fecha de inicio]											

3.7 Alcance del precio de la oferta:

El precio de la oferta deberá cubrir el valor de la depreciación, operación y mantenimiento de los equipo y maquinaria para la ejecución de la obra, (si son de propiedad del oferente) y el costo de arrendamiento en el caso de ser alquilados, el costo de los materiales, equipos y accesorios a incorporarse definitivamente en el proyecto, mano de obra, transporte, etc.; los costos indirectos, los impuestos y tasas vigentes; así como, los servicios para la ejecución completa de la obra a contratarse, es decir, todo lo necesario para entregar la obra contratada lista para ser puesta en servicio.

El oferente deberá ofertar todos y cada uno de los rubros señalados en las Condiciones Particulares del Pliego, en el Formulario de la Oferta, Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios, para la obra que propone ejecutar. Los Salarios Mínimos serán los vigentes 30 días antes de la presentación de la oferta.

De existir errores aritméticos se procederá a su corrección conforme a lo previsto en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.

Así también el precio de la oferta deberá cubrir todos los gastos de transporte, bodegaje, instalación, puesta en marcha, capacitación y todo valor necesario para el Equipamiento del Hospital.

3.8 Forma de pago

3.8.1 Anticipo

Se otorgará un anticipo del 30% del valor del contrato, previa entrega de una garantía por el mismo valor, en cualquier de las formas establecidas en 75 de la LOSNCP y conforme a dicha regulación.

De conformidad con el Artículo 299, inciso tercero de la Constitución de la República del Ecuador; y, Artículo 76 inciso segundo del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas el anticipo, mientras no sea devengado en su totalidad, es considerado un recurso público.

El valor que por concepto de anticipo otorgará la entidad contratante al contratista, será depositado en una cuenta que el CONTRATISTA aperturará en una institución financiera estatal o privado, en el que el Estado tenga participación de más del (50%), el número de dicha cuenta bancaria deberá ser entregada en la Pagaduría del GAD Municipal del cantón Cuenca. El contratista, en forma previa a la suscripción del contrato, deberá presentar, un certificado emitido por la institución bancaria o financiera en la que, cumpliendo con los requisitos establecidos anteriormente, tenga a su disposición una cuenta en la cual serán depositados los valores correspondientes al anticipo.

El contratista deberá autorizar expresamente en el contrato el levantamiento del sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo recibido. El administrador del contrato o el fiscalizador designado por la entidad contratante verificará, en cualquier tiempo y las veces que considere necesarias, que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al procedimiento de devengamiento del anticipo y ejecución contractual.

El plazo en el que la entidad deberá proceder al pago del anticipo no podrá exceder del término de quince (15) días (ART. 71 LOSNCP).

El valor restante del contrato se pagará de la siguiente manera:

3.8.2 Para el componente que corresponde a las “**Obras Civiles**” del contrato, se pagará en su totalidad de la siguiente manera:

Pago por planilla de 100%. Planillas de obra MENSUALES debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al contratista, que sea en legal aplicación del contrato. La amortización del anticipo se realizará en cada planilla de avance, descontando de ellas el porcentaje de anticipo contractual que haya sido entregado, de conformidad al Art. 265.1 del RGLOSNCP.

3.8.3 Para el componente que corresponde al “**Equipamiento del Hospital**”, de la siguiente manera:

Para el pago de los ítems relacionados con el equipamiento de los hospitales, conforme a los hitos definidos, se procederá de la siguiente manera:

- En el período comprendido entre los días 60 y 270 contados a partir de la fecha de inicio, el contratista podrá solicitar el pago de los ítems relacionados con el equipamiento de los hospitales dentro de las planillas mensuales entregadas. Este pago se efectuará una vez se verifique el cumplimiento del hito "*Constatación Física del Equipamiento del hospital*" por cada ítem, por un valor equivalente al 60% del costo del ítem, descontando el porcentaje correspondiente al anticipo entregado.

- En el período comprendido entre los días 300 y 330 contados a partir de la fecha de inicio, el contratista podrá solicitar el pago de los ítems relacionados con el equipamiento de los hospitales dentro de las planillas mensuales entregadas. Este pago se realizará tras la verificación del hito " *Finalización del equipamiento del hospital* " por cada ítem, por un valor equivalente al 20% del costo del ítem, descontando el porcentaje correspondiente al anticipo entregado.
- En el período comprendido entre los días 330 y 360 contados a partir de la fecha de inicio, el contratista podrá solicitar el pago de los ítems relacionados con el equipamiento de los hospitales dentro de las planillas mensuales entregadas. Este último pago se llevará a cabo una vez se verifique el cumplimiento del hito final " *Puesta en servicio y Aceptación Operativa* ", por un valor equivalente al 20% del costo del ítem, descontando el porcentaje correspondiente al anticipo entregado.

		Anticipo	Forma de pago			
		Fecha de inicio del proceso	Gestión de Inicio de Compra del equipamiento del hospital	Constatación física del equipamiento del hospital	Finalización del equipamiento del hospital	Puesta en servicio y Aceptación Operativa
Días	Parcial	0	60	210	60	30
	Acumulado	0	60	270	330	360
Pago de cada uno de los ítems correspondientes al presupuesto 0 2	Parcial	30%	0%	60%	20%	20%
	Acumulado	30%	0%	60%	80%	100%

3.9 Procedimiento para entrega de planillas de obra y equipamiento

El contratista preparará y entregará a la fiscalización la planilla y los anexos correspondientes en el plazo de cinco (5) días después de finalizado el mes o el plazo establecido (para hitos), la fiscalización, en el término de tres (3) días la aprobará o formulará observaciones de cumplimiento obligatorio para el contratista, misma que tendrá que ser revisada y de ser el caso aprobada por el Administrador. Si no tiene observaciones se procederá con el trámite de autorización del administrador del contrato en el término de dos (2) días y sólo con dicha autorización se procederá al pago correspondiente, caso contrario se devolverá para los correspondientes arreglos al Contratista y tendrá un plazo de tres (3) días para su corrección y presentación nuevamente al Fiscalizador y Administrador para su trámite. De no presentar la Planilla con las correcciones o presentar con inconsistencias, en los términos señalados se sancionará con las multas que hacen referencia para el caso. En este caso es obligación presentar la planilla realizada por el Fiscalizador para el trámite correspondiente, que será liquidada en el siguiente mes, de acuerdo a las disposiciones para la tramitación de planillas.

3.10 Discrepancias

Si existieren discrepancias entre las planillas presentadas por el contratista y las cantidades de obra calculadas por la fiscalización, ésta notificará al contratista. Si no se receptare respuesta, dentro de los tres días laborables siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el contratista ha aceptado la liquidación hecha por la fiscalización y se dará paso al pago.

Cuando no se consiga un acuerdo sobre tales discrepancias, se procederá como se indica en el contrato.

3.11 Mediciones

En los últimos cinco (5) días plazo, durante el período mensual anterior de ejecución, la Fiscalización y el Contratista, de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas. Se emplearán las unidades y precios unitarios establecidos en la tabla de cantidades y precios.

3.12 Reajuste de Precios correspondiente “PRESUPUESTO 1: OBRAS CIVILES”

En cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador, calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en el contrato. En el caso de aplicar el reajuste de precios, se establecerá como fecha de partida -sub cero-, la correspondiente a los treinta (30) días anteriores de la fecha límite de presentación de las ofertas.

El fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC.

En el caso de producirse variaciones en los costos de los componentes de los precios unitarios estipulados en los contratos de ejecución de obras que celebren las entidades contratantes, los costos se reajustarán, para efectos de pago del anticipo y de las planillas de ejecución de obra, desde la fecha de variación, mediante la aplicación de fórmulas matemáticas que constarán obligatoriamente en el contrato, en base a la siguiente fórmula general:

Descripción de la Fórmula Polinómica

$Pr = Po (p1B1/Bo+p2C1/Co+p3D1/Do+p4E1/Eo... pnz1/Zo + pxX1/Xo)$. Los símbolos anteriores tienen el siguiente significado:

Pr = Valor reajustado del anticipo o de la planilla.

Po = Valor del anticipo o de la planilla calculada con las cantidades de obra ejecutada a los precios unitarios contractuales descontada la parte proporcional del anticipo, de haberlo pagado.

p1 = Coeficiente del componente mano de obra.

p2, p3, p4... pn = Coeficiente de los demás componentes principales.

px = Coeficiente de los otros componentes, considerados como "no principales", cuyo valor no excederá de 0,200.

Los coeficientes de la fórmula se expresarán y aplicarán al milésimo y la suma de aquellos debe ser igual a la unidad.

Bo = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, fijados por ley o acuerdo ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social; esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas que constará en el contrato.

B1 = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, expedidos por la ley o acuerdo ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social; esta cuadrilla tipo estará conformada sobre la base de los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigente a la fecha de pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

Co, Do, Eo,...Zo = Los precios o índices de precios de los componentes principales vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas, fecha que constará en el contrato.

CI, DI, EI,...ZI = Los precios o los índices de precios de los componentes principales a la fecha de pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obras.

Xo = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de éste, el índice de precios al consumidor treinta días antes de la fecha de cierre de la presentación de las ofertas, que constará en el contrato.

X1 = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a falta de éste, el índice de precios al consumidor a la fecha de pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obras.

Nota: Los valores correspondiente de la sección presupuesto 2: Equipamiento del Hospital no corresponden al sistema de reajuste de precios.

3.13 Subcontratación:

El oferente no está obligado a realizar la subcontratación, pero de hacerlo deberá seguir con los siguientes lineamientos:

De acuerdo al tercer Suplemento del Registro Oficial No.524, de fecha 22 de marzo de 2024, en el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el inciso final del artículo 39 en lo referente a subcontratación, se indica:

“En el caso de licitación de obras, la subcontratación preferente será un mecanismo de preferencia aplicable para la ejecución contractual, por lo que accederán a la totalidad del puntaje asignado todos los oferentes que se comprometan a subcontratar con micro o pequeñas empresas, actores de la economía popular y solidaria, o emprendedores, de la localidad en donde se ejecutará la obra, al menos un 15% respecto del valor de la oferta.”

Así como también el Art. 266 Subcontratación del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública indica lo siguiente:

.” Art. 266.- Subcontratación.- Se entenderá por subcontratación a la práctica contractual en virtud de la cual el contratista, encarga a otro, llamado subcontratista, la realización de una parte del objeto del contrato, previa autorización de la entidad contratante.

Conforme al artículo 79 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el contratista podrá subcontratar con terceros, registrados y habilitados en el Registro Único de Proveedores, RUP, parte de sus prestaciones, siempre y cuando la entidad contratante apruebe por escrito previamente la subcontratación hasta un porcentaje no mayor al 30% debidamente justificado. Con excepción de los contratos de consultoría que prevean la ejecución de servicios de apoyo que no puedan ser provistos de manera directa por el consultor, en los cuales se podrán subcontratar, según los porcentajes previstos en la negociación, sin que exista límite para ello.

La aprobación será efectuada por la máxima autoridad o su delegado, previo informe del administrador del contrato, salvo los casos de licitación o cotización de obras, en los cuales el administrador será el responsable de vigilar el cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas. En el caso de contratistas extranjeros, éstos se comprometerán a brindar capacitación y transferencia de tecnología a los subcontratistas nacionales.

Es obligación de las entidades contratantes verificar que en la subcontratación, no se incurra en la prohibición establecida en el primer inciso de la Disposición General Segunda de la Ley.

No se considera subcontratación, la adquisición o arrendamiento de la materia prima, materiales, insumos o medios indispensables que sean necesarios para el desarrollo de las actividades propias del contratista para cumplir con el objeto del contrato, en consideración a que la provisión de materiales para la ejecución del contrato no implica la participación directa del tercero en la ejecución de las prestaciones contraídas por el contratista frente a la entidad contratante.”

3.14 Recepción

3.14.1 Recepciones parciales:

RECEPCION PARCIAL OBRAS CIVILES

1. Una vez finalizada el HITO 3: FINALIZACION DE LAS OBRAS CIVILES, el contratista deberá solicitar por escrito al administrador del contrato que se proceda con la recepción parcial 1.
2. El administrador del contrato una vez recibida la petición de recepción parcial por parte del contratista, solicitará al fiscalizador se certifique el cumplimiento del HITO 3, con dicha certificación el administrador analizará la pertinencia de formalizar la recepción a través de la respectiva acta de entrega parcial de las obras civiles, dentro del término de siete (7) días contados a partir de la petición de recepción por parte del contratista

En caso de no estar conforme, se rechazará por escrito la recepción parcial, indicando con precisión qué aspectos no cumple y qué cuestiones deben ser corregidas a efectos de proceder con la recepción parcial a entera satisfacción de la entidad contratante. A este efecto, el contratista tiene el término de cinco (5) días para subsanar las observaciones formuladas, tiempo que no será imputable a multas; en caso no hacer tales correcciones dentro del tiempo indicado se aplicará una multa del uno por mil del valor total del contrato por cada día de retraso.

RECEPCIONES PARCIALES DE LOS ITEMS DEL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL

1. Una vez finalizada el HITO 4: FINALIZACION DEL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL, el contratista deberá solicitar por escrito al administrador del contrato que se proceda con la recepción parcial 2.
2. El administrador del contrato una vez recibida la petición de recepción parcial por parte del contratista, solicitará al fiscalizador se certifique el cumplimiento del HITO 4, con dicha certificación el administrador analizará la pertinencia de formalizar la recepción a través de la respectiva acta de entrega parcial del equipamiento del hospital, dentro del término de siete (7) días contados a partir de la petición de recepción por parte del contratista

En caso de no estar conforme, se rechazará por escrito la recepción parcial, indicando con precisión qué aspectos no cumple y qué cuestiones deben ser corregidas a efectos de

proceder con la recepción parcial a entera satisfacción de la entidad contratante. A este efecto, el contratista tiene el término de cinco (5) días para subsanar las observaciones formuladas, tiempo que no será imputable a multas; en caso no hacer tales correcciones dentro del tiempo indicado se aplicará una multa del uno por mil del valor total del contrato por cada día de retraso.

3.12.2 Recepción provisional y definitiva

1. Una vez suscrita todas las actas de recepción parciales, el contratista deberá solicitar por escrito al administrador del contrato que se proceda con la recepción provisional.
2. El administrador del contrato una vez recibida la petición de recepción por parte del contratista, solicitará al fiscalizador se certifique la finalización del contrato, con dicha certificación el administrador analizará la pertinencia de formalizar la recepción a través de la respectiva acta de entrega provisional del contrato, dentro del término de quince (15) días contados a partir de la petición de recepción por parte del contratista

En caso de no estar conforme, se rechazará por escrito la recepción provisional, indicando con precisión qué aspectos no cumple y qué cuestiones deben ser corregidas a efectos de proceder con la recepción provisional a entera satisfacción de la entidad contratante. A este efecto, el contratista tiene el término de diez (10) días para subsanar las observaciones formuladas, tiempo que no será imputable a multas; en caso no hacer tales correcciones dentro del tiempo indicado se aplicará una multa del uno por mil del valor total del contrato por cada día de retraso.

3. Luego de transcurrido el plazo de seis (6) meses desde la suscripción del acta de entrega recepción provisional, el administrador del contrato coordinará con el contratista la recepción definitiva del contrato.

Si existieren observaciones que deban ser corregidas por parte del contratista, el administrador le solicitará por escrito que subsane las mismas dentro de un término no mayor a diez (10) días, caso contrario se aplicará una multa del uno por mil del valor total del contrato por cada día de retraso. Si no existieren observaciones o si estas fueren corregidas dentro del término de diez (10) días se formalizará la recepción definitiva de la obra a través de la suscripción del acta.

La suscripción del acta de entrega recepción definitiva no quita la responsabilidad ulterior del contratista, que por vicios ocultos de la obra se pudieran encontrar luego de los diez (10) años siguientes contados a partir de la suscripción del acta de entrega recepción provisional.

Para este efecto se observarán las reglas del artículo 1937 del Código Civil en lo que fuere aplicable a la realidad de la contratación pública.

Si el contrato contempla recepciones parciales, cada una de ellas seguirá el procedimiento establecido en este artículo.

SECCIÓN IV: VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1. Verificación de las ofertas:

Para la verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos, se aplicará la metodología cumple / no cumple.

4.1.1 Integridad de las ofertas:

La integridad de las ofertas consiste en la verificación de la presentación de los formularios previstos en el pliego. Luego de esta verificación la entidad contratante determinará si ejecutará la etapa de convalidación de errores.

Se evaluará considerando la presentación de los Formularios previstos de acuerdo con el siguiente detalle:

I FORMULARIO_DE_LA_OFERTA

- 1.1. Presentación y compromiso
- 1.2. Datos generales del oferente.
- 1.3. Nómina de accionistas, partícipes o socios mayoritarios de personas jurídicas y declaración del beneficiario final.
- 1.4. Situación financiera
- 1.5. Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios
- 1.6. Análisis de precios unitarios
- 1.7. Metodología de construcción
- 1.8. Cronograma valorado de trabajos
- 1.9. Experiencia del oferente
- 1.10. Personal técnico propuesto para el proyecto
- 1.11. Equipo asignado al proyecto

II Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual

- 2.1. Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: Se refiere a equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia mínima del personal técnico; y, metodología.

III Formulario de compromiso de asociación o consorcio *(de ser procedente)*

IV Formulario de compromiso de subcontratación *(de ser procedente)*

4.1.2 Equipo mínimo:

En lo que respecta al equipo mínimo, se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL. Se mantendrá lo establecido en el artículo 86.1 del RGLOSNCP.

“Art. 86.1.- Evaluación de ofertas en obras.- (Agregado por el Art. 6 num. 47 del D.E. 206, R.O. 524-3S, 22-III-2024).- En el caso de las contrataciones de obras, los parámetros de personal técnico mínimo y su experiencia mínima, equipo mínimo, metodología y cronograma de ejecución de la obra, serán exigidos en los pliegos pero como una obligación de ejecución contractual, por lo que no serán verificados o evaluados en la fase precontractual ni en la fase de suscripción.”

No será necesario que se anuncie o detalle en la oferta estos requisitos, ya que bastará con adjuntar un compromiso de cumplimiento de dichos parámetros en la ejecución contractual de la obra, a través del formulario respectivo.

Una vez suscrito el contrato, y previo a la autorización de inicio de obra, el contratista presentará al fiscalizador para su aprobación, los documentos que sustenten el personal técnico propuesto, el equipo asignado al proyecto, la metodología y cronograma de ejecución de la obra.

Los oferentes podrán acreditar su experiencia obtenida en los últimos veinte años, contados hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

Las personas naturales que hayan sido servidores públicos, y que hayan ejercido funciones como administradores de contrato, fiscalizadores, gerentes, directores técnicos o similares, no podrán acreditar experiencia general o específica como contratistas de obra.”

Por las características de la obra, el Oferente deberá prever de manera especial la disponibilidad de los siguientes equipos:

No.	Descripción	Características	Cantidad	Observación
1	Concreteira	Un saco	2	“Este parámetro se considerará cumplido con la presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.”
2	Retroexcavadora	Potencia mínimo 90 hp	1	“Este parámetro se considerará cumplido con la presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.”
3	Volqueta	Mínimo 8 m3	2	“Este parámetro se considerará cumplido con la presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.”
4	Motoniveladora	Mínimo 185 HP	1	“Este parámetro se considerará cumplido con la presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA

				CONTRACTUAL.”
5	Rodillo Liso Vibratorio	Mínimo 130 HP	1	“Este parámetro se considerará cumplido con la presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.”
6	Tanquero de agua	Mínimo 12 m3	1	“Este parámetro se considerará cumplido con la presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.”
7	Plancha compactadora	Mínimo 5 HP	1	“Este parámetro se considerará cumplido con la presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.”
8	Mini cargadora con aditamentos	Mínimo 60 HP	1	“Este parámetro se considerará cumplido con la presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.”

Es responsabilidad del contratista disponer de todo el equipo menor o secundario que sea necesario durante la construcción de todas las obras, tales como: bombas para extracción de agua, encofrados, compresores, amoladoras eléctricas, cortadoras de pavimento con disco de diamante y chorro de agua, probetas para muestras, concretera, vibrador, vibro apisonadores, planchas, soldadoras eléctricas etc.

- El CONTRATISTA, en el caso del equipo caminero y maquinaria pesada, obligatoriamente deberá adjuntar las matrículas vigentes, pago y certificado de revisión e identificación vehicular vigente (al día en sus obligaciones), otorgado por la Agencia

Nacional de Tránsito del Ecuador-ANT (en el caso de vehículos), para la etapa contractual.

- El CONTRATISTA deberá además dar cumplimiento a la Disposición General Segunda del Acuerdo Ministerial No. 79 publicado en el Registro Oficial No. 642 del 16 de febrero de 2012, en el cual se expide el nuevo Reglamento del Registro Nacional de Equipos y Maquinaria, que determina lo siguiente:

“DISPOSICIÓN SEGUNDA.- Vida útil. - Los equipos y maquinaria que vayan a utilizarse en los procesos de contratación pública, con cualquier entidad u organismo del Estado, no podrán exceder los veinte y cinco años de vida útil contados a partir del año de fabricación y en relación a la fecha de la convocatoria pública.”.

- En todos los casos, se verificará la disponibilidad del equipo mínimo solicitado y no su propiedad.

En caso de que el equipo sea de propiedad del CONTRATISTA, presentará la factura o el título de propiedad emitido por la casa comercial vendedora del artículo; En el caso del equipo caminero y maquinaria pesada, obligatoriamente deberá adjuntar las matrículas vigentes, y certificado de revisión e identificación vehicular vigente (al día en sus obligaciones) otorgado por la Agencia Nacional de Tránsito del Ecuador ANT (para el caso de vehículos).

En caso de que el equipo e instrumentos se propongan bajo compromiso de compraventa, el CONTRATISTA deberá presentar la carta compromiso de compra venta debidamente suscrita por el representante legal o propietario, copia de la cédula del representante legal o propietario y copia del Registro Único de Contribuyentes (RUC); el RUC deberá demostrar la capacidad del vendedor acerca de la comercialización del equipo e instrumentos ofertados. Para el equipo caminero y maquinaria pesada presentado bajo la figura de compromiso de compraventa, no procede la presentación de matrícula, siempre que éste sea nuevo, de ser usado, la factura o título de propiedad no se requiere debido a que, obligatoriamente se deberá adjuntar la matrícula vigente, y certificado de revisión e identificación vehicular vigente (al día en sus obligaciones) otorgado por la Agencia Nacional de Tránsito del Ecuador ANT (para el caso de vehículos).

En caso de que el equipo e instrumentos se propongan bajo compromiso de arrendamiento, el CONTRATISTA deberá presentar la carta compromiso de arrendamiento, debidamente suscrita por el representante legal o propietario. En el caso del equipo caminero y maquinaria pesada obligatoriamente se deberá presentar la matrícula vigente, y certificado de revisión e identificación vehicular vigente (al día en sus obligaciones) otorgado por la Agencia Nacional de Tránsito del Ecuador ANT (para el caso de vehículos).

Los compromisos de arrendamiento deberán establecer en forma explícita la disponibilidad del equipo durante la ejecución de la totalidad de la obra.

Es responsabilidad del contratista disponer todo el equipo menor o secundario que sea necesario durante la construcción de todas las obras.

4.1.3. Personal técnico mínimo:

En lo que respecta al personal técnico mínimo; se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL. Se mantendrá lo establecido en el artículo 86.1 del RGLOSNC.

“Art. 86.1.- Evaluación de ofertas en obras.- (Agregado por el Art. 6 num. 47 del D.E. 206, R.O. 524-3S, 22-III-2024).- En el caso de las contrataciones de obras, los parámetros de personal técnico mínimo y su experiencia mínima, equipo mínimo, metodología y cronograma de ejecución

de la obra, serán exigidos en los pliegos pero como una obligación de ejecución contractual, por lo que no serán verificados o evaluados en la fase precontractual ni en la fase de suscripción.

No será necesario que se anuncie o detalle en la oferta estos requisitos, ya que bastará con adjuntar un compromiso de cumplimiento de dichos parámetros en la ejecución contractual de la obra, a través del formulario respectivo.

Una vez suscrito el contrato, y previo a la autorización de inicio de obra, el contratista presentará al fiscalizador para su aprobación, los documentos que sustenten el personal técnico propuesto, el equipo asignado al proyecto, la metodología y cronograma de ejecución de la obra. (...)

El personal técnico mínimo a ser requerido para la presente obra es:

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación académica	Cantidad	% Participación
1	Superintendente de obra	Tercer Nivel con título	Ingeniero Civil / Arquitecto. (Título debidamente registrado en la SENESCYT, o su equivalente en el país extranjero)	1	100 %
2	Residente de Obra 1	Tercer Nivel con título	Ingeniero Civil (Título debidamente registrado en la SENESCYT, o su equivalente en el país extranjero)	1	100%
3	Residente de Obra 2	Tercer Nivel con título	Arquitecto (Título debidamente registrado en la SENESCYT, o su equivalente en el país extranjero)	1	100%
4	Asesor Estructural	Tercer Nivel con título y Especialidad en estructuras o Título de Cuarto Nivel en estructuras	Ingeniero civil. (Título debidamente registrado en la SENESCYT, o su equivalente en el país extranjero)	1	50%
5	Asesor Hidrosanitario	Tercer Nivel con título	Ingeniero civil. (Título debidamente registrado en la SENESCYT, o su equivalente en el país extranjero)	1	50%

6	Asesor Eléctrico	Tercer Nivel con título	Ingeniero Eléctrico. (Título debidamente registrado en la SENESCYT, o su equivalente en el país extranjero)	1	50%
7	Asesor Ambiental	Tercer Nivel con título	Ingeniero Ambiental, Ingeniero en Gestión Ambiental, Ingeniero Civil o Arquitecto con especialidad en Gestión Ambiental. (Título debidamente registrado en la SENESCYT, o su equivalente en el país extranjero)	1	50%
8	Asesor Mecánico	Tercer Nivel con título	Ingeniero Mecánico. (Título debidamente registrado en la SENESCYT, o su equivalente en el país extranjero)	1	50%
9	Asesor Electrónico	Tercer Nivel con título	Ingeniero Electrónico /telecomunicaciones, control o redes. (Título debidamente registrado en la SENESCYT, o su equivalente en el país extranjero)	1	50%

En caso de que el oferente adjudicado, no forme parte del personal técnico, su participación en los frentes de trabajo deberá ser de manera obligatoria, de no ser el caso el contratista deberá tener un apoderado.

A efectos de verificar el acatamiento del Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en la etapa contractual, relacionados con el Personal Técnico, sólo el CONTRATISTA deberá presentar previa ejecución contractual de la obra la documentación que se detalla a continuación:

- Copia del título registrado en la SENESCYT o su similar del país de origen;
- Copia de cédula o DNI;
- Datos generales actualizados del profesional (Nombre completo, número de cédula o DNI, provincia, cantón, ciudad, calle principal de domicilio, número, calle secundaria, teléfono convencional, teléfono celular y correo electrónico).

- Hoja de vida actualizada, con certificados que acrediten la experiencia mínima solicitada en este documento.

Nota: El CONTRATISTA en ningún caso podrá certificar la experiencia de sus técnicos propuesto en este procedimiento, el encargado será únicamente la contratante de dicha obra.

4.1.4. Experiencia general y específica mínima del oferente:

No.	Descripción	Tipo	Temporalidad	Monto Mínimo	Monto Mínimo Por Contrato	Nro. Máximo de contratos
1	<p>El Oferente debe acreditar su experiencia obtenida en los últimos veinte años, contados hasta la fecha límite de presentación de ofertas mediante su participación en calidad de Contratista de contratos de obras en proyectos de:</p> <p>- Obras arquitectónicas y/o civiles en General</p> <p>Por un valor mínimo del 60% del presupuesto referencial de la obra objeto de este procedimiento (\$ 4.458.624,79). En ningún caso, el monto de las obras individuales presentadas será inferior al 30% del</p>	Experiencia General	Los oferentes podrán acreditar su experiencia obtenida en los últimos veinte años, contados hasta la fecha límite de presentación de ofertas	\$ 4.458.624,79	\$1.337.587,44	3

<p>monto exigido como Experiencia General mínima, es decir \$1.337.587,44</p> <p>La experiencia se evaluará en relación al objeto contractual en su conjunto y no con relación a rubros particulares.</p> <p>Número máximo de contratos son 3</p> <p>Para el presente procedimiento y por las características del proyecto, se verificará la experiencia con las respectivas actas y/o certificaciones de recepción definitivas y, a entera satisfacción de la entidad; así también, no se podrá acreditar experiencia con actas entrega recepción provisional en ningún caso, (no se considerará recepciones presuntas)</p> <p>Las experiencias serán</p>					
--	--	--	--	--	--

<p>evaluadas de acuerdo a los cargos y parámetros establecidos en los “Parámetros Generales De Evaluación De Experiencias En Procesos De Contratación De Obras”</p>					
<p>El Oferente debe acreditar su experiencia obtenida en los últimos veinte años, contados hasta la fecha límite de presentación de ofertas mediante su participación en calidad de Contratista de contratos de obras en proyectos de:</p> <p>- Construcción de edificaciones hospitalarias o Centros de Salud o Clínicas; que incluyan equipamiento médico tecnológico (según detalle “equipamiento médico tecnológico”)</p> <p>Por un valor mínimo del 30% del presupuesto referencial de la obra objeto</p>	<p>Experiencia Específica</p>	<p>Los oferentes podrán acreditar su experiencia obtenida en los últimos veinte años, contados hasta la fecha límite de presentación de ofertas</p>	<p>\$ 2.229.312,40</p>	<p>\$668.793,72</p>	<p>3</p>

<p>de este procedimiento (\$ 2.229.312,40). En ningún caso, el monto de las obras individuales presentadas será inferior al 30% del monto exigido como Experiencia Específica mínima, es decir \$668.793,72</p> <p>La experiencia se evaluará en relación al objeto contractual en su conjunto y no con relación a rubros particulares.</p> <p>Número máximo de contratos son 3</p> <p>Para el presente procedimiento y por las características del proyecto, se verificará la experiencia con las respectivas actas y/o certificaciones de recepción definitivas y, a entera satisfacción de la entidad; así también, no se podrá acreditar experiencia con actas entrega</p>					
---	--	--	--	--	--

<p>recepción provisional en ningún caso. (no se considerará recepciones presuntas)</p> <p>Las experiencias serán evaluadas de acuerdo a los cargos y parámetros establecidos en los "Parámetros Generales De Evaluación De Experiencias En Procesos De Contratación De Obras"</p>					
---	--	--	--	--	--

Equipamiento médico tecnológico: Para la acreditación de experiencia específica, el equipo médico tecnológico se refiere a cualquiera de los siguientes tipos de equipos, de tecnología igual o superior:

- EQUIPO DE RX DIGITAL
- SISTEMA RADIOQUIRÚRGICO, DIGITAL, DE ARCO EN C
- EQUIPO DE TOMOGRAFÍA
- TORRE PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA

De acuerdo al artículo 86.1 del RGLOSNCPC: Evaluación de ofertas, del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública“(…) *Los oferentes podrán acreditar su experiencia obtenida en los últimos veinte años, contados hasta la fecha límite de presentación de ofertas.*

Las personas naturales que hayan sido servidores públicos, y que hayan ejercido funciones como administradores de contrato, fiscalizadores, gerentes, directores técnicos o similares, no podrán acreditar experiencia general o específica como contratistas de obra (...)”.

NOTA: Si con la presentación de un contrato o instrumento que acredite la experiencia mínima específica, el proveedor cumpliera el monto mínimo solicitado para la experiencia mínima general, este contrato o instrumento será considerado como válido para acreditar los dos tipos de experiencias.

No se otorgará puntaje a la experiencia general mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio. Así mismo, no se otorgará puntaje a la experiencia específica mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio.

Las obras que no cumplan con los parámetros señalados no serán consideradas para la evaluación de la experiencia. Para el presente procedimiento y por las características del proyecto, se verificará la experiencia con las respectivas actas y/o certificaciones de recepción definitivas y, a entera satisfacción de la entidad; así también, no se podrá acreditar experiencia con actas entrega recepción provisional en ningún caso, (no se considerará recepciones presuntas).

4.1.5. Experiencia mínima del personal técnico

En lo que respecta a la experiencia mínima del personal técnico, se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL. Se mantendrá lo establecido en el artículo 86.1 del RLOSNCP.

“Art. 86.1.- Evaluación de ofertas en obras.- “En el caso de las contrataciones de obras, los parámetros de personal técnico mínimo y su experiencia mínima, equipo mínimo, metodología y cronograma de ejecución de la obra, serán exigidos en los pliegos pero como una obligación de ejecución contractual, por lo que no serán verificados o evaluados en la fase precontractual ni en la fase de suscripción.

No será necesario que se anuncie o detalle en la oferta estos requisitos, ya que bastará con adjuntar un compromiso de cumplimiento de dichos parámetros en la ejecución contractual de la obra, a través del formulario respectivo.

Una vez suscrito el contrato, y previo a la autorización de inicio de obra, el contratista presentará al fiscalizador para su aprobación, los documentos que sustenten el personal técnico propuesto, el equipo asignado al proyecto, la metodología y cronograma de ejecución de la obra....”

La experiencia solicitada para el personal técnico se detalla a continuación:

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	Superintendente de obra	Tercer Nivel con título	Ingeniero Civil / Arquitecto. (Título debidamente registrado en la SENESCYT, o su equivalente en el país extranjero)	1

No.	Descripción	Tiempo mínimo	Número de Proyectos	Monto Mínimo por Proyecto
	Este parámetro se considerará cumplido con la presentación del Formulario De Compromiso De Cumplimiento De Parámetros En Etapa Contractual. Deberá disponer de Tercer Nivel con título como Ingeniero Civil / Arquitecto. (Título debidamente			

1.1	<p>registrado en la SENESCYT), obtenido como mínimo hace 10 años desde la publicación del proceso.</p> <p>A través de actas entrega recepción, o certificados, que haya realizado en el sector público o privado por un monto mínimo equivalente al 30% del presupuesto referencial (\$ 2.229.312,40), para este proceso, obras similares son:</p> <p>- Construcción de edificaciones hospitalarias o centros de salud.</p> <p>Deberá demostrar experiencia mediante su participación en calidad de Contratista, Superintendente, de contrato de obras similares, dentro del período comprendido desde el año 2000.</p> <p>La experiencia se evaluará en relación al objeto contractual en su conjunto y no con relación a rubros particulares.</p>	10 años	Máximo 5	\$445.862,48
-----	---	---------	----------	---------------------

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
2	Residente de Obra 1	Tercer Nivel con título	Ingeniero Civil (Título debidamente registrado en la SENESCYT, o su equivalente en el país extranjero)	1

No.	Descripción	Tiempo mínimo	Número de Proyectos	Monto Mínimo por Proyecto
2.1	<p>Este parámetro se considerará cumplido con la presentación del Formulario De Compromiso De Cumplimiento De Parámetros En Etapa Contractual.</p> <p>Deberá disponer de Tercer Nivel con título como Ingeniero Civil (Título debidamente registrado en la SENESCYT, o su equivalente en el país extranjero), obtenido como mínimo hace 3 años desde la publicación del proceso.</p> <p>A través de actas entrega recepción, o certificados, que haya realizado en el sector público o privado por un monto mínimo equivalente al 20% del presupuesto referencial (\$ 1.486.208,26), para este proceso, obras similares son:</p> <ul style="list-style-type: none"> Obras de edificaciones en general. <p>Deberá demostrar experiencia mediante su participación en calidad de Contratista, Superintendente, Residente de obra, de contrato de obras de ingeniería civil en general, dentro del período comprendido desde el año 2000.</p> <p>La experiencia se evaluará en relación al objeto contractual en su conjunto y no con relación a rubros particulares.</p>	3 años	Máximo 3	\$ 297.241,65

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
3	Residente de Obra 2	Tercer Nivel con título	Arquitecto (Título debidamente registrado en la SENESCYT, o su equivalente en el país extranjero)	1

No.	Descripción	Tiempo mínimo	Número de Proyectos	Monto Mínimo por Proyecto
3.1	<p>Este parámetro se considerará cumplido con la presentación del Formulario De Compromiso De Cumplimiento De Parámetros En Etapa Contractual.</p> <p>Deberá disponer de Tercer Nivel con título como Arquitecto (Título debidamente registrado en la SENESCYT, o su equivalente en el país extranjero), obtenido como mínimo hace 3 años desde la publicación del proceso.</p> <p>A través de actas entrega recepción, o certificados, que haya realizado en el sector público o privado por un monto mínimo equivalente al 20% del presupuesto referencial (\$1.486.208,26), para este proceso, obras similares son:</p> <ul style="list-style-type: none"> Obras de edificaciones en general. <p>Deberá demostrar experiencia mediante su participación en calidad de Contratista, Superintendente, Residente de obra, de contrato de obras de ingeniería civil en general, dentro del período comprendido desde el año 2000.</p> <p>La experiencia se evaluará en relación al objeto contractual en su conjunto y no con relación a rubros particulares.</p>	3 años	Máximo 3	\$ 297.241,65

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
4	Asesor Estructural	Tercer Nivel contítulo y Especialidad en estructuras o Título de Cuarto Nivel en estructuras	Ingeniero civil. (Título debidamente registrado en la SENESCYT, o su equivalente en el país extranjero)	1

No.	Descripción	Tiempo mínimo	Número de Proyectos	Monto Mínimo por Proyecto
4.1	<p>Este parámetro se considerará cumplido con la presentación del Formulario De Compromiso De Cumplimiento De Parámetros En Etapa Contractual.</p> <p>Deberá disponer de Tercer Nivel con título y Especialidad en estructuras o Título de Cuarto Nivel en estructuras como Ingeniero civil. (Título debidamente registrado en la SENESCYT, o su equivalente en el país extranjero), obtenido como mínimo hace 3 años desde la publicación del proceso.</p> <p>A través de actas entrega recepción, o certificados, que haya realizado en el sector público o privado por un monto mínimo equivalente al 10% del presupuesto referencial (\$743.104,13), para este proceso, obras similares son:</p> <p>Obras de edificaciones en general.</p> <p>Deberá demostrar experiencia mediante su participación en calidad de Asesor/Especialista estructural en estructuras de hormigón armado y/o estructuras, dentro del período comprendido desde el año 2000.</p> <p>La experiencia se evaluará en relación al objeto</p>	3 años	Máximo 3	\$148.620,83

	contractual en su conjunto y no con relación a rubros particulares.			
--	---	--	--	--

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
5	Asesor Hidrosanitario	Tercer Nivel con título	Ingeniero civil. (Título debidamente registrado en la SENESCYT, o su equivalente en el país extranjero)	1

No.	Descripción	Tiempo mínimo	Número de Proyectos	Monto Mínimo por Proyecto
5.1	<p>Este parámetro se considerará cumplido con la presentación del Formulario De Compromiso De Cumplimiento De Parámetros En Etapa Contractual.</p> <p>Deberá disponer de Tercer Nivel con título como Ingeniero civil. (Título debidamente registrado en la SENESCYT, o su equivalente en el país extranjero), obtenido como mínimo hace 3 años desde la publicación del proceso.</p> <p>A través de actas entrega recepción, o certificados, que haya realizado en el sector público o privado por un monto mínimo equivalente al 10% del presupuesto referencial (\$743.104,13), para este proceso, obras similares son:</p> <ul style="list-style-type: none"> Construcción de edificaciones que incluyan obras Hidrosanitarias y Sistema Contra Incendios en general <p>Deberá demostrar experiencia en calidad de Asesor/ Especialista Hidrosanitario así como Contratista, Superintendente, Residente de Obra, dentro del período comprendido desde el año 2000.</p> <p>La experiencia se evaluará en relación al objeto contractual en su conjunto y no con relación a rubros particulares.</p>	3 años	Máximo 3	\$148.620,83

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
6	Asesor Eléctrico	Tercer Nivel con título	Ingeniero Eléctrico. (Título debidamente registrado en la SENESCYT, o su equivalente en el país extranjero)	1

No.	Descripción	Tiempo mínimo	Número de Proyectos	Monto Mínimo por Proyecto
6.1	<p>Este parámetro se considerará cumplido con la presentación del Formulario De Compromiso De Cumplimiento De Parámetros En Etapa Contractual.</p> <p>Deberá disponer de Tercer Nivel con título como Ingeniero Eléctrico. (Título debidamente registrado en la SENESCYT, o su equivalente en el país extranjero), obtenido como mínimo hace 3 años desde la publicación del proceso.</p> <p>A través de actas entrega recepción, o certificados, que haya realizado en el sector público o privado por un monto mínimo equivalente al 10% del presupuesto referencial (\$743.104,13), para este proceso, obras similares son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Construcción de edificaciones que incluyan Redes Eléctricas, Suministro y Montaje de estaciones de Transformación y Generación, Iluminación en general desde el año 2000 a la fecha <p>Deberá demostrar experiencia en calidad de Contratista, Superintendente, Residente de Obra eléctricas.</p>	3 años	Máximo 3	\$148.620,83

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
7	Asesor Ambiental	Tercer Nivel con título	Ingeniero Ambiental, Ingeniero en Gestión Ambiental, Ingeniero Civil o Arquitecto con especialidad en Gestión Ambiental. (Título debidamente registrado en la SENESCYT, o su equivalente en el país extranjero)	1

No.	Descripción	Tiempo mínimo	Número de Proyectos	Monto Mínimo por Proyecto
7.1	<p>Este parámetro se considerará cumplido con la presentación del Formulario De Compromiso De Cumplimiento De Parámetros En Etapa Contractual.</p> <p>Deberá disponer de Tercer Nivel con título como Ingeniero Ambiental, Ingeniero en Gestión Ambiental, Ingeniero Civil o Arquitecto con especialidad en Gestión Ambiental. (Título debidamente registrado en la SENESCYT, o su equivalente en el país extranjero), obtenido como mínimo hace 3 años desde la publicación del proceso.</p> <p>A través de actas entrega recepción, o certificados, que haya realizado en el sector público o privado por un monto mínimo equivalente al 5% del presupuesto referencial (\$ 371.552,07).</p>	3 años	Máximo 3	\$74.310,41

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
8	Asesor Mecánico	Tercer Nivel con título	Ingeniero Mecánico. (Título debidamente registrado en la SENESCYT, o su equivalente en el país extranjero)	1

No.	Descripción	Tiempo mínimo	Número de Proyectos	Monto Mínimo por Proyecto
8.1	<p>Este parámetro se considerará cumplido con la presentación del Formulario De Compromiso De Cumplimiento De Parámetros En Etapa Contractual.</p> <p>Deberá disponer de Tercer Nivel con título como Ingeniero Mecánico. (Título debidamente registrado en la SENESCYT, o su equivalente en el país extranjero), obtenido como mínimo hace 3 años desde la publicación del proceso.</p> <p>A través de actas entrega recepción, o certificados, que haya realizado en el sector público o privado por un monto mínimo equivalente al 5% del presupuesto referencial (\$ 371.552,07).</p> <p>Deberá demostrar experiencia en calidad de Contratista en el área mecánica, Residente de obra Mecánico, Supervisor Mecánico, Asesor de obras Mecánicas, en obras de Construcción de edificaciones hospitalarias que incluyan sistemas completos de Gas, Oxígeno y Aire acondicionado, desde el año 2000 a la fecha.</p>	3 años	Máximo 3	\$74.310,41

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
9	Asesor Electrónico	Tercer Nivel con título o	Ingeniero Electrónico /telecomunicaciones, control o redes. (Título debidamente registrado en la SENESCYT, o su equivalente en el país extranjero)	1

No.	Descripción	Tiempo mínimo	Número de Proyectos	Monto Mínimo por Proyecto
9.1	<p>Este parámetro se considerará cumplido con la presentación del Formulario De Compromiso De Cumplimiento De Parámetros En Etapa Contractual.</p> <p>Deberá disponer de Tercer Nivel con título como Ingeniero Electrónico / telecomunicaciones, control o redes. (Título debidamente registrado en la SENESCYT, o su equivalente en el país extranjero), obtenido como mínimo hace 3 años desde la publicación del proceso.</p> <p>A través de actas entrega recepción, o certificados, que haya realizado en el sector público o privado por un monto mínimo equivalente al 5% del presupuesto referencial (\$ 371.552,07).</p> <p>Deberá demostrar experiencia en calidad de Contratista en el área electrónica, Residente de obra electrónica, Supervisor electrónico, en proyectos de obras telefónicas, seguridad, voz y datos, sonorización, cableado estructurado, protección contra incendios, en obras de Construcción de edificaciones, desde el año 2000 a la fecha.</p>	3 años	Máximo 3	\$74.310,41

Para el personal técnico las obras que no cumplan con los parámetros señalados no serán consideradas para la evaluación de la experiencia. Se verificará la experiencia con las respectivas actas y/o certificaciones de recepción provisional o definitivas.

4.1.6 Parámetros Generales De Evaluación De Experiencias En Procesos De Contratación De Obras

PARA EL OFERENTE

- Las experiencias solicitadas deberán justificarse únicamente con obras concluidas y recibidas en entera satisfacción por la Entidad Contratante, por lo que solo se aceptarán Actas de Entrega - Recepción Definitiva. La experiencia se evaluará en relación al objeto contractual en su conjunto y no con relación a rubros particulares. Para el presente procedimiento y por las características del proyecto, se verificará la experiencia con las

respectivas actas y/o certificaciones de recepción definitivas y, a entera satisfacción de la entidad; así también, no se podrá acreditar experiencia con actas entrega recepción provisional en ningún caso y tampoco se considerarán actas de recepciones presuntas.

- b) **CONTRATISTA EN EL SECTOR PÚBLICO:** La experiencia en calidad de CONTRATISTA en obras del sector público será debidamente documentada mediante copia del acta de entrega recepción de la entidad contratante, según corresponda.
- c) **CONTRATISTA EN EL SECTOR PRIVADO (Persona Jurídica):** La experiencia técnica de participación directa en el sector privado en calidad de CONTRATISTA con una Persona Jurídica se deberá justificar a través de la presentación de facturas del proyecto, así como la respectiva acta entrega recepción entre el contratista y el Representante Legal de la empresa promotora del proyecto.
- d) **CONTRATISTA EN EL SECTOR PRIVADO (Persona Natural):** La experiencia técnica de participación directa en el sector privado en calidad de CONTRATISTA con una Persona Natural se deberá justificar a través de la presentación de facturas del proyecto, así como el Acta de entrega recepción entre el contratista y la persona natural.
- e) **DE ACUERDO AL CUARTO SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL 451, DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2023, EN LA NORMATIVA SECUNDARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EN SU ARTICULO 37 SE INDICA:** “*Art.37 Reglas de Participación.- (Sustituido por el Art. 1 num. 9 de la Res. RE-SERCOP- 2023-0136, R.O. 409-4S, 3-X-2023).- Las entidades contratantes deberán exigir y verificar el cumplimiento obligatorio de las siguientes reglas de participación de oferentes en los procedimientos de Cotización de obras, bienes y servicios; y, Licitación de obras, bienes y servicios.*”

1. Experiencia técnica del oferente.- *Para procedimientos de contratación cuyo presupuesto referencial sea igual o inferior a USD \$ 500.000,00 (Quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), la experiencia de una persona jurídica podrá ser acreditada de la siguiente manera:*

a) *A través de una tercera persona natural, siempre y cuando ésta se encuentre en relación de dependencia con la persona jurídica participante por un tiempo que no sea menor al de doce (12) meses consecutivos a partir de la presentación de la oferta.*

b) *En el caso que la persona jurídica posea un tiempo de constitución menor a doce (12) meses, la experiencia podrá ser acreditada por sus accionistas, representante legal o personal en relación de dependencia.*

La persona jurídica podrá acreditar la experiencia del personal técnico solo mientras éste personal se mantenga laborando en ella.

2. *Tiempo de existencia legal de personas jurídicas: Para procedimientos de contratación cuyo presupuesto referencial sea igual o inferior a USD\$ 500.000,00 (Quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), no habrá tiempo de existencia legal mínima requerida. Para los procedimientos de contratación que sobrepasen el monto del presupuesto referencial antes mencionado el tiempo de existencia legal será mínimo de tres (3) años. (...)*

- a) Para personas jurídicas y naturales que quieran certificar experiencia en el sector privado, además de presentar los requisitos descritos en los literales anteriores, deberán incluir facturas que demuestren la participación en la ejecución de los trabajos.
- b) De acuerdo a lo indicado en la Reforma al RGLOSNC, ítem 47, que reforma el Art. 86.1 *“(...) las personas naturales que hayan sido servidores públicos y que hayan ejercido funciones como administradores de contrato, fiscalizadores, gerentes, directores técnicos o similares, no podrán acreditar experiencia general o específica como contratistas de obra”*

Las obras que no cumplan con los parámetros señalados no serán consideradas para la evaluación de la experiencia.

- c) ASOCIACIONES O CONSORCIOS: Se otorgará la experiencia según el artículo 85 del Reglamento de la Ley orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública el cual menciona:

“(...) A efectos de reconocer la experiencia del proveedor obtenida por su participación anterior mediante consorcio, la entidad contratante reconocerá la totalidad del monto contractual ejecutado independiente del porcentaje con el que participó cada consorciado (...)

En el caso de presentar experiencia como Consorcios, las experiencias deberán ser también respaldadas con la presentación de la conformación del consorcio debidamente legalizado.

PARA PERSONAL TÉCNICO

- d) En caso de haber sido contratista, las experiencias solicitadas deberán justificarse únicamente con obras concluidas y recibidas en entera satisfacción por la Entidad Contratante, por lo que solo se aceptarán Actas de Entrega - Recepción Definitiva. La experiencia se evaluará en relación al objeto contractual en su conjunto y no con relación a rubros particulares. Para el presente procedimiento y por las características del proyecto, se verificará la experiencia con las respectivas actas y/o certificaciones de recepción definitivas y, a entera satisfacción de la entidad; así también, no se podrá acreditar

experiencia con actas entrega recepción provisional en ningún caso y tampoco se considerarán actas de recepciones presuntas.

- e) **CONTRATISTA EN EL SECTOR PÚBLICO:** La experiencia en calidad de CONTRATISTA en obras del sector público será debidamente documentada mediante copia del acta de entrega recepción de la entidad contratante, según corresponda.
- f) **CONTRATISTA EN EL SECTOR PRIVADO (Persona Jurídica):** La experiencia técnica de participación directa en el sector privado en calidad de CONTRATISTA con una Persona Jurídica se deberá justificar a través de la presentación de facturas del proyecto, así como la respectiva acta entrega recepción entre el contratista y el Representante Legal de la empresa promotora del proyecto.
- g) **CONTRATISTA EN EL SECTOR PRIVADO (Persona Natural):** La experiencia técnica de participación directa en el sector privado en calidad de CONTRATISTA con una Persona Natural se deberá justificar a través de la presentación de facturas del proyecto, así como el Acta de entrega recepción entre el contratista y la persona natural
- h) La experiencia de profesionales que hayan participado en calidad de Superintendente (obra), Residente (obra), Asesor/Especialista (obra o consultoría), , Consultor, Asesor de obras ambientales, Asesor de obras de mitigación ambiental, Residente de Obra Mecánico, Supervisor Mecánico, Asesor de obras Mecánicas, Residente de Obra Electrónica, Supervisor electrónico, será demostrada mediante certificación/es acompañada/s del acta de entrega-recepción, en las que deberá constar el monto real de la obra, el nombre, cargo, tiempo de participación en la obra del profesional y monto que desea acreditar la experiencia. Solo en el caso de que la Contratante sea Persona Natural, la documentación deberá acompañarse además de la copia del contrato, facturas que evidencien los servicios profesionales prestados de acuerdo a su cargo o los comprobantes de retención o afiliaciones al IESS del Contratista de la obra durante el tiempo que el profesional prestó sus servicios. En cualquiera de los casos la valoración se realizará en torno a los montos contractuales considerando el 40% del valor de la obra en el que tales profesionales participaron en las calidades que se señalaron anteriormente.
- i) **CERTIFICADOS:** Todos los certificados presentados deberán contener entre otros, el cargo o función del profesional, que la obra ha sido terminada y ejecutada en entera satisfacción, el monto, fecha de inicio y terminación de la obra, así como el tiempo y monto de participación en la obra del profesional que desea acreditar la experiencia. En el sector público, deberán ser suscritos por la máxima autoridad, su delegado, o por el Administrador del Contrato; para éste último caso deberá adjuntarse además un documento en el que se pueda verificar la designación de dicho Administrador (contrato, oficio o actas). En el sector privado serán suscritos por el propietario y contratista de la obra (Persona Natural) o por accionistas, representante legal debidamente inscrito en la Superintendencia de Compañías.

- j) Para personas jurídicas y naturales que quieran certificar experiencia en el sector privado, además de presentar los requisitos descritos en los literales anteriores, deberán incluir facturas que demuestren la participación en la ejecución de los trabajos.
- k) De acuerdo a lo indicado en la Reforma al RGLOSNC, ítem 47, que reforma el Art. 86.1 “(...) las personas naturales que hayan sido servidores públicos y que hayan ejercido funciones como administradores de contrato, fiscalizadores, gerentes, directores técnicos o similares, no podrán acreditar experiencia general o específica como contratistas de obra”

Las obras que no cumplan con los parámetros señalados no serán consideradas para la evaluación de la experiencia.

- l) ASOCIACIONES O CONSORCIOS: Se otorgará la experiencia según el artículo 85 del Reglamento de la Ley orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública el cual menciona:

“(...) A efectos de reconocer la experiencia del proveedor obtenida por su participación anterior mediante consorcio, la entidad contratante reconocerá la totalidad del monto contractual ejecutado independiente del porcentaje con el que participó cada consorciado (...)”

En el caso de presentar experiencia como Consorcios, las experiencias deberán ser también respaldadas con la presentación de la conformación del consorcio debidamente legalizado.

4.1.7 Patrimonio: (Aplicable a personas jurídicas)

Conforme la Resolución No. R.E-SERCOP-2023-0137, de fecha 04 de octubre de 2023, Anexo 9 (Artículo 37 – Normativa Secundaria) Reglas de Participación, numeral 3, donde indica:

“Patrimonio de personas jurídicas: En el caso de personas jurídicas, la entidad contratante verificará que el patrimonio sea igual o superior a la relación con el presupuesto referencial del procedimiento de contratación, de conformidad con el contenido de la siguiente tabla y en función del tipo de contratación que vaya a realizarse:

Presupuesto Referencial		Monto que debe cumplirse de Patrimonio USD	
<i>Fracción Básica</i>	<i>Exceso hasta</i>	<i>Patrimonio exigido sobre la fracción básica</i>	<i>Patrimonio exigido sobre el excedente de la fracción básica</i>
BIENES Y/O SERVICIOS			
0	500.000 incluido	0	5% sobre el exceso de 250.000 incluido
500.000,01	1'000.000 incluido	15.000	10 % sobre el exceso de la

			<i>fracción básica</i>
<i>1'000.000,01</i>	<i>5'000.000 incluido</i>	<i>75.000</i>	<i>12,5% sobre el exceso de la fracción básica</i>
<i>5'000.000,01</i>	<i>10'000.000 incluido</i>	<i>625.000</i>	<i>15% sobre el exceso de la fracción básica</i>
<i>10'000.000,01</i>	<i>En adelante</i>	<i>1'500.000</i>	<i>17,5% sobre el exceso de la fracción básica</i>
OBRAS			
<i>0</i>	<i>200.000 incluido</i>	<i>NO APLICA</i>	
<i>200.000,01</i>	<i>500.000 incluido</i>	<i>3.000</i>	<i>5% sobre el exceso de la fracción básica</i>
<i>500.000,01</i>	<i>1'000.000 incluido</i>	<i>15.000</i>	<i>10 % sobre el exceso de la fracción básica</i>
<i>1'000.000,01</i>	<i>5'000.000 incluido</i>	<i>75.000</i>	<i>12,5% sobre el exceso de la fracción básica</i>
<i>5'000.000,01</i>	<i>10'000.000 incluido</i>	<i>625.000</i>	<i>15% sobre el exceso de la fracción básica</i>
<i>10'000.000,01 en adelante</i>	<i>En adelante</i>	<i>1'500.000</i>	<i>17,5% sobre el exceso de la fracción básica</i>

El patrimonio se podrá verificar a través de la declaración del impuesto a la renta del último ejercicio fiscal realizado ante el Servicio de Rentas Internas, o por el documento equivalente en el país de origen para aquellas ofertas extranjeras.

En aquellos casos, en que, por su naturaleza, el contrato sea de tracto sucesivo y que el plazo de ejecución del mismo sea superior a un (1) año, el patrimonio que la entidad contratante exija a los oferentes participantes, será el monto que equivalga en la tabla, correspondiente al valor del presupuesto referencial dividido para el número de años y meses en que se hubiere de ejecutar el contrato.

Las reglas de participación no serán aplicables en los procedimientos previstos en el artículo 2, numerales 2 y 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; así como en el caso de subasta inversa.”

El patrimonio exigido es de USD 989.656,20 (NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES CON 20/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

El patrimonio establecido se podrá verificar a través de la declaración del impuesto a la renta del último ejercicio fiscal realizado ante el Servicio de Rentas Internas, o por el documento equivalente en el país de origen para aquellas Empresas Extranjeras, el mismo que deberá ser traducido al idioma español.

4.1.8. Metodología y cronograma de ejecución del proyecto:

4.1.8.1 Metodología de ejecución de la obra:

En lo que respecta al personal técnico mínimo, la experiencia mínima del personal técnico, el equipo mínimo, la metodología y el cronograma de ejecución de la obra; se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL. Se mantendrá lo establecido en el artículo 86.1 del RLOSNCP.

“Art. 86.1.- Evaluación de ofertas en obras.- (Agregado por el Art. 6 num. 47 del D.E. 206, R.O. 524-3S, 22-III-2024).- En el caso de las contrataciones de obras, los parámetros de personal técnico mínimo y su experiencia mínima, equipo mínimo, metodología y cronograma de ejecución de la obra, serán exigidos en los pliegos, pero como una obligación de ejecución contractual, por lo que no serán verificados o evaluados en la fase precontractual ni en la fase de suscripción.

No será necesario que se anuncie o detalle en la oferta estos requisitos, ya que bastará con adjuntar un compromiso de cumplimiento de dichos parámetros en la ejecución contractual de la obra, a través del formulario respectivo.

Una vez suscrito el contrato, y previo a la autorización de inicio de obra, el contratista presentará al fiscalizador para su aprobación, los documentos que sustenten el personal técnico propuesto, el equipo asignado al proyecto, la metodología y cronograma de ejecución de la obra.

Los oferentes podrán acreditar su experiencia obtenida en los últimos veinte años, contados hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

Las personas naturales que hayan sido servidores públicos, y que hayan ejercido funciones como administradores de contrato, fiscalizadores, gerentes, directores técnicos o similares, no podrán acreditar experiencia general o específica como contratistas de obra.”

Así mismo, al inicio de la ejecución contractual, el contratista presentará la metodología descriptiva y procedimientos a seguir para cumplir con los diferentes trabajos de ejecución de las obras conjuntamente con la definición de frentes de trabajo, uso de equipo o personal, lo cual deberá promover el uso eficiente y aprovechamiento de los recursos e insumos para el cumplimiento del objeto contractual, dentro de los plazos y costos proyectados, para posteriormente ser analizado y aprobado por el fiscalizador y administrador.

El contratista presentará además la ruta crítica del proyecto mediante la utilización del CPM (Critical Path Method) o diagrama de ruta crítica junto con el CRONOGRAMA DE AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, de acuerdo al tercer párrafo del Art. 265 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

4.1.8.2 Cronograma de ejecución de la obra:

En lo que respecta al personal técnico mínimo, la experiencia mínima del personal técnico, el equipo mínimo, la metodología y el cronograma de ejecución de la obra; se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL. Se mantendrá lo establecido en el artículo 86.1 del RLOSNCP.

“Art. 86.1.- Evaluación de ofertas en obras.- (Agregado por el Art. 6 num. 47 del D.E. 206, R.O. 524-3S, 22-III-2024).- En el caso de las contrataciones de obras, los parámetros de personal técnico mínimo y su experiencia mínima, equipo mínimo, metodología y cronograma de ejecución de la obra, serán exigidos en los pliegos, pero como una obligación de ejecución contractual, por lo que no serán verificados o evaluados en la fase precontractual ni en la fase de suscripción.

No será necesario que se anuncie o detalle en la oferta estos requisitos, ya que bastará con adjuntar un compromiso de cumplimiento de dichos parámetros en la ejecución contractual de la obra, a través del formulario respectivo.

Una vez suscrito el contrato, y previo a la autorización de inicio de obra, el contratista presentará al fiscalizador para su aprobación, los documentos que sustenten el personal técnico propuesto, el equipo asignado al proyecto, la metodología y cronograma de ejecución de la obra.

Los oferentes podrán acreditar su experiencia obtenida en los últimos veinte años, contados hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

Las personas naturales que hayan sido servidores públicos, y que hayan ejercido funciones como administradores de contrato, fiscalizadores, gerentes, directores técnicos o similares, no podrán acreditar experiencia general o específica como contratistas de obra.”

El contratista presentará el cronograma valorado de trabajos enmarcado en el plazo de ejecución establecido, el cual deberá guardar relación con los análisis de precios unitarios y metodología prevista a implementar. Se considerará además la correcta secuencia de actividades, para posteriormente ser analizado y aprobado por el fiscalizador y administrador.

4.1.9 Información financiera de referencia:

La situación financiera del oferente se demostrará con la presentación del formulario de declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior que fue entregada al Servicio de Rentas Internas SRI, o el equivalente en el país extranjero.

El participante presentará la información requerida por la entidad contratante para los índices financieros por ella solicitada, conforme el siguiente cuadro:

Índice	Indicador solicitado
Solvencia	mayor o igual a 1,0
Endeudamiento	menor a 1,5

De acuerdo al Artículo 26 de la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública, Capítulo VI Índices Financieros:

“(…) Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo.

El incumplimiento de los valores de los índices financieros establecidos por la entidad contratante no será causal de rechazo de la oferta, por no ser éstos requisitos mínimos de obligatorio cumplimiento.

En caso de compromisos de asociación o consorcio, el análisis de los índices financieros se realizará a partir de la suma de los índices de cada uno de los partícipes.”

4.1.10 Análisis de precios unitarios:

Conforme el RGLOSNC, Art. 268.- Sistema de precios unitarios.- *El sistema de precios unitarios consiste en la posibilidad de desagregar los rubros o componentes que conforman una obra, un bien o un servicio, incluidos los de consultoría, de forma que, cada uno de los referidos rubros o componentes estén sujetos a un análisis de precios unitarios, en los que se descompongan y determinen los costos directos e indirectos. Los costos directos corresponderán a la mano de obra, materiales, equipos, herramientas, transporte. etc., que intervendrán para la ejecución del rubro o componente. Los costos indirectos corresponden a gastos administrativos, gastos operativos no contemplados en los costos directos, utilidad, etc.*

De esta forma, los contratos cuya forma de pago se sujeten al sistema de precios unitarios son aquellos en los cuales los pagos se efectúan por las cantidades de rubros o componentes efectivamente ejecutados o utilizados, al costo unitario que conste en el análisis de precios unitarios que se traslade a una tabla de cantidades y precios.

El oferente deberá presentar el análisis de precios unitarios de todos los rubros que constan en la tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios, los mismos que deberán contener la mano de obra, materiales, maquinaria o equipo y transporte mínimos establecidos en la respectiva especificación técnica, además de los recursos adicionales que a su criterio considere necesarios para la completa ejecución del rubro;

El análisis de precios unitarios debe incluir el desglose del costo indirecto: % indirectos.

El oferente deberá utilizar los salarios de ley vigentes en Ecuador treinta días antes de la fecha de presentación de la oferta; el incumplimiento de lo descrito anteriormente serán causal de rechazo de la oferta.

El oferente es el único responsable en la elaboración de los análisis de precios unitarios, cualquier error de forma como: omisión que no afecte la ejecución del rubro, error aritmético, etc., se considera que el oferente lo realizó en pleno conocimiento y para obtener un valor más conveniente, por lo que, si se adjudicara el contrato, no podrá presentar reclamo posterior al precio ofertado. Pero al momento de la ejecución de los trabajos deberá cumplir con todo lo indicado en las especificaciones técnicas. (Este inciso es aplicable en la etapa contractual)

Son errores no convalidables y causas de rechazo a más de las indicadas en los modelos de los pliegos y por lo tanto de descalificación, si el oferente al presentar los análisis de precios unitarios realiza lo siguiente:

1. La omisión de uno de los análisis de los precios unitarios;
2. Utilizar salarios inferiores a los de la ley en la mano de obra, establecidos en la tabla de la Contraloría General del Estado y en las comisiones sectoriales;
3. Si las características de los recursos (Equipo & Herramienta, Materiales, Transporte y Mano de Obra) mínimos ofertados, son diferentes y/o inferiores a las indicadas en lo descrito en las especificaciones técnicas.
4. La omisión de uno de los análisis de precios unitarios de los rubros auxiliares/anidados.

4.1.11 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta:

Los restantes parámetros establecidos en el presente procedimiento serán evaluados en base a la metodología CUMPLE O NO CUMPLE, para lo cual se adjuntará la documentación que justifique los mismos conforme a los DATOS DEL PROCESO y Especificaciones Generales y Técnicas.

PARAMETROS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
I Formulario de la oferta			
1.1 Presentación y Compromiso			Este parámetro se considera cumplido con la presentación del formulario 1.1 presentación y compromiso
1.2 Datos generales del oferente.			Este parámetro se considera cumplido con la presentación del formulario 1.2 Datos generales del oferente.
1.3 Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas, y disposiciones específicas para personas naturales, oferentes.			Este parámetro se considera cumplido con la presentación del formulario 1.3 Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas, y disposiciones específicas para personas naturales, oferentes.
1.4 Situación financiera.			Este parámetro se considera cumplido con la presentación del formulario 1.4 Situación financiera, y anexos información financiera.
1.5 Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios.			Este parámetro se considera cumplido con la presentación del formulario 1.5 Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios.
1.6 Análisis de precios unitarios			Este parámetro se considera cumplido con la presentación del formulario 1.6 Análisis de precios unitarios
1.7 Metodología de construcción.			Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
1.8 Cronograma valorado de trabajos			Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
1.9 Experiencia del Oferente.			

Experiencia general mínima			El oferente llenar la información solicitada y requerida para el proceso, adicionalmente se debe anexar los formularios, y la documentación de respaldo donde se corrobore lo enunciado en el formulario de la oferta.
Experiencia específica mínima			El oferente llenar la información solicitada y requerida para el proceso, adicionalmente se debe anexar los formularios, y la documentación de respaldo donde se corrobore lo enunciado en el formulario de la oferta.
1.10 Personal técnico propuesto para el proyecto.			Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
Experiencia mínima personal técnico			Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
1.11 Equipo asignado al proyecto.			Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
Patrimonio (Personas Jurídicas)			Este parámetro se considerará cumplido con la Documentación que permita comprobar el patrimonio disponible del oferente (solo si es procedente)
II FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.			
2.1. Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia mínima del personal técnico; y, metodología, cronograma			El oferente deberá presentar el formulario legalizado
III Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente)			Este parámetro se considera cumplido con la presentación del formulario conforme de ser el caso.
IV Formulario de compromiso de subcontratación			El oferente deberá presentar el formulario legalizado

Aquellas ofertas que no cumplan íntegramente con los parámetros mínimos serán descalificadas.

4.2 Evaluación por puntaje:

Para la valoración se observarán los siguientes criterios:

Parámetro	Valoración
Experiencia general	20 puntos
Experiencia específica	40 puntos
Oferta económica	40 puntos
TOTAL	100 puntos

Parámetro	Descripción de la metodología de evaluación
Experiencia General (20 puntos)	<p>No se otorgará puntaje a la experiencia general mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio.</p> <p>Para que la experiencia general presentada sea susceptible de calificación por puntaje, esta deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo. En tal virtud, se asignará puntaje al oferente que presente experiencia que corresponda al excedente del monto mínimo solicitada en la experiencia general; es decir, al monto mayor a 60% PRESUPUESTO REFERENCIAL. En ningún caso, el monto de las obras individuales presentadas será inferior a 30% EXP GENERAL MIN</p> <p>El valor excedente de la experiencia total solicitada al requisito mínimo será puntuada.</p> <p>Se otorgará el máximo puntaje a la oferta que presente como experiencia adicional al requisito mínimo el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional referente al monto más alto.</p> <p>Las experiencias serán evaluadas de acuerdo con los cargos y parámetros establecidos en los PARÁMETROS GENERALES DE EVALUACIÓN DE EXPERIENCIAS PARA EL OFERENTE Y PERSONAL TECNICO EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS</p>

<p>Experiencia Específica (40 puntos)</p>	<p>No se otorgará puntaje a la experiencia específica mínima requerida, por ser decumplimiento obligatorio.</p> <p>Para que la experiencia específica presentada sea susceptible de calificación por puntaje, ésta deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo. En tal virtud, se asignará puntaje al oferente que presente experiencia que corresponda al excedente del monto mínimo solicitada en la experiencia general; es decir, al monto mayor a 30% PRESUPUESTO REFERENCIAL. En ningún caso, el monto de las obras individuales presentadas será inferior a 30% EXP GENERAL MIN.</p> <p>El valor excedente de la experiencia total solicitada al requisito mínimo será puntuado.</p> <p>Se otorgará el máximo puntaje a la oferta que presente como experiencia adicional al requisito mínimo el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional referente al monto más alto.</p> <p>Las experiencias serán evaluadas de acuerdo con los cargos y parámetros establecidos en los PARÁMETROS GENERALES DE EVALUACIÓN DE EXPERIENCIAS PARA EL OFERENTE Y PERSONAL TECNICO EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS</p>
<p>Oferta económica (40 puntos)</p>	<p>La oferta económica se evaluará sobre un máximo de 40 puntos aplicando un criterio inversamente proporcional; a menor precio, mayor puntaje.</p>

SECCIÓN V: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. Obligaciones para la aplicación de Transferencia de Tecnología:

Por la naturaleza del contrato, los requerimientos que constan en el Anexo 4 de la Normativa Secundaria del SNCP, según el nivel de transferencia de tecnología, se presentará al administrador del contrato en la fase de ejecución, al cumplimiento del HITO 2: CONSTATAción FÍSICA DEL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL, conforme el siguiente cuadro:

Nivel de Transferencia	Cpc	Descripción
TT2	42190.01.2	Caja De Valvulas De Bronce Para 2 Gases
TT2	42190.01.2	Caja De Valvulas De Bronce Para 3 Gases
TT2	42190.01.2	Caja De Valvulas De Bronce Para 4 Gases
TT2	47211.02.1	Patch Cord Cat. 6a 1m
TT2	47211.02.1	Patch Cord De F.O. Sm 3mtrs Sc-Apc/Sc-Apc
TT2	47211.02.1	Patch Cord Cat. 6a 3m
TT2	43151.01.2	Generador 250 Kva Incluye Tablero De Transferencia

TT2	46541.00.1	Contactador De Arranque Motor De 5hp
TT2	46541.00.1	Conmutador Simple
TT2	46541.00.1	Conmutador Doble
TT2	46541.00.1	Conmutador Triple
TT2	46541.00.1	Teléfono Para Intercomunicador
TT2	46541.00.1	Concentrador De Datos
TT2	46541.00.1	Ventilador Centrifugo Tipo Faninline En Caja 700 Cfm 0,66"
TT2	46541.00.1	Ventilador Centrifugo Tipo Faninline En Caja 350 Cfm 0,76"
TT2	46541.00.1	Ventilador Centrifugo Tipo Faninline En Caja 1180 Cfm 0,41"
TT2	46541.00.1	Ventilador Centrifugo Tipo Faninline En Caja 490 Cfm 0,45"
TT2	46541.00.1	Ventilador Centrifugo Tipo Faninline En Caja 1115 Cfm 0,66"
TT2	46541.00.1	Ventilador Centrifugo Tipo Faninline En Caja 630 Cfm 0,66"
TT2	46541.00.1	Ventilador Centrifugo Tipo Faninline En Caja 560 Cfm 0,72"
TT2	46541.00.1	Ventilador Centrifugo Tipo Faninline En Caja 420 Cfm 0,59"
TT2	46541.00.1	Ventilador Centrifugo Tipo Faninline En Caja 1250 Cfm 0,7"
TT2	46541.00.1	Ventilador Centrifugo Tipo Faninline En Caja 1680 Cfm 0,66"
TT2	46541.00.1	Ventilador Centrifugo Tipo Faninline En Caja 1450 Cfm 0,8"
TT2	46541.00.1	Ventilador Centrifugo Tipo Faninline En Caja 2220 Cfm 0,68"
TT2	46541.00.1	Ventilador Centrifugo Tipo Faninline En Caja 1500 Cfm 0,8"
TT2	46541.00.1	Ventilador Centrifugo Tipo Faninline En Caja 3600 Cfm 0,88"
TT2	46541.00.1	Ventilador Centrifugo Tipo Hongo De 4200 Cfm 0,5"
TT2	46541.00.1	Ventilador Centrifugo Tipo Hongo De 840 Cfm 0,5"

TT2	46541.00.1	Ventilador Tipo Helicocentrifugo De 400 Cfm 0,3"
TT2	46541.00.1	Ventilador Centrifugo Tipo Faninline En Caja 1250 Cfm 0,77"
TT2	46541.00.1	Medidor 2f 3c Tipo Bornera
TT2	43540.00.1	Ascensor Vertical Capacidad 750 Kg, 11 Pasajeros Con Cuarto De Máquinas
TT2	43540.00.1	Ascensor Para Pasajeros Capacidad 825 Kg (11 Personas) Cabina Normal
TT2	46121.00.1	Transformador Trifásico Padmounted Tipo Radial De 300kva 22kv/220v/127v
TT2	46541.00.1	Ventilador Centrifugo De Extraccion De Baños 90 Cfm
TT2	46541.00.1	Luminaria Panel Led Cuadrada 60x60cm De 36w 4k
TT2	46541.00.1	Luminaria Led Panel 60x60cm De 40w
TT2	46541.00.1	Luminaria Sellada Led 18w
TT2	46541.00.1	Luminaria Led Compacta Sellada De 40 W
TT2	46541.00.1	Luminaria Led 60 W, Revision 5 Incluye Brazo
TT2	46541.00.1	Luminaria Led Panel 60x60cm De 36w Ip 65
TT2	46541.00.1	Luminaria Panel Led Cuadrada 12w Empotrable 4000k
TT2	46541.00.1	Luminaria Panel Led Cuadrada 18w Empotrable 4000k
TT2	46541.00.1	Luminaria Panel Led Cuadrada 24w Empotrable 4000k
TT2	46541.00.1	Luminaria Panel Led Cuadrada 30w Empotrable 4000k
TT2	46541.00.1	Luminaria Led Panel 19w
TT2	46541.00.1	Tablero De Control Para Camara De Refrigeracion
TT2	46541.00.1	Tablero De Control Para Camara De Congelacion
TT2	46541.00.1	Tablero De Control Para Estación De Bombeo
TT2	46541.00.1	Conector De Comprensión Tipo Gel Para Luminarias
TT4	42190.01.2	Bomba 5 Hp Trifasica 230 - 460 V 1 1/2" * 2"
TT4	42190.01.2	Bomba De Recirculación 1/2 Hp
TT4	42190.01.2	Sum-Ins Bomba Trifasica 220 V 10 Gpm A 115 Psi
TT4	42190.01.2	Bomba 100 Gpm A 95 Psi Succion Positiva
TT4	42190.01.2	Bomba Trifasica 220 V 20 Gpm A 60 Psi
TT4	42190.01.2	Bomba Trifasica 220 V 200 Gpm A 45 Psi

TT2	46541.00.1	Compresor Duplex Scroll De Aire Medicinal 10 Hp
TT2	46541.00.1	Compresor De Aire Para Tomas Neumaticas 7,5 Hp
TT2	48150.09.1	Agitador Orbital
TT2	48150.09.1	Aglutinoscopio De Sobremesa
TT2	48150.09.1	Analizador Automatico De Sangre De Heces
TT2	48150.09.1	Analizador De Tirillas De Orina
TT2	48150.09.1	Armario, Casillero Con Llaves
TT2	48150.09.1	Armario De Estupefacientes, Metálico Con Cerradura
TT2	48150.09.1	Vitrina Para Material Estéril Fija
TT2	48150.09.1	Aspirador Quirúrgico Continuo
TT2	48150.09.1	Aspirador Portátil
TT2	48150.09.1	Autoclave De Sobremesa, 20 A 25 Litros
TT2	48150.09.1	Balanza Analítica De Precisión Hasta 320 Gramos
TT2	48150.09.1	Balanza Industrial De Piso De 300 Kg A 350 Kg
TT2	48150.09.1	Banco Aluminio 50cm
TT2	48150.09.1	Bandeja Isotérmica
TT2	48150.09.1	Báscula Con Tallímetro
TT2	48150.09.1	Batidora Eléctrica Industrial Con Soporte De 20 A 25 Litros
TT2	48150.09.1	Bilirrubinómetro
TT2	48150.09.1	Cama Hospitalaria Tipo I Para Centros De Salud Y Hospitales Básicos
TT2	48150.09.1	Cama Utpr
TT2	48150.09.1	Camilla De Transporte
TT2	48150.09.1	Camilla De Transporte De Cadáveres
TT2	48150.09.1	Camilla De Transporte Translúcida
TT2	48150.09.1	Camilla De Procedimientos
TT2	48150.09.1	Camilla Tres Cuerpos Con Piernas
TT2	48150.09.1	Cambiador De Pañales
TT2	48150.09.1	Central De Monitoreo De Ocho Terminales
TT2	48150.09.1	Centrífuga Para Sedimentación, Baja Producción

TT2	48150.09.1	Centrífuga Para Hematocrito
TT2	48150.09.1	Coche Ropa Sucia
TT2	48150.09.1	Coche De Curaciones
TT2	48150.09.1	Coche De Paro Completo
TT2	48150.09.1	Coche Para Ropa Limpia
TT2	48150.09.1	Coche Bandeja Isotérmicas
TT2	48150.09.1	Coche Transporte Hermético
TT2	48150.09.1	Coche Multiuso
TT2	48150.09.1	Coche Unidosis Para 30 Pacientes
TT2	48150.09.1	Cocina Industrial Seis O Más Quemadores, Glp
TT2	48150.09.1	Colchoneta Para Rehabilitación
TT2	48150.09.1	Centro De Diagnóstico Mural
TT2	48150.09.1	Contador Hematológico Media Producción
TT2	48150.09.1	Cooler Para Vacunas
TT2	48150.09.1	Cortadora De Fiambre
TT2	48150.09.1	Cortador De Hortalizas
TT2	48150.09.1	Cortadora De Gasas
TT2	48150.09.1	Cpap Nasal Para Neonatos
TT2	48150.09.1	Cuna De Calor Radiante Con Sistema De Gases
TT2	48150.09.1	Cuna Para Recién Nacidos
TT2	48150.09.1	Desfibrilador Bifásico Con Monitor
TT2	48150.09.1	Destilador De Agua
TT2	48150.09.1	Detector Fetal Portátil
TT2	48150.09.1	Dispensador De Agua Refrigerada Y Caliente
TT2	48150.09.1	Electrocardiógrafo De 12 Derivaciones
TT2	48150.09.1	Ecógrafo Para Uso Gineco/Obstétrico
TT2	48150.09.1	Electrobisturí Monopolar-Bipolar
TT2	48150.09.1	Equipo De Reanimación Adulto Y Pediatrico
TT2	48150.09.1	Equipo De Reanimacion Neonatal
TT2	48150.09.1	Equipo De Emisiones Otoacústicas Portátil

TT2	48150.09.1	Equipo De Rx Digital De Un Detector Con Montaje De Tubo De Rx Al Piso O Mesa
TT2	48150.09.1	Equipo De Química Sanguínea, Semiautomático
TT2	48150.09.1	Set De Diagnóstico Portátil
TT2	48150.09.1	Escabel Dos Tramos
TT2	48150.09.1	Escabel
TT2	48150.09.1	Estantería Básica Tres Niveles
TT2	48150.09.1	Estantería Básica Cuatro Niveles
TT2	48150.09.1	Estantería Para Historias Clínicas
TT2	48150.09.1	Esterilizador, De Una Puerta Con Generador De Vapor, 100 ~ 120 Litros
TT2	48150.09.1	Flujómetro De Oxígeno Para Adulto Y Pediátrico
TT2	48150.09.1	Flujómetro De Oxígeno Para Neonato Y Pediátrico
TT2	48150.09.1	Fonendoscopio Adulto Y Pediatrico
TT2	48150.09.1	Fonendoscopio Neonatal
TT2	48150.09.1	Fry-Top, Placa Lisa, Glp
TT2	48150.09.1	Refrigeradora Para Bolsas De Sangre 70 A 140 Bolsas
TT2	48150.09.1	Horno Mixto
TT2	48150.09.1	Incubadora Para Neonatos
TT2	48150.09.1	Incubadora Para Transporte Con Ventilador Y Monitor
TT2	48150.09.1	Sistema Móvil Radioquirúrgico, Digital, De Arco En C Motorizado Con Intensificador De Imagen
TT2	48150.09.1	Cama Litera
TT2	48150.09.1	Lámpara De Fototerapia
TT2	48150.09.1	Lámpara De Examinación Portátil
TT2	48150.09.1	Lámpara Cielítica De Una Cúpula
TT2	48150.09.1	Lámpara Quirúrgica Móvil De Una Cúpula
TT2	48150.09.1	Laringoscopio Adulto Pediatrico
TT2	48150.09.1	Laringoscopio Neonatal
TT2	48150.09.1	Termodesinfectadora, Doble Puerta Calentamiento Eléctrico, 200 A 270 Litros
TT2	48150.09.1	Lavavajillas De Capota

TT2	48150.09.1	Lavadora Centrífuga, 45 Kg Hasta 60 Kg
TT2	48150.09.1	Máquina De Coser, Semindustrial Para Material Pesado
TT2	48150.09.1	Marmita A Vapor, 60 Litros Hasta 70 Litros
TT2	48150.09.1	Mecheros De Bunsen A Gas
TT2	48150.09.1	Mesa Riñón De Acero Inoxidable
TT2	48150.09.1	Estación De Prelavado Ultrasónico
TT2	48150.09.1	Mesa Para Cirugía General
TT2	48150.09.1	Mesa De Comedor Para Cuatro Personas
TT2	48150.09.1	Mesilla Velador
TT2	48150.09.1	Mesa Mayo
TT2	48150.09.1	Mesa Para Exploración Pediátrica Con Tallímetro
TT2	48150.09.1	Mesa Puente
TT2	48150.09.1	Mesa Porta Equipos
TT2	48150.09.1	Microscopio Binocular Para Laboratorio, De Campo Claro
TT2	48150.09.1	Minirefrigerador Para Cocina De 115 A 180 Litros
TT2	48150.09.1	Monitor De Signos Vitales Multiparámetros
TT2	48150.09.1	Monitor Fetal Anteparto-Intraparto Portátil
TT2	48150.09.1	Monitor Multiparámetro Básico Para Transporte De Pacientes
TT2	48150.09.1	Monitor De Signos Vitales Portátil
TT2	48150.09.1	Monitor De Signos Vitales Avanzados
TT2	48150.09.1	Negatoscopio
TT2	48150.09.1	Gancho Doble
TT2	48150.09.1	Pesabebes Electrónico
TT2	48150.09.1	Medidores De Ph De Sobremesa
TT2	48150.09.1	Piano De Contaje De Glóbulos Blancos Manual
TT2	48150.09.1	Juego De Pipetas De Volumen Fijo
TT2	48150.09.1	Juego De Cinco Pipetas De Volumen Regulable
TT2	48150.09.1	Portasueros
TT2	48150.09.1	Balde Y Portabalde

TT2	48150.09.1	Prensa De Planchado
TT2	48150.09.1	Proyector De Imágenes
TT2	48150.09.1	Refrigerador Profesional Bajo Mesa, 120 A 180 Litros
TT2	48150.09.1	Refrigerador Profesional, 500 A 600 Litros
TT2	48150.09.1	Refrigerador Para Vacunas 200 A 300 Litros
TT2	48150.09.1	Ventilador De Transporte
TT2	48150.09.1	Ventilador Neonatal
TT2	48150.09.1	Sacaleche Eléctrico Hospitalario
TT2	48150.09.1	Secadora Industrial, 60 Kg Hasta 80 Kg
TT2	48150.09.1	Selladora De Embalaje Para Productos Esterilizados
TT2	48150.09.1	Silla De Transporte De Pacientes Estándar
TT2	48150.09.1	Silla De Transporte Para Pacientes Obesos
TT2	48150.09.1	Silla Toma De Muestras
TT2	48150.09.1	Sillón Para Lactancia
TT2	48150.09.1	Taburete Alto Con Respaldo, Rodable
TT2	48150.09.1	Taburete Bajo Con Respaldo, Rodable
TT2	48150.09.1	Equipo De Tomografía De 32 Cortes
TT2	48150.09.1	Televisor 42 Pulgadas
TT2	48150.09.1	Termo-Higrómetro Portátil
TT2	48150.09.1	Termómetro Para Laboratorio
TT2	48150.09.1	Termómetro Infrarrojo De Uso Hospitalario
TT2	48150.09.1	Torre Para Cirugía Laparoscópica
TT2	48150.09.1	Máquina De Anestesia Con Ventilación Y Sistema De Monitoreo
TT2	48150.09.1	Unidad Dental Completa
TT2	48150.09.1	Vacuómetro
TT2	49119.01.1	Ambulancia

5.2 Obligaciones del contratista:

1. Laborar con mínimo dos frentes de trabajo.
2. Laborar en jornadas 24/7.
3. En caso de que el Contratista no forme parte del personal técnico, su participación en los frentes de trabajo deberá ser cuando lo requiera la Fiscalización, de manera motivada.
4. Al finalizar las obras y previo a la suscripción del acta de recepción provisional, el Contratista deberá elaborar y entregar a la fiscalización (para su aprobación), un documento consolidado que contenga los planos de registro (As-built) en los que se incorporen las modificaciones que de ser el caso se hayan realizado durante la construcción, catálogos o manuales de uso y mantenimiento de los bienes y equipos instalados, informe de capacitaciones realizadas al personal que se encargará de su operación y mantenimiento, datos de contacto de proveedores, así como garantías otorgadas por los fabricantes/proveedores, según corresponda. Así mismo, es obligación del contratista, previo a la suscripción del acta de recepción provisional, en el GAD Municipal del Cantón Cuenca, presentar la recepción provisional de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur, carta de aceptación o recepción de ETAPA EP tanto de la Gerencia de Agua Potable y Alcantarillado y de Telecomunicaciones, Cuerpo de Bomberos; y para la recepción definitiva de la obra, el contratista obligatoriamente deberá contar con la recepción definitiva de la Empresa Eléctrica. En el caso de que se suscriba un acta única por parte de la Empresa Eléctrica, ésta servirá para la recepción provisional y definitiva de la obra.
5. El contratista deberá cumplir con las obligaciones ambientales correspondientes a lo indicado en el Plan de Manejo y Regulación Ambiental (GAD CUENCA) y Regulación Ambiental otorgada por la Autoridad Ambiental competente (Gobierno Provincial del Azuay/ MAATE).
6. En caso de que la regularización del proyecto corresponda a Certificado Ambiental, el contratista deberá aplicar el Plan de Manejo complementario general para obras de construcción con crédito CAF. (de ser el caso).
7. Anexo a este documento se adjuntará para su conocimiento el Plan de Manejo aplicable según la regulación del proyecto.
8. Se establecerán reuniones cuando se creyere pertinente, para evaluación del avance de la obra entre el Administrador del Contrato, el Fiscalizador y el Contratista.
9. El contratista debe cumplir con las obligaciones laborales y de seguridad. (Normativa emitida por el Ministerio de Relaciones Laborales).
10. Es obligación del contratista mantener la limpieza adecuada de la obra y su respectivo desalojo, durante la ejecución de los trabajos, así como en el momento de la entrega de la obra, la limpieza y su respectivo desalojo no se encontrará sujeta a pago alguno.
11. Para el pago de cada planilla se presentará obligatoriamente el anexo de avance de cada rubro en el periodo anterior y en el periodo en consideración. Es obligación del contratista anexar a cada una de las planillas: libro de obra, anexo fotográfico, anexo numérico y planillas del IESS del personal que se encuentra trabajando en el proyecto objeto de este contrato; se deberá anexar en cada planilla las pruebas y/o registro de calidad debidamente aprobados por la fiscalización, además se anexará el análisis de desagregación tecnológica conjuntamente con las facturas que avalen la subcontratación, certificación y certificados de calidad de los materiales utilizados, en cada caso de ser ofertado, así como las garantías vigentes.
12. Es responsabilidad del Contratista mantener y garantizar la seguridad de las

- Instalaciones desde el inicio de la obra hasta la recepción definitiva de la misma.
13. El contratista se obliga al cumplimiento de lo exigido en el pliego, a lo previsto en su oferta y a lo establecido en la legislación ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional, seguridad social, laboral, etc., siendo importante la aplicación de las buenas prácticas ambientales en el desarrollo de su actividad.
 14. Es obligación del contratista cumplir con los protocolos de bioseguridad establecido por la entidad contratante.
 15. Es obligación del contratista presentar con la planilla de avance mensual, todos los formularios establecidos por la entidad contratante. Los formularios que se deban presentar mensualmente serán entregados por la Entidad Contratante previo el inicio de las obras.
 16. La amortización del anticipo se realizará en cada planilla de avance de obra civil, y en cada factura de pago correspondiente al equipamiento del proyecto, descontando de ellas el porcentaje de anticipo contractual que haya sido entregado, de conformidad al Art. 265.1 del RGLOSNCP.
 17. Garantizar la movilidad de los usuarios de las vías, por lo que no se interrumpirá el tráfico durante la ejecución de los trabajos, manteniendo libre por lo menos un carril de circulación para lo cual se deberá colocar la debida señalización y coordinación con la EMOV EP para el manejo de tráfico
 18. Cumplir con adecuada socialización y mitigación de riesgos ambientales a los frentistas de la vía, comunicando puerta a puerta con anticipación de los trabajos a ejecutar, labor que será elaborada y legalizada por el especialista ambiental del contratista y de acuerdo a los formularios de cumplimiento de las labores social / ambiental que será proporcionado por la entidad contratante.
 19. Previo al inicio de cada frente de trabajo, la planificación en los tramos a intervenir será aprobada por la Fiscalización y el Administrador del contrato.
 20. Los equipos deberán ser entregados en las instalaciones del hospital, instalados, funcionando y con la respectiva capacitación a los funcionarios que manejarán los mismos. Cabe mencionar que todos los gastos de transporte, puesta en marcha y capacitación correrán a cargo del contratista.
 21. Los equipos deberán estar probados y funcionando bajo todos sus parámetros y configuraciones de fábrica. El costo de transporte de los equipos y todos los accesorios que el mismo necesite para su correcto funcionamiento, correrán a cargo del contratista.
 22. Transferencia de Tecnología (Anexo 4) en los casos que aplique conforme el CPC.
 23. Entregar equipos nuevos de paquete, no re-manufacturados, no restaurados, no reacondicionados y no reconstruidos.
 24. El oferente que resulte adjudicado previo a la firma del contrato deberá presentar la siguiente documentación:
 - *Certificado de no adeudar al GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA (solo del contratista, en caso de que sea consorcio de todos sus miembros)*
 - *El pago de la tasa por “Emisión de declaratoria de responsabilidad ambiental para obras civiles adjudicadas”, certificado emitido por la Comisión de Gestión Ambiental en el cantón Cuenca (CGA).*
 - *Certificado de la Entidad Bancaria de apertura de: El oferente que resultare adjudicado previo a la firma del contrato deberá entregar el original del certificado de la apertura de la cuenta bancaria en una institución financiera estatal o privada en la que el estado tenga una participación de más del 50%, previo a la suscripción del contrato, con todos los datos de identificación de dicha cuenta.*
 - *Constitución de Asociación o Consorcio (de ser el caso).*

25. De acuerdo con la **NORMATIVA SECUNDARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA:**

Artículo 319.- Cláusulas contractuales.- *Toda entidad contratante, de manera obligatoria, incluirá en todo contrato, como causales de terminación unilateral y anticipada del mismo, las siguientes cláusulas:*

1. *"... Si el (contratista) no notificare a la (entidad contratante) acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación.";y,*
2. *"... Si la entidad contratante, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones ocualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) omás del capital social del (contratista)."*

26. En cumplimiento del artículo 76 del **REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**, el adjudicatario previo a la suscripción del contrato deberá entregar a la contratante lo siguiente: i) una garantía del fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado; ii) De no presentarse esta garantía, el contratista entregará una de las previstas en la Ley por igual valor del bien a suministrarse. Esto aplica para los ítems estipulados en la sección *"Presupuesto 2: Equipamiento del hospital"*. Estas garantías son independientes y subsistirán luego de cumplida la obligación principal, por lo tanto, si el contratista presentare la opción segunda, podrá solicitar la devolución de dicha garantía después de la presentación de la garantía técnica emitida por el fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado de la totalidad de los bienes, previa autorización del administrador del contrato.

27. En obligación al cumplimiento de la vigencia tecnológica el oferente deberá entregar:

Manuales técnicos que prevean el uso, operación y mantenimiento, estos deberán encontrarse en idioma español y cuya entrega se efectuará juntamente con los bienes suministrados.

Los manuales técnicos y de usuario pueden ser entregados en medios digitales.

El juego de manuales estará integrado por:

- a) Manual de Uso y Operación: con instrucciones de manejo y cuidados para tener en cuenta para el adecuado funcionamiento y conservación del equipo; y,
- b) Manual de Servicio Técnico: con información detallada para su instalación, funcionamiento, entre otros.

28. Dando cumplimiento a la **Normativa Técnica Sanitaria Sustitutiva Para El Registro Sanitario y Control De Dispositivos Médicos De Uso Humano**, y de los **Establecimientos En Donde Se Fabrican, Importan, Dispensan, expenden y Comercializan**, publicado en el registro 921, los equipos médicos al ser adquiridos conforme dicha normativa deberán ser registrados en el ARCSA. Esta información

será corroborada para el cumplimiento del hito 1 “Gestión de Inicio de Compra del equipamiento del hospital”

5.3 Obligaciones de la contratante:

- a) La Entidad Contratante, el Administrador del Contrato y la Fiscalización aplicarán lo establecido en los pliegos del presente proceso y en la normativa legal vigente.
- b) Contratar o designar al administrador del contrato.
- c) Contratar la fiscalización del contrato
- d) Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de 15 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- e) Proporcionar al contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo de 15 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

El contratante no tiene ni tendrá ninguna responsabilidad en los trámites aduaneros o de importación de bienes o equipos que sean requeridos para la ejecución del presente contrato. Por consiguiente, el contratante tampoco tendrá responsabilidad alguna ante las autoridades aduaneras u otra cualquiera relacionada con la importación.

Los documentos, permisos y autorizaciones a cargo del contratante se limitan a los necesarios para las obras de construcción y posterior operación del hospital.

- f) En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, autorizar ordenes de cambio y órdenes de trabajo, a través de las modalidades de costo más porcentaje y aumento de cantidades de obra, respectivamente.
- g) En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, se celebrará los contratos complementarios. Se aplicarán los procedimientos y condiciones previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de Aplicación y la Normativa Secundaria emitida por el SERCOP.
- h) Entregar oportunamente y antes del inicio de las obras LOS ESPACIOS previstos en el contrato, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo de cuenta de la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares.

Se aclara que el contratante no es responsable por la liberación de los espacios para la instalación de los equipos; responsabilidad que le corresponde a éste como único responsable de las obras de construcción, provisión e instalación de equipos, pruebas y puesta en marcha; por lo que se reitera que es el contratista el único responsable por la

terminación de las áreas necesarias para el equipamiento y su disponibilidad para la instalación y pruebas del mismo.

- i) Suscribir las actas de entrega recepciones parciales, provisionales y definitivas de las obras contratadas, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

5.3.1 Obligaciones del contratante en la aplicación de transferencia de tecnología:

La entidad contratante, para los bienes que apliquen la transferencia de tecnología, mismos que se encuentran publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, exigirá de manera obligatoria la entrega de los requerimientos determinados para cada nivel de transferencia tecnológica, según corresponda, al tenor de lo dispuesto en el Anexo respectivo establecido en el artículo 87 de la Normativa Secundaria, de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública.

5.3.1 Multas:

1. **Por incumplimiento en los cronogramas:** Sobre la base de lo establecido en el inciso segundo del Art. 71 de la LOSNCP, por cada día de retraso en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, se aplicará la multa del uno por mil (1/1000) del porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme el contrato principal y los contratos complementarios en caso de haberlos.

El mínimo cumplimiento a exigirse al Contratista será el 100% acumulado y programado para los meses anteriores al de la evaluación, más el 80% de lo programado en el mes que se evalúa. Si el Contratista no presentare la programación y el cronograma valorado dentro de los primeros cinco días hábiles luego del pago del anticipo, la Entidad le entregará su programación y elaborará y entregará su cronograma valorado, los que serán de aceptación obligatoria para el Contratista, mismos que serán aplicables para medir los avances mensuales porcentuales de los trabajos ejecutados.

2. La Entidad sancionará al Contratista, por cada día de retraso en el incumplimiento de cada uno de los Hitos, con multa diaria equivalente al cinco por mil (5/1000) del porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme el contrato principal y los contratos complementarios en caso de haberlos.
3. Además, la Entidad sancionará al Contratista, con multa diaria equivalente al uno por mil (1/1000) sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme el contrato principal y los contratos complementarios en caso de haberlos, en los siguientes casos:
 - a. Si no dispone del personal técnico u operacional o del equipo de construcción de acuerdo con los compromisos contractuales;
 - b. Si el Contratista no acatare las órdenes de la Fiscalización y durante el

- tiempo que dure este incumplimiento;
- c. Cuando intencionalmente el Contratista obstaculice los trabajos de otros Contratistas o de los trabajadores de la Entidad;
 - d. Si el Contratista no presentare la planilla de acuerdo con lo establecido en “*Entrega de Planillas*”, se considerará que hay mora de su parte.
 - e. Cuando el Contratista y/o personal técnico no asistan a una convocatoria efectuada por la Fiscalización de Obra o Administrador del Contrato para tratar temas inherentes al mismo salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado.

Estas multas serán impuestas a partir del primer día de notificación del incumplimiento y mientras dure éste.

Deducción de las multas: Los valores de las multas serán deducidos del valor de la planilla correspondiente al mes en que se produjo el hecho que motiva la sanción. Las multas que se impusieron legalmente no serán revisadas ni devueltas por ningún concepto.

4. Sobre la base de lo establecido en el Art. 317 RGLOSNC **Recepción provisional y definitiva en obras**, se aplicará la multa del uno por mil (1/1000) del valor total del contrato en los siguientes casos:

1 Si el contratista en el término de diez (10) días para subsanar las observaciones formuladas por el Administrador del contrato, tiempo que no será imputable a multas; en caso de no hacer tales correcciones dentro del tiempo indicado se aplicará una multa del uno por mil del valor total del contrato por cada día de retraso. (Numeral 2 Art.317 RGLOSNC)

2. Si Luego de transcurrido el plazo de seis (6) meses desde la suscripción del acta de entrega recepción provisional total o de la última recepción provisional parcial, si se hubiere previsto

realizar varias de estas, el administrador del contrato coordinará con el contratista la recepción definitiva de la obra.

En el caso si existieren observaciones que deban ser corregidas por parte del contratista, el administrador le solicitará por escrito que subsane las mismas dentro de un término no mayor a diez (10) días, caso contrario se aplicará una multa del uno por mil del valor total del contrato por cada día de retraso. Si no existieren observaciones o si estas fueren corregidas dentro del término de diez (10) días se formalizará la recepción definitiva de la obra a través de la suscripción del acta. (Numeral 3 Art.317 RGLOSNC)

5. **Límite de las multas:** Si el valor de las multas excediere el 5% del monto total del contrato, la Entidad podrá dar por terminado unilateral y anticipadamente el contrato previo el trámite de Ley; y, en caso de no darse, las multas se mantendrán mientras dure el incumplimiento.
6. **Procedimiento para imposición de multas:** conforme el Art. 293.- *Procedimiento para la imposición de multas al contratista.- En cualquier caso, que el contratista incurra en las causales para la determinación de una*

multa, la entidad contratante deberá seguir obligatoriamente el siguiente procedimiento:

1. El administrador del contrato de manera justificada a través de un informe motivado determinará los incumplimientos y los valores de las multas a las que hubiere lugar. Este informe se suscribirá dentro del término de siete (7) días contados a partir del hecho que motiva el incumplimiento.

2. Este informe será puesto en conocimiento del contratista, en el término máximo de tres (3) días de su suscripción, a efectos de respetar el debido proceso. El contratista tiene el término de cinco (5) días para ejercer su derecho a la defensa, con su respuesta o en ausencia de ella, el administrador del contrato impondrá las multas a las que hubiere lugar de manera justificada y razonada, mediante acto administrativo que será notificado al contratista dentro del término máximo de tres (3) días de emitido. Una vez notificada, la multa será descontada al momento de hacerse el pago correspondiente.

En el caso de obras, las multas serán calculadas por el fiscalizador y serán puestas en conocimiento del administrador del contrato, para que proceda de conformidad con el procedimiento descrito en este artículo.

5.4. Ejecución del contrato:

5.4.1. Inicio, planificación y control de obra:

Al inicio de la ejecución contractual el administrador del contrato, conjuntamente con el fiscalizador, deberán verificar que el contratista cumpla con los compromisos generados en el formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual; esto es, la presentación de la documentación relacionada con el equipo mínimo requerido por la entidad contratante en los pliegos, y los cronogramas de incorporación de estos; la presentación de la documentación relacionada con el personal técnico mínimo y su experiencia mínima; y, la presentación de la metodología de ejecución de la obra. Parámetros que serán utilizados a lo largo de la ejecución de la obra, y que, en caso de existir algún cambio o modificación, serán revisados y valorados por el fiscalizador y administrador del contrato, respectivamente.

El fiscalizador tendrá la obligación de supervisar el cumplimiento del porcentaje de subcontratación de ser el caso, para el efecto, en cada informe de aprobación de planilla verificará el cumplimiento por parte del contratista, y adjuntará copias de los contratos o facturas que acrediten la efectiva subcontratación en caso de que aplique.

En las planillas de ejecución de trabajos o avance de obra, se incluirán los resultados de control de calidad de la ejecución de los trabajos a ser planillados, declarado por la Fiscalización con base a la supervisión in situ de los trabajos, las facturas de provisión de materiales y servicios, y formularios de pago de aportes al IESS de la mano de obra.

5.5 Garantías:

En forma previa a la suscripción de los contratos derivados de los procedimientos establecidos en este pliego, se deberán presentar las garantías que fueren aplicables de acuerdo a lo previsto en los artículos 74, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 73 ibidem.

“Art. 73.- Formas de garantías.- (Reformado por el Art. 18 de la Ley. s/n, R.O. 100-2S, 14-X-2013).- En los contratos a que se refiere esta Ley, los contratistas podrán rendir cualquiera de las siguientes garantías:

1. *Garantía incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o institución financiera establecidos en el país o por intermedio de ellos;*
2. *Fianza instrumentada en una póliza de seguros, incondicional e irrevocable, de cobro inmediato, emitida por una compañía de seguros establecida en el país;*
3. *Primera hipoteca de bienes raíces, siempre que el monto de la garantía no exceda del sesenta (60%) por ciento del valor del inmueble hipotecado, según el correspondiente avalúo catastral correspondiente;*
4. *Depósitos de bonos del Estado, de las municipalidades y de otras instituciones del Estado, certificaciones de la Tesorería General de la Nación, cédulas hipotecarias, bonos de prenda, Notas de crédito otorgadas por el Servicio de Rentas Internas, o valores fiduciarios que hayan sido calificados por el Directorio del Banco Central del Ecuador. Su valor se computará de acuerdo con su cotización en las bolsas de valores del país, al momento de constituir la garantía. Los intereses que produzcan pertenecerán al proveedor; y,*
5. *Certificados de depósito a plazo, emitidos por una institución financiera establecida en el país, endosados por valor en garantía a la orden de la Entidad Contratante y cuyo plazo de vigencia sea mayor al estimado para la ejecución del contrato. No se exigirán las garantías establecidas por la presente Ley para los contratos referidos en el número 8 del artículo 2 de esta Ley.*

Para hacer efectiva la garantía, la Entidad Contratante tendrá preferencia sobre cualquier otro acreedor, sea cual fuere la naturaleza del mismo y el título en que se funde su pretensión.

Las garantías otorgadas por bancos o instituciones financieras y las pólizas de seguros establecidas en los numerales 1 y 2 del presente artículo, no admitirán cláusula alguna que establezca trámite administrativo previo, bastando para su ejecución, el requerimiento por escrito de la entidad beneficiaria de la garantía. Cualquier cláusula en contrario, se entenderá como no escrita. En caso de incumplimiento, el banco, la institución financiera o la compañía aseguradora, será inhabilitada en el Sistema Nacional de Contratación Pública por el organismo responsable, hasta el cumplimiento de su obligación. En caso de reincidencia será inhabilitada por dos (2) años.

Art. 74.- Garantía de fiel cumplimiento.- *(Reformado por el Art. 19 de la Ley. s/n, R.O. 100-2S, 14-X-2013).-Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de aquel. En los contratos de obra, así como en los contratos integrales por precio fijo, esta garantía se constituirá para garantizar el cumplimiento del contrato y las obligaciones contraídas a favor de terceros y para asegurar la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales, asegurando con ello las reparaciones o cambios de aquellas partes de la obra en la que se descubran defectos de construcción, mala calidad o incumplimiento de las especificaciones, imputables al proveedor.*

En los contratos de obra o en la contratación de servicios no normalizados, si la oferta económica adjudicada fuese inferior al presupuesto referencial en un porcentaje igual o superior al diez (10%) por ciento de éste, la garantía de fiel cumplimiento deberá incrementarse en un monto equivalente al veinte (20%) por ciento de la diferencia entre el presupuesto referencial y la cuantía del contrato.

Tales cauciones podrán constituirse mediante la entrega de las garantías contempladas en los números: 1, 2; y, 5 del artículo 73 de esta Ley.

No se exigirá este tipo de garantía en los contratos de compraventa de bienes inmuebles y de adquisición de bienes muebles que se entreguen al momento de efectuarse el pago.

Tampoco se exigirá esta garantía en los contratos cuya cuantía sea menor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.

Con cargo a la garantía de fiel cumplimiento se podrá efectivizar las multas que le fueren impuestas al contratista.

Art. 75.- Garantía por anticipo.- *Si por la forma de pago establecida en el contrato, la Entidad Contratante debiera otorgar anticipos de cualquier naturaleza, sea en dinero, giros a la vista u otra forma de pago, el contratista para recibir el anticipo deberá rendir previamente garantías por igual valor del anticipo, que se reducirán en la proporción que se vaya amortizando aquél o se reciban provisionalmente las obras, bienes o servicios. Las cartas de crédito no se considerarán anticipo si su pago está condicionado a la entrega - recepción de los bienes u obras materia del contrato.*

El monto del anticipo lo regulará la Entidad Contratante en consideración de la naturaleza de la contratación.

Art. 76.- Garantía técnica para ciertos bienes.- *En los contratos de adquisición, provisión o instalación de equipos, maquinaria o vehículos, o de obras que contemplen aquella provisión o instalación, para asegurarla calidad y buen funcionamiento de los mismos, se exigirá, además, al momento de la suscripción del contrato y como parte integrante del mismo, una garantía del fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado, la que se mantendrá vigente de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el contrato.*

Estas garantías son independientes y subsistirán luego de cumplida la obligación principal.

De no presentarse esta garantía, el contratista entregará una de las previstas en esta Ley por igual valor del bien a suministrarse, de conformidad con lo establecido en los pliegos y en el contrato.

Cualquiera de estas garantías entrará en vigor a partir de la entrega recepción del bien.”

La Garantía técnica deberá contemplar lo siguiente:

En cumplimiento del principio de Vigencia Tecnológica la garantía técnica deberá incluir:

- a) Tiempo y condiciones para la reposición inmediata ante defectos de fabricación, deficiencias en los trabajos de mantenimiento, ausencia de repuestos, accesorios, piezas y partes del bien, entre otros, que obstaculicen su normal funcionamiento y la continuidad en la prestación de los servicios;
- b) Vigencia de la garantía técnica;
- c) Determinación exacta de la vida útil del bien;

- d) Mantenimiento preventivo periódico y correctivo durante la vida útil del bien;
- e) Reposición temporal de los bienes durante los trabajos de mantenimiento que impidan su utilización.
- f) Cobertura y provisión de repuestos, accesorios, partes y piezas durante el tiempo de vigencia de la garantía técnica y su disponibilidad para el mantenimiento preventivo periódico y correctivo;
- g) Procedimientos claros, precisos y efectivos para la ejecución de la garantía técnica;
- h) Tiempos de respuesta óptimos y plazos máximos para la ejecución de los trabajos de mantenimiento o reposición de los bienes, y
- i) Disposición de talleres de servicio autorizados para el mantenimiento preventivo periódico o correctivo del bien a nivel nacional.

Condiciones de la garantía:

El tiempo de garantía será por la vida útil del bien, que estará sujeta a los lineamientos establecidos por el ente rector de finanzas públicas en Ecuador (ver anexo);

Se deberá garantizar al menos dos (2) años en los que los mantenimientos preventivos, repuestos y accesorios no tendrán costos para el establecimiento de salud. Por lo que no realizará erogaciones de dinero por concepto de mantenimiento preventivo y correctivo, en lo que se incluye lo siguiente:

Dentro del tiempo de esta garantía el OFERENTE correrá con todos los gastos de viáticos, transporte, hospedaje, gastos de importación u otros generados por la respuesta ante un mantenimiento preventivo o correctivo.

Actualizaciones (update) y configuraciones de software sin costo durante la vigencia de la garantía, los mismos que deben contener versiones completas del software, impidiéndose la instalación de software en modo demo o licencias parciales para cualquiera de las aplicaciones ofertadas.

Se pondrá a disposición de la Entidad Contratante las mejoras tecnológicas (upgrades) que pudieran desarrollarse en los equipos ofertados, para que la Entidad Contratante pueda adquirirlos si así lo decide.

Soporte técnico es de 24 horas los 7 días de la semana.

El tiempo de respuesta del Oferente ante una falla del Equipamiento, es decir, por un algún inconveniente que dificulte su uso continuo normal, no debe ser mayor a dos (2) horas, y en el caso de requerirse la presencia del técnico en la unidad de salud requirente, el tiempo de asistencia no debe ser mayor a 24 horas.

Los mantenimientos preventivos periódicos y correctivos deberán incluir calibraciones, ajustes, lecturas de voltaje y parámetros conforme las recomendaciones del Fabricante, sin costo adicional para la Entidad Contratante.

Los instrumentos de medición y/o calibración deberán estar acreditados por la Entidad Competente Nacional o Internacional, y estar vigentes.

5.6 Vigencia Tecnológica:

Para el presente proceso de contratación se deberá cumplir con todo lo establecido en el artículo 46.2 del RGLOSNCOP y en el Título III Capítulo V “PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLÓGICA” de la Resolución Externa Nro. RE-SERCOP-2023-0134, con la cual se expidió la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública.

5.6.1 Mantenimientos Preventivos Y Correctivos

Los costos por mantenimiento preventivo o correctivo no forman parte del presupuesto referencial. Se realizará un proceso de contratación para contar con los servicios de mantenimiento producto de la vigencia tecnológica.

5.7 Administrador Del Contrato.

El Delegado de la Máxima Autoridad, designará en el Contrato correspondiente, al Administrador de Contrato.